



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 21 de enero de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa la convocatoria de licencias por estudios, investigación, cursos, estancias en el extranjero y estancias en centros de trabajo para el personal funcionario de carrera dependiente de la Consejería de Educación, perteneciente a los cuerpos docentes de todos los niveles educativos para el curso escolar 2011/12.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 26 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

8

Resolución de 28 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A1.2028).

8

UNIVERSIDADES

Resolución, de 17 de enero de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se integra a doña Rosario Posadillo Sánchez de Puerta como funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

11



2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Convocatoria para la provisión del puesto de trabajo «Jefatura de Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal».

12

Resolución de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 137/10 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

33

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de seis puestos de Supervisor/a de Enfermería.

12

Resolución de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 163/10 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

33

Resolución de 19 de enero de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cuatro puestos de Supervisores de Enfermería.

16

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 20 de enero de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de Supervisores de Enfermería.

21

Resolución de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería, en el recurso núm. 951/2010 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

34

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 29 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, la compensación económica para el abono de las guardias realizadas por cada Colegio de Abogados de Andalucía en el ejercicio 2009.

26

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 31 de enero de 2011, por la que se acuerda la revocación de la acreditación concedida al laboratorio de la empresa «Laboratorios de Control Granada S.L. (LACOGRA)», localizado en Atarfe, Granada.

34

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento para la protección de derechos fundamentales núm. 2425/2010 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

27

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 14 de enero de 2011, por la que, en el ámbito de los servicios de atención primaria del Servicio Andaluz de Salud, se suprimen las plazas de Celador de los servicios normales y especiales de urgencia y se establece el procedimiento de integración directa en la categoría de Celador-Conductor del personal estatutario fijo que ocupa dichas plazas que se suprimen.

35

Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento para la protección de derechos fundamentales número 2356/2010 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

27

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Certificación de 24 de enero de 2011, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 197/2005-K.

40

Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se da publicidad a las directrices generales del Plan de Control Tributario para 2011.

27

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Orden de 13 de enero de 2011, por la que se autoriza una nueva distribución de los espacios al centro docente privado de educación secundaria «Cristo Sacerdote» de Huelva.

32

Edicto de 8 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintisiete de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario 74/2009. (PD. 318/2011).

40

Edicto de 12 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de divorcio contencioso núm. 1179/2008.	41	Anuncio de 26 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.	47
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN		Anuncio de 26 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.	47
Edicto de 27 de enero de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de Juicio de Faltas núm. 387/2010,.	41	Anuncio de 27 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.	47
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN		Anuncio de 27 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.	47
Edicto de 29 de diciembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario núm. 95/2007. (PP. 69/2011).	42	Anuncio de 28 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.	48
JUZGADOS DE LO SOCIAL		Anuncio de 28 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.	48
Edicto de 2 de febrero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1141/2010.	42		
5. Anuncios			
5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos			
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA		CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	
Resolución de 27 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 335/2011).	44	Resolución de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación eléctrica de la línea aérea, entre las subestaciones «Onuba» y «Costa de la Luz», en los términos municipales de Huelva, Gibraleón, Cartaya y Lepe. (PP. 280/2011).	48
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		Anuncio de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.	52
Resolución de 26 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.	44	Resolución de 5 de enero de 2011, de la Delegación Provincial en Granada, por la que, conjuntamente, se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución de instalaciones, y se reconoce, en concreto, la utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 124/2011).	52
Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 320/2011).	45		
Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de suministro que se cita. (PD. 319/2011).	45		
UNIVERSIDADES		CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	
Resolución de 25 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica.	46	Resolución de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hacen públicos los expedientes para la promoción de viviendas de protección oficial en Régimen Autonómico de Promotores Públicos de Alquiler cuyo importe ha sido modificado, al amparo del Decreto que se cita.	59
5.2. Otros anuncios		Resolución de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace pública la relación de expedientes para la promoción de viviendas de protección oficial en Régimen Especial de Promotores Públicos en Alquiler cuyo importe de subvención inicialmente concedido ha sido modificado, al amparo de los Decretos que se citan.	62
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA			
Anuncio de 25 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.	47		

Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 29 de diciembre de 2010, de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo al expediente de justificación de cumplimiento del sector PAM-GA «Golf Antequera Gandía» del PGOU del municipio de Antequera (Málaga).

64

Anuncio de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes de subvención de rehabilitación de edificios por comunidades de propietarios, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

66

Anuncio de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Edificios, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

66

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 18 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

67

Resolución de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

68

Anuncio de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social.

68

Anuncio de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada, recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

69

Anuncio de 1 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución de expediente de reintegro de la subvención no justificada y concedida por acción formativa de formación para el empleo.

69

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de expediente sancionador en materia de consumo que se cita.

69

Resolución de 28 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

70

Anuncio de 21 de enero de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expediente/s de liquidación/es efectuados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital SAS de Jerez de la Frontera en Cádiz.

70

Anuncio de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.

70

Anuncio de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican resoluciones relativas a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos, resoluciones relativas a expedientes en materia de autorización sanitaria de funcionamiento.

71

Anuncio de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se requiere la convalidación en el Registro General de Alimentos de las actividades correspondientes a los asientos que se citan.

71

Anuncio de 28 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica la resolución por la que se asienta la baja de un establecimiento de comercio al por menor de carnes y se cancela la correspondiente autorización sanitaria que se cita.

71

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica requerimiento por incumplimiento de la obligación de justificación recaída en el expediente de subvención que se cita.

71

Anuncio de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica los actos administrativos correspondientes a expedientes del Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan.

72

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones o confirmaciones con cobro indebido de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.

72

Resolución de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las suspensiones de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.

73

Resolución de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diversos actos y/o resoluciones administrativas.

73

Resolución de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

73

Resolución de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo y la constitución del acogimiento familiar permanente.	74	Notificación de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo, en los expedientes que se citan.	84
Acuerdo de 27 de enero 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente que se cita, sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo de la menor que se relaciona.	74	Notificación de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del Edicto del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiséis de Sevilla, sobre Auto de 18 de diciembre de 2009 (Procedimiento: Acogimiento 739/2009) en relación al expediente de protección de menores que se cita.	84
Resolución de 1 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita.	74	Acuerdo de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	84
Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones.	75	Anuncio de 28 de enero de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.	84
Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones.	76	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Acuerdo de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	76	Resolución de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al Proyecto que se cita. (PP. 140/2011).	85
Acuerdo de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	76	Resolución de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de recurso de la sección A), arenas y gravas denominado Gravera La Aldehuela, en el término municipal de Úbeda (Jaén). (PP. 2982/2010).	86
Acuerdo de 20 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.	76	Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se pone fin al procedimiento y se archivan las actuaciones relativas a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada, para la explotación del recurso minero de la sección A) materiales de préstamo y seleccionados en finca «El Dragón». (PP. 96/2011).	86
Acuerdo de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio desamparo que se cita.	77	Anuncio de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.	86
Acuerdo de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo.	77	Anuncio de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de autorización ambiental unificada correspondiente al proyecto de acondicionamiento de la carretera provincial HU-9110, en el t.m. de Aracena (Huelva). (PP. 109/2011).	87
Acuerdo de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ampliación de plazo de desamparo que se cita.	77	Anuncio de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2010/570/G.C./RSU que se cita.	88
Acuerdo de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de ampliación de plazo de desamparo que se cita.	77	Anuncio de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de creación de playa fluvial en Sanlúcar de Gadiana en el t.m. de Sanlúcar de Gadiana (Huelva). (PP. 163/2011).	88
Acuerdo de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999 de 12 de enero.	78	Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.	88
Acuerdo de 24 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.	82	Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de inicio de expedientes sancionadores que se citan.	88

Anuncio de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

89

Anuncio de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

89

Anuncio de 11 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de los expedientes de obras en Zona de Policía de la Rambla del Zarzalejo. (PP. 192/2011).

89

Anuncio de 12 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública del expediente de obras en Zona de Policía de la Rambla de Gérgal. (PP. 197/2011).

90

Anuncio de 12 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública del expediente de referencia. (PP. 188/2011).

90

Anuncio de 19 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Acuerdo de ejecución subsidiaria de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

90

Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de trámite de exposición pública dictado en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.

90

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 3 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Cantoria, de bases para la selección de plaza de Directora de Guardería.

91

Anuncio de 22 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Isla Cristina, de bases para la selección de una plaza de Auxiliar Administrativa.

93

Anuncio de 2 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Martos, de bases para la selección de plazas de personal laboral y funcionario.

99

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Sdad. Coop. And. Reparaciones Isla Mayor, de transformación en Sociedad Limitada. (PP. 262/2011).

105

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa la convocatoria de licencias por estudios, investigación, cursos, estancias en el extranjero y estancias en centros de trabajo para el personal funcionario de carrera dependiente de la Consejería de Educación, perteneciente a los cuerpos docentes de todos los niveles educativos para el curso escolar 2011/12.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 18 de junio de 2008 (BOJA número 136, de 9 de julio de 2008), por la que establecen las bases reguladoras de la concesión de licencias por estudios, investigación, cursos, estancias en el extranjero y estancias en centros de trabajo para el personal funcionario de carrera dependiente de la Consejería de Educación, perteneciente a los cuerpos docentes de todos los niveles educativos y se efectúa convocatoria para el curso escolar 2008/09, procede efectuar su convocatoria para el curso escolar 2011/12. En aplicación del apartado 1 del artículo 7 de la Orden de 18 de junio de 2008, anteriormente citada, esta Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por delegación del Excmo. Consejero de Educación,

R E S U E L V E

Primero. Convocar para el curso escolar 2011/12 licencias por estudios, investigación, cursos, estancias en el extranjero y estancias en centros de trabajo para el personal funcionario de carrera dependiente de la Consejería de Educación, perteneciente a los cuerpos docentes de todos los niveles educativos.

Segundo. El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, teniendo un plazo máximo de resolución de seis meses. Las clases de licencias, finalidades y duración, así como las personas participantes, los requisitos, el modelo de solicitud y la documentación a entregar son las que se establecen en los artículos 2, 3, 4 y 6 de la citada Orden de 18 de junio de 2008.

Tercero. El número y distribución de licencias para la presente convocatoria es el siguiente:

LICENCIAS RETRIBUIDAS					
TIPO	PERÍODOS				
	12 MESES	6 MESES	3 MESES	1 MES	TOTAL
A	47	22	20	0	89
B	26	32	31	0	89
D	0	5	13	16	34
TOTAL LICENCIAS RETRIBUIDAS					695

En cuanto a las licencias A, B, C y D sin retribución económica, se otorgarán todas las que se soliciten, siempre que cumplan los mismos requisitos que se exigen para la concesión de licencias con retribución total o parcial.

Cuarto. El profesorado beneficiario de licencias de la clase C totalmente retribuidas percibirá una compensación económica individualizada en concepto de gastos de inscripción en los cursos, viaje y estancia, con arreglo al siguiente cómputo: por un mes, 776 euros; por tres meses, 1.552 euros; por seis meses, 3.104 euros; por doce meses 6.208 euros.

Quinto. El profesorado beneficiario de licencias de la clase D totalmente retribuidas que realicen su estancia formativa en empresas del extranjero, percibirá una compensación económica en función de la duración de la actividad iguales a las establecidas en el apartado anterior.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la persona titular de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Coordinador General, código 8055710, adscrito a la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de 9 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 254, de 30 de diciembre de 2010), de esta Viceconsejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2011.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

DNI: 25996507K.
Primer apellido: Osorio.
Segundo apellido: Teva.
Nombre: M.ª Luz.

Código P.T.: 8055710.

Puesto de trabajo: Coordinador General.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Secretaría General para la Administración Pública.

Centro destino: Secretaría General para la Administración Pública.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A1.2028).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A1.2028), convocadas por Orden de 6 de abril de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 74, de 20 de abril) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde al titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria única de la Orden de 15 de septiembre de 2010 por la que se delegan competencias de diversas materias en órganos de la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo, al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del ordenamiento jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los organismos autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provin-

ciales y Gerencias Provinciales de los organismos autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes contado a partir del día 15 de febrero de 2011.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los organismos y empresas dependientes, el personal aspirante aprobado, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre

de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de enero de 2011.- El Secretario General,
Manuel Alcaide Calderón.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.2028 C.S.F. OPCION CC. SOCIALES Y DEL TRABAJO CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cª DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 6 DE ABRIL DE 2009 (BOJA Nº 74 DE 20 DE ABRIL DE 2009) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
25569245F EMPLEO	GARCIA	CARRASCO OFICINA EMPLEO ISLA CRISTINA	RAFAEL ENRIQUE DEFINITIVO	9224810 HUELVA /ISLA CRISTINA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA	138,1678	1
28599749P EMPLEO	PLIEGO	PARRA OFICINA EMPLEO AGUILAR DE LA FRONTERA	MARIA DE LOS ANGELES DEFINITIVO	9237610 CORDOBA /AGUILAR	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA	130,6314	2
52221764B EMPLEO	CAMUÑEZ	ROMERO OFICINA LOCAL EMPLEO CONIL DE LA FRA.	ISABEL DEFINITIVO	9233210 CADIZ /CONIL DE LA FRONTERA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	128,4928	3
44217404L EMPLEO	GUTIERREZ	EXPOSITO OFICINA EMPLEO NERVA	SILVIA MARIA DEFINITIVO	9225410 HUELVA /NERVA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA	125,9008	4
44605154N EMPLEO	MARTIN	CANO OFICINA EMPLEO BORNOS	RAUL DEFINITIVO	9232410 CADIZ /BORNOS	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	122,9639	5
24258602L EMPLEO	ORTEGA	LOPEZ CENTRO EMPLEO MOTRIL	SONIA DEFINITIVO	9243710 GRANADA /MOTRIL	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA	122,3684	6
75100424L EMPLEO	LIZANA	LENDINEZ OFICINA EMPLEO ORCERA	ANTONIO DEFINITIVO	9228010 JAEN /ORCERA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN	120,7889	7
33358223N EMPLEO	LOPEZ	GARCIA OFICINA EMPLEO PRIEGO DE CÓRDOBA	SUSANA DEFINITIVO	9240810 CORDOBA /PRIEGO DE CORDOBA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA	115,1782	8
28714659X EMPLEO	GONZALEZ	MEDINA OFICINA EMPLEO PUEBLA DE GUZMÁN	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	9225510 HUELVA /PUEBLA DE GUZMAN	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA	113,9185	9
75874430Y EMPLEO	TRUJILLO	CABEZA CENTRO EMPLEO PEÑARROYA- PUEBLONUEVO	PATRICIA DEFINITIVO	9240210 CORDOBA /PEÑARROYA- PUEBLONUEVO	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA	113,0300	10
28779676Y EMPLEO	VALVERDE	MACIAS CENTRO EMPLEO POZOBLANCO	ANDRES DEFINITIVO	9240510 CORDOBA /POZOBLANCO	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA	112,5573	11
26969220M EMPLEO	ROMERO	MARTINEZ OFICINA EMPLEO ORCERA	BEATRIZ DEFINITIVO	9228010 JAEN /ORCERA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN	108,8947	12
28745144C EMPLEO	HERRETIAS	BERENGUER CENTRO EMPLEO PEÑARROYA- PUEBLONUEVO	CONCEPCION DEFINITIVO	9240210 CORDOBA /PEÑARROYA- PUEBLONUEVO	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA	108,0814	13
44032390Y EMPLEO	GALINDO	VINUESA CENTRO EMPLEO POZOBLANCO	JAVIER DEFINITIVO	9240510 CORDOBA /POZOBLANCO	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA	106,8818	14
29798144B EMPLEO	CABALLERO	BAYO OFICINA EMPLEO ORCERA	MARIA DOLORES DEFINITIVO	9228010 JAEN /ORCERA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN	106,4829	15

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN, de 17 de enero de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se integra a doña Rosario Posadillo Sánchez de Puerta como funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez recibido informe favorable de acreditación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Integrar, con efectos 14 de diciembre de 2010, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Rosario Posadillo Sánchez de Puerta, funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, perteneciente a

esta Universidad, quedando adscrita al mismo Departamento y Área de Conocimiento que tuviera en su cuerpo de origen.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 17 de enero de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

CONVOCATORIA para la provisión del puesto de trabajo «Jefatura de Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal».

Vacante la Jefatura de Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Estatuto del Personal del Parlamento de Andalucía, la Mesa de la Cámara, en su reunión del día 2 de febrero de 2011,

HA ACORDADO

Aprobar la convocatoria pública del puesto que se detalla en el Anexo al presente Acuerdo, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto establecidos en el Anexo que se cita.

Segunda. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán directamente en el Registro General de la Cámara, sito en Sevilla, calle San Juan de Ribera, s/n, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. Junto a las solicitudes los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que harán constar cuantos méritos aleguen y que tengan relación directa con el contenido del puesto cuya cobertura interesa.

Todos los méritos deberán justificarse con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

A N E X O

Denominación: Jefatura del Servicio Asuntos Generales y Gestión de Personal.

Centro de destino: Parlamento de Andalucía.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Número de plazas: Una.

Adscripción: Funcionario o funcionaria.

Modo de acceso: Libre designación.

Grupo: A.

Cuerpo: A11.

Nivel: 28.

Complemento específico: 21.866,76 euros.

Experiencia: Tres años.

Titulación: Licenciado en Derecho.

Sevilla, 2 de febrero de 2011.- El Letrado Mayor-Secretario General, José Antonio Viboras Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de seis puestos de Supervisor/a de Enfermería.

Siendo precisa la cobertura de seis puestos clasificados como Cargos Intermedios por la Orden de la Consejería de

Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de seis puestos, clasificados como cargos intermedios, de Supervisor/a de Enfermería en el Complejo Hospitalario de Jaén.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 23 de diciembre de 2010.- El Director Gerente, Emiliano A. Nuevo Lara.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE SEIS PUESTOS DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

La provisión de los puestos convocados se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en los puestos convocados, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos, y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión

de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de Gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1. Misión del Servicio.

1.3.2. Cartera de clientes, primarios y secundarios, internos y externos del Servicio.

1.3.3. Cartera de servicios detallada.

1.3.4. Objetivos de actividad. Deben incluir indicadores y estándares.

1.3.5. Objetivos de actividad docente en formación continuada.

1.3.6. Plan de calidad del Servicio, de acuerdo al Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

1.3.7. Participación de miembros del Servicio en Comisiones.

1.3.8. Recursos Humanos, de infraestructura y fungibles necesarios para alcanzar los objetivos.

1.3.9. Plan de gestión de los recursos humanos, que incluya los criterios potenciales de selección, los encargos armónicos de tareas y la motivación.

1.3.10. Previsión de gasto anual, dividido por cada uno de los capítulos anteriores. El capítulo de fungibles debe detallar en apartado específico aquellos que supongan un gasto específico en la actividad del Servicio.

1.3.11. Sistemas de información que se utilizarán o que se pondrán en marcha para la gestión del Servicio.

1.3.12. Cronograma de las actuaciones que se realizarán en el periodo de duración del nombramiento, en el que se establezcan plazos de cumplimiento de los objetivos propuestos, con las asignaciones presupuestarias correspondientes.

1.3.13. Gestión de la Prevención de riesgos laborales: colaboración y supervisión en las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de riesgos laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de riesgos laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Unidad se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacio-

nales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones de los puestos convocados.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación y número de puestos:

1 Supervisor/a de Enfermería de Consultas Externas-U.G.C. Cardiología.

1 Supervisor/a de Enfermería de U.G.C. de Oncología Médica.

1 Supervisor/a de Enfermería de Quirófano HNT-U.G.C. Anestesia, reanimación y TD.

1 Supervisor/a de Enfermería de Radiodiagnóstico HNT-U.G.C. Radiodiagnóstico.

1 Supervisor/a de Enfermería de Atención Continuada-U.G.C. Traumatología y Ortopedia.

1 Supervisor/a de Enfermería de Comunidad Terapéutica.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería del Complejo Hospitalario de Jaén.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Enfermería del Complejo Hospitalario de Jaén.

3.1.4. Destino: Complejo Hospitalario de Jaén.

3.1.5. Grupo Retributivo: B.

3.2. Funciones: Los cargos intermedios que se convocan tendrán asignadas las siguientes funciones referidas a sus respectivas Unidades:

3.2.1. Participar en la organización, planificación y gestión de los cuidados de Enfermería de su Unidad.

3.2.2. Dirección de equipos y grupos de trabajo adscritos a su puesto de trabajo.

3.2.3. Gestión de personas de su Unidad en función de las necesidades asistenciales y seguridad del paciente.

3.2.4. Gestión de recursos materiales de su competencia.

3.2.5. Participar en la definición de los objetivos de cuidados de su Unidad y velar por el cumplimiento de los mismos.

3.2.6. Participar en la evaluación de las competencias y consecución de los objetivos del personal de su Unidad.

3.2.7. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.2.8. Manejo de cuadro de mandos.

3.2.9. Manejo del programa informático de cuidados y de gestión de personal.

3.2.10. Seguimiento y control de los Planes de Calidad del Centro, en el ámbito de su Unidad.

3.2.11. Implantación, gestión y control del Sistema Integral de Gestión Ambiental, en el ámbito de su Unidad.

3.2.12. Asumir las funciones que, en su caso, les sean delegadas por la Dirección de Enfermería.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 ó 2.6 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. La acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén y se presentarán en el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén, sito en Avda. Ejército Español, núm. 10, de Jaén (C.P. 23007), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Complejo Hospitalario de Jaén.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Complejo Hospitalario de Jaén y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. Se podrán designar Comisiones de Selección diferenciadas para la evaluación de los puestos convocados, cuya composición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, será la siguiente: La Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del Centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Jaén.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1. de esta

convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando

no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña
con DNI núm. y domicilio en
número de teléfono, en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor/a de Enfermería (indicar la Denominación del puesto al que concursa de entre los que figuran en el apartado 3.1.1 de la convocatoria)
convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén 23 de diciembre de 2010, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en las categorías de ATS/DUE o Matrona, Cargo Intermedio o puesto Directivo del área de enfermería o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o Cargo Intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona, Cargos Intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros Centros e Instituciones Sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran

el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona, o con el Cargo Intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías de ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionadas con la categoría de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Master Universitario relacionada con las categorías ATS/DUE, Matrona o Cargo Intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquél en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones Científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionados con la categoría ATS/DUE o Matrona y del Cargo que se convoca y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas de carácter científico relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revista no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revistas de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor de Impacto (FI):

1.3.3.2.1. Publicadas en revistas con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Sanidad o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías de ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.

- Liderazgo: capacidad de conducción, iniciativa.

- Gestión por competencias: gestión de personas.

- Habilidades de comunicación: gestión de la información oral y escrita.

- Trabajo en equipo: cooperación, relación equipo interdisciplinar.

- Motivación por el logro: orientación a resultados, motivación para el logro de metas.

- Orientación al cliente: motivación por la calidad.

- Adaptabilidad y orientación al cambio: innovación, y creatividad.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cuatro puestos de Supervisores de Enfermería.

Siendo precisa la cobertura de cuatro puestos clasificados como cargos intermedios por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen fun-

cional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de cuatro puestos clasificados como cargos intermedios de Supervisores de Enfermería del Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Director Gerente, Fco. Javier Torrubia Romero.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE CUATRO PUESTOS DE SUPERVISORES DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

La provisión de los puestos convocados se llevarán a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

Misión y valores
Análisis descriptivo de la unidad.
Cartera de servicios.

Gestión y organización asistencial interna:

Relación de puestos.

Oferta de servicios

Gestión Clínica de Cuidados:

Gestión de cuidados (Estrategias e implantación).

Personalización.

Continuidad de cuidados:

Telecontinuidad de cuidados.

Gestión de casos.

Plan de atención a la cuidadora.

Gestión de personas:

Gestión por Competencias

Plan de comunicación interna.

Gestión de la formación.

Estrategias de investigación.

Políticas de incentivaración.

Gestión de calidad:

Plan de calidad interno: Indicadores de calidad.

Modelos de gestión:

Gestión por procesos.

Gestión clínica.

Gestión de la prevención de riesgos laborales: Colaboración y supervisión en las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales: Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

- Formación: Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas: Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.

- Vigilancia de la Salud: Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en estas convocatorias los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado

Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Estar en posesión del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para Mandos Intermedios o aspirantes a Mandos intermedios», o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación y número de puestos: Cuatro puestos de Supervisores de Enfermería:

- Uno para la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General.

- Uno para la Unidad de Gestión Clínica del Bloque Quirúrgico H.General.

- Uno para la Unidad de Gestión Clínica del Bloque Quirúrgico de Traumatología.

- Uno para la Unidad de Gestión Clínica de Atención Médica Integral (UCAMI).

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería

3.1.3. Dependencia Funcional:

- Para la supervisión de la UGC del Bloque Quirúrgico de Traumatología: Subdirección de Enfermería del H.R. y Traumatología.

- Para el resto de las supervisiones: Subdirección de Enfermería del Hospital General.

3.1.4. Destino.

- Tres para el Hospital General: U.G.C. de Cirugía General, Bloque Quirúrgico y U.G.C. de Atención Médica Integral (UCAMI) .

- Uno para el Hospital de R. y Traumatología: U.G.C. del Bloque Quirúrgico.

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

3.2.1. Desarrollar los objetivos de enfermería respecto a la gestión de cuidados que se establezcan por la Dirección de Enfermería; planificando, organizando, evaluando y coordinando las actividades de los integrantes de la Unidad en su ámbito de responsabilidad.

3.2.2. Gestionar y evaluar los recursos humanos asignados a su Unidad.

3.2.3. Gestionar y controlar la utilización adecuada de los recursos materiales depositados en la Unidad o Unidades.

3.2.4. Desarrollar en la Unidad el programa de actividad asistencial de enfermería, así como participar y colaborar en la docencia e investigación de enfermería.

3.2.5. Asumir las funciones, en su caso, que les delegue el Director de Enfermería.

3.2.6. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado, serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta (en soporte papel y digital), cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Certificación acreditativa de la realización del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para Mandos Intermedios o aspirantes a Mandos intermedios».

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», sito en Avda. de Manuel Siurot, s/n, de Sevilla (C.P. 41013), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente a los Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. Se podrán designar Comisiones de Selección diferenciadas para la evaluación de los puestos convocados, cuya composición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» o persona en quien delegue; cuatro Vocales designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1. de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará

desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. Las personas designadas obtendrán un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña,
con DNI número, y domicilio en.....
....., número de teléfono,
en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor de Enfermería de, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia de los Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de fecha 19 enero de 2011, para cubrir un puesto de, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona

o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos).

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o Cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de trabajo.
- Desarrollo de profesionales en su equipo.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de Supervisores de Enfermería.

Siendo precisa la cobertura de dos puestos clasificados como cargos intermedios por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío»

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de dos puestos clasificados como cargos intermedios de Supervisores de Enfermería del Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante

la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Director Gerente, Javier Torrubia Romero.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE SUPERVISORES DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

La provisión de los puestos convocados se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

Misión y valores.

Análisis descriptivo del hospital.

Cartera de servicios.

Gestión y organización asistencial interna:

Relación de puestos.

Oferta de servicios.

Gestión clínica de cuidados:

Gestión de cuidados (estrategias e implantación).

Personalización.

Continuidad de cuidados:

Telecontinuidad de cuidados.

Gestión de casos.

Plan de atención a la cuidadora.

Gestión de personas:

Gestión por Competencia.

Plan de comunicación interna.

Gestión de la formación.

Estrategias de investigación.

Políticas de incentivación.

Gestión de calidad:

Plan de calidad interno: indicadores de calidad.

Modelos de gestión:

Gestión por procesos.

Gestión clínica.

Gestión de la prevención de riesgos laborales: Colaboración y supervisión en las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales: Participar y colaborar con la Unidad de

Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

- Formación: Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas: Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.

- Vigilancia de la Salud: Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en estas convocatorias los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicha titulación dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Estar en posesión del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para Mandos Intermedios o aspirantes a Mandos intermedios», o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación y número de puestos: Dos puestos de Supervisores de Enfermería:

- Uno para la continuidad asistencial tarde-noche del H.R. y Traumatología.

- Uno para la continuidad asistencial tarde-noche del H. General.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de Enfermería

3.1.3. Dependencia funcional:

- Para la continuidad asistencial tarde-noche del H.R. y Traumatología: Subdirección Enfermería H.R. y Traumatología.

- Para la continuidad asistencial tarde-noche del H. General: Subdirección Enfermería H. General.

3.1.4. Destino.

- Uno para el H.R. y Traumatología, del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

- Uno para el H. General, del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

3.2.1. Desarrollar los objetivos de enfermería respecto a la gestión de cuidados que se establezcan por la Dirección de Enfermería; planificando, organizando, evaluando y coordinando las actividades de los integrantes de la Unidad en su ámbito de responsabilidad.

3.2.2. Gestionar y evaluar los recursos humanos asignados.

3.2.3. Gestionar y controlar la utilización adecuada de los recursos materiales.

3.2.4. Desarrollar en su Hospital el programa de actividad asistencial de enfermería, así como participar y colaborar en la docencia e investigación de enfermería.

3.2.5. Asumir las funciones, en su caso, que les delegue el Director de Enfermería.

3.2.6. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta (en soporte papel y digital), cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Certificación acreditativa de la realización del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para Mandos Intermedios o aspirantes a Mandos intermedios».

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», sito en Avda. de Manuel Siurot, s/n, de Sevilla (C.P. 41013), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente a los Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. Se podrán designar Comisiones de Selección diferenciadas para la evaluación de los puestos convocados, cuya composición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1. de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. Las personas designadas obtendrán un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea

cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
con DNI número y domicilio en
..... número de teléfono
en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor de Enfermería de, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de fecha 20 de enero de 2011, para cubrir un puesto de y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios

públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Solo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Solo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1. y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o Cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o

entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de trabajo.
- Desarrollo de profesionales en su equipo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, la compensación económica para el abono de las guardias realizadas por cada Colegio de Abogados de Andalucía en el ejercicio 2009.

En el artículo 36.3 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante Decreto 67/2008, de 26 de febrero, se establece que los Colegios de Abogados garantizarán el servicio de asistencia a la persona imputada, detenido o presa, velando por su correcto funcionamiento, debiendo dar cuenta a la Consejería competente en materia de Justicia.

El apartado cuarto del citado artículo 36, dispone que mediante Orden de la Consejería competente en materia de Justicia, se determinará el número de guardias que corresponde a cada Colegio de Abogados para el ejercicio siguiente, teniendo en cuenta los criterios que en el mismo se disponen.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo texto legal, mediante Orden de la Consejería competente se determinarán los baremos aplicables a la compensación económica por servicio de guardia.

A tales efectos y de acuerdo con lo establecido en párrafos anteriores, mediante Orden de 13 de noviembre de 2009, se determinó el número de guardias que corresponde realizar a los Colegios de Abogados de Andalucía para el ejercicio 2009 y los baremos aplicables a la compensación económica por dichos servicios.

El artículo 47.1 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, dispone que en el primer trimestre de cada año natural se tramitará el pago al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, de acuerdo con el calendario de pagos que se apruebe, del setenta y cinco por ciento de la cantidad total estimada para sufragar las actuaciones profesionales del turno de guardia que hayan de realizarse en el ejercicio económico, y que se determinarán de conformidad con lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita.

Antes de finalizar el último trimestre de cada año natural, la Consejería competente en materia de justicia tramitará el pago de la cantidad restante o en su caso procederá al reintegro de las cantidades anticipadas que proceda.

Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de 4 de diciembre de 2009, se acordó el abono de la compensación económica por los servicios de guardia que se han prestado en el ejercicio 2009, cuya cuantía ascendió a 7.651.615,45 €, resultado de multiplicar el número de guardias determinado, por 138,83 € módulo medio de abono.

Ahora bien, partiendo de que el cálculo del número de guardias se llevó a cabo por primera vez tras la nueve regulación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 36.4 del nuevo Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita; la falta de información precisa de cuantas actuaciones se realizaron en el turno de guardia del ejercicio 2008; la conversión de las llamadas asistencias individualizadas en guardias; dificultaron la precisión en la determinación de las guardias a realizar en el ejercicio 2009, resultando que los importe abonados por estos servicios en el ejercicio, cubrieron únicamente los importes correspondientes a los tres primeros trimestres de 2009, al que tuvo que anticipar el Consejo Andaluz de Colegio de Abogados un importe que asciende a 76,391,08 €.

Por esta razón se insta la modificación del número de guardias previamente determinada, que se hará con carácter excepcional para el ejercicio 2009 para todos los Colegios en general, con el fin de dar cobertura económica a los servicios ya prestados. Resultado del cual, teniendo en cuenta el número de guardias certificadas por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados en el 2009, así como de las asistencias efectivamente realizadas, de acuerdo con los datos obrantes en esta Dirección General, se aprobó la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se modifica el artículo primero de la Orden de 13 de noviembre de 2009, por la que se determinó el número de guardias que corresponde realizar a los Colegios de Abogados de Andalucía para el ejercicio 2009 y los baremos aplicables a la compensación económica por dichos servicios. En la misma, se incrementó el número de guardias determinadas para el ejercicio 2009 en 11.119 guardias más que suponen 66.234 guardias a computar en el 2009.

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 150.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, art. 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; artículo 52 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, y la Orden de 6 de agosto de 2009, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería

R E S U E L V O

Primero. Conceder al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, la compensación económica para el abono de los servicios de turno de guardia realizados en el ejercicio 2009 con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.48300.14B.

Segundo. La compensación económica a conceder como consecuencia de la modificación del número de guardias determinado mediante Orden de 15 de septiembre de 2010, por los servicios prestados en concepto de guardias en el ejercicio 2009 es de 2.571.877,98 €, resultado de las cantidades efectivamente adeudadas por dicho concepto de acuerdo con las certificaciones emitidas por los Colegios de Abogados por trimestres vencidos, así como las certificaciones complementarias efectuadas por los Colegios de abogados, y una vez compensadas las partidas adelantadas por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados para cubrir el montante total certificado por los Colegios de Abogados.

Tercero. El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, distribuirá entre los respectivos Colegios las cantidades que les correspondan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de este Reglamento, con el siguiente desglose:

COLEGIO DE ABOGADOS DE ALMERÍA:	36.015,17€
Ampliaciones solicitadas	<u>1.408,13 €</u>
Total	37.423,30 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE ANTEQUERA:	8.171,22 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE CÁDIZ:	317.829,87 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA:	224.101,70 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA:	251.998,05 €
Ampliaciones solicitadas	<u>22.648,76 €</u>
Total	274.646,81 €

COLEGIO DE ABOGADOS DE HUELVA:	184.976,29 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE JAÉN:	458.408,73 €
Devolución	-158,66 €
Compensación al Consejo Andaluz por anticipo	<u>-51.109,64 €</u>
Total	407.140,43 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA:	517.069,13 €
Devolución	<u>-3.054,26 €</u>
Total	514.014,87 €
COLEGIO DE ABOGADOS DE SEVILLA:	603.018,14 €
Ampliaciones solicitadas	<u>555,35 €</u>
Total	603.573,49 €
Total	2.571.877,98 €

Cuarto. Las cantidades abonadas para atender las finalidades referidas en el artículo 47 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, deberán ingresarse en cuentas separadas por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y por los Colegios, bajo la denominación «Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita».

Quinto. Los intereses que, en su caso, devenguen dichas cuentas, serán aplicados a los gastos de funcionamiento de los servicios de asistencia jurídica gratuita y orientación jurídica.

Sexto. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, por la que se delegan competencias en determinados órganos de la Consejería.

Séptimo. Esta Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento para la protección de derechos fundamentales núm. 2425/2010 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2425/2010,

tramitado por el Procedimiento Especial para la Protección de Derechos Fundamentales, interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios, contra el Acuerdo de fecha 18 de noviembre de 2010, de la Mesa General de Negociación del Empleado Público, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.2, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento para la protección de derechos fundamentales número 2356/2010 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2356/2010, tramitado por el Procedimiento Especial para la Protección de Derechos Fundamentales, interpuesto por la Unión Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía contra el Acuerdo de fecha 18 de noviembre de 2010, de la Mesa General de Negociación del Empleado Público, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.2, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se da publicidad a las directrices generales del Plan de Control Tributario para 2011.

Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Directora de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se da publicidad a las directrices generales del Plan de Control Tributario para 2011

INTRODUCCIÓN

El artículo 116 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece que la Administración tributaria elaborará anualmente un Plan de Control Tributario que tendrá carácter reservado, aunque eso no impedirá que se hagan públicos los criterios generales que lo informan.

El artículo 27 del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado por el Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, establece que la Dirección de la Agencia elaborará y aprobará el plan anual de control tributario de acuerdo con las directrices que se establezcan en el plan de acción anual. En su caso, dicho plan de control tributario podrá incluir planes parciales de gestión, inspección y recaudación.

En idéntico sentido, el artículo 170 del Reglamento General de las actuaciones y procedimientos de gestión, inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (en adelante Reglamento General de Aplicación de los Tributos), aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, dispone que, la planificación es el conjunto de planes y programas definidos sobre sectores económicos, áreas de actividad, operaciones y supuestos de hecho, relaciones jurídico-tributarias u otros, conforme a los que los órganos de inspección desarrollan su actividad, de manera tal que cada Administración tributaria integrará en el Plan de Control Tributario al que se refiere el artículo 116 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el plan o los planes de inspección, que se basarán en los criterios de riesgo fiscal, oportunidad, aleatoriedad u otros que se estimen pertinentes.

Así mismo, se determina que los planes de inspección, los medios informáticos de tratamiento de información y los demás sistemas de selección de los obligados tributarios que tengan que ser objeto de actuaciones inspectoras tendrán carácter reservado, no serán objeto de publicidad o de comunicación, ni se pondrán de manifiesto a los obligados tributarios ni a órganos ajenos a la aplicación de los tributos.

La lucha contra el fraude fiscal constituye uno de los objetivos fundamentales de la Agencia Tributaria de Andalucía (en adelante la Agencia), siendo el Plan de Control tributario un instrumento básico y fundamental en la gestión y el control desarrollado por las diferentes áreas funcionales de la aplicación de los tributos de la Agencia, considerando las responsabilidades en el ámbito del control tributario encomendadas a cada una de ellas, como son la investigación y detección del fraude fiscal y el diseño de las líneas estratégicas para combatirlo y evitarlo.

El objetivo principal del Plan de control tributario es la detección y la lucha contra el fraude fiscal y se fundamenta en los principios de justicia tributaria y de generalidad consagrados en el artículo 31 de la Constitución Española.

La principal función del Plan de Control tributario, si bien no la única, consiste fundamentalmente en la determinación y definición de aquellas áreas de riesgo con respecto a las que se debe actuar para prevenir y combatir el fraude fiscal. Esa definición implica un análisis previo de las distintas manifestaciones de aquel, permitiendo identificar las áreas de riesgo que requieren una atención prioritaria y, a continuación, realizar una programación de las actuaciones a desarrollar para alcanzar dicho objetivo con la máxima eficacia y eficiencia, optimizando la gestión de los recursos humanos y materiales disponibles al efecto.

Con respecto al alcance del control tributario, no hay que olvidar la necesidad de coordinar actuaciones en materia de tributos cedidos. En este sentido, la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, establece el fomento y desarrollo de los intercambios de información entre las administraciones tributarias autonómicas y la estatal, así como la necesidad de fijar una planificación coordinada de las actuaciones desarro-

lladas por las diferentes administraciones sobre los tributos cedidos.

La colaboración interadministrativa, especialmente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante AEAT), permite cumplir de manera más eficaz y eficiente las funciones encomendadas a la Agencia. Resultan fundamentales para alcanzar con éxito los hitos señalados el intercambio de información de carácter tributario, el acceso a las bases de datos de ambas administraciones tributarias, así como la elaboración de estrategias y el diseño de actuaciones a desarrollar conjuntamente.

Es por ello que, próximamente, se firmará un Convenio de Colaboración entre la AEAT y la Agencia Tributaria de Andalucía para el intercambio de información y la lucha contra el fraude. En él se incluirán:

1. Las actuaciones que lleven a cabo tanto la Agencia como la AEAT y que puedan derivar en diligencias de colaboración mutua en relación con todas aquellas operaciones y negocios jurídicos con trascendencia tributaria. Se continuarán las actuaciones conjuntas de selección basadas principalmente en el cruce de la información sobre la titularidad de bienes y derechos, y del cumplimiento de las condiciones establecidas por la normativa en relación con el derecho a la deducción en el ámbito del IVA, así como en la realización de inspecciones tributarias coordinadas cuando así resulte oportuno, sin olvidar la necesidad de coordinación en el desarrollo de actuaciones de comprobación de valores.

También se coordinará el control realizado por la AEAT en relación con las deducciones autonómicas del IRPF aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sus leyes de medidas tributarias, compendiadas en el Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre, en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre. Considerando que la Comunidad Autónoma no tiene capacidad de gestión sobre el mismo, la actuación de la Agencia se concretará en la cesión de información a la AEAT con respecto a los sujetos beneficiarios de las deducciones autonómicas, a fin de que la AEAT disponga de los datos necesarios para el control de las declaraciones del IRPF en las que los contribuyentes hayan aplicado las deducciones aprobadas por la Comunidad Autónoma andaluza.

2. Campañas anuales de IRPF, en la que se engloban tanto el programa para el acceso a borradores por parte de los empleados públicos de la Junta de Andalucía como la colaboración para la ayuda a la elaboración y presentación de declaraciones.

3. Ventanilla única, sistema por el que se admite la presentación de documentación con trascendencia tributaria en las oficinas de ambas administraciones tributarias.

Como novedad normativa más importante para 2011 destaca la Ley 11/2010, de 3 de diciembre, de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad, en el que se crean dos nuevos impuestos, el Impuesto sobre los Depósitos de Clientes en las Entidades de Crédito en Andalucía, y el Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de Un solo Uso en Andalucía.

El Impuesto sobre los Depósitos de Clientes en las Entidades de Crédito en Andalucía, a través de la aplicación de una tarifa en tres tramos a la base integrada por el valor de los depósitos de los clientes en las entidades de crédito con oficinas en Andalucía.

El Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de un Solo Uso en Andalucía se aplicará repercutiendo los establecimientos comerciales sobre los clientes un importe por cada bolsa de plástico de un solo uso, suministrada para el transporte de las compras realizadas.

LÍNEAS BÁSICAS Y OBJETIVOS

El Plan de Control para 2011 sigue las líneas básicas determinadas por el Plan de Acción anual, considerando como fundamentales en su definición y cumplimiento los siguientes aspectos y circunstancias:

a) La evolución, continua mejora y ampliación de las herramientas y aplicaciones informáticas propias de la Agencia permitirá desarrollar las tareas de verificación, comprobación y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes de manera más eficaz y eficiente.

b) La consolidación de los mecanismos de colaboración entre la Agencia y la AEAT con respecto al efectivo control tributario en los tributos que, o bien se aplican de manera coordinada o bien se encuentran íntimamente relacionados, como son los supuestos de Tributación de los negocios jurídicos inmobiliarios y delimitación de la tributación en el IVA en la modalidad de transmisiones patrimoniales del ITP y AJD.

En cuanto a los objetivos perseguidos por el Plan de Control podemos clasificarlos en dos tipos, atendiendo a la finalidad que persigan: globales y parciales. La medición en la consecución de los mismos se hará con los correspondientes indicadores.

Objetivos globales: Son aquellos que se pretenden conseguir con el Plan de Control Tributario, que en último extremo podemos reconducirlo al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. En función del diseño programado, se medirán con indicadores globales de tal forma que permitan valorar la idoneidad de las medidas y estrategias en que se basa y adoptar, en su caso, las modificaciones pertinentes.

Objetivos parciales: Estos son aquellos que se establecen dentro de cada Plan Parcial, como objetivo de trabajo, y que posibilitarán conocer para cada una de los programas, subprogramas y líneas establecidas la intensidad y calidad de las actuaciones, midiéndose a través de indicadores parciales.

CONTENIDO Y ESTRUCTURA DEL PLAN

El Plan de Control tributario de la Agencia para el ejercicio 2011 está integrado por:

a) Los criterios generales del Plan, que se hacen públicos en la presente resolución, donde se fijan y se definen las principales áreas de riesgo, así como los programas y subprogramas de actuación que corresponden a las mismas.

b) Los planes parciales de cada una de las áreas que tienen responsabilidad en el control tributario, como son la gestión tributaria, la inspección tributaria y la recaudación, que tienen carácter reservado según el artículo 116 de la Ley General tributaria. Cada uno de los planes parciales configura el desarrollo de los procedimientos, programas y subprogramas, sectores y líneas de actuación a efectuar por cada una de las áreas funcionales, con una previsión tanto de las actuaciones como de los objetivos y prioridades a ejecutar durante el ejercicio, así como su distribución entre los distintos ámbitos territoriales.

c) Normas básicas de integración de los distintos planes parciales, donde se desarrollarán las medidas y procedimientos de coordinación y colaboración entre áreas.

Con esta finalidad, y de acuerdo con el artículo 27 del Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, se resuelve dar publicidad a los criterios generales que integran el Plan de control tributario.

I. ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA

A) Consideraciones generales. Control Extensivo.

El Plan Parcial de gestión recoge las actuaciones de verificación, comprobación y control que deben desarrollar los órganos de gestión durante el ejercicio 2011.

Las actuaciones de control a desarrollar por dichos órganos tienen carácter extensivo y su finalidad es, básicamente, la comprobación de las declaraciones tributarias presentadas, extendiéndose a la comprobación de los diferentes elementos de la obligación tributaria y a su cuantificación.

Debe tenerse en consideración que las actuaciones de control se extenderán a los principales procedimientos que integran la gestión tributaria de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y el artículo 117 del Reglamento General de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y en particular a los siguientes:

- Procedimiento de control del cumplimiento de la presentación de autoliquidaciones y declaraciones por los obligados tributarios.

- Procedimiento de verificación de datos, cuando se detecten discrepancias entre los datos facilitados por los obligados tributarios y los que dispone la Agencia.

- Procedimiento de comprobación limitada, cuando se deba comprobar determinados elementos de la obligación tributaria de acuerdo con lo que dispone la normativa vigente.

- Procedimiento de comprobación de valores, cuando corresponda verificar la adecuación de los valores declarados a los criterios establecidos por la Agencia.

- Procedimiento sancionador.

Los programas en que se desarrollará el Plan Parcial de Gestión son:

1. Suministro de Información.
2. Presentación de Autoliquidaciones.
3. Comprobación de datos declarados.
4. Operaciones Inmobiliarias.
5. Operaciones Financieras.
6. Control Beneficios Fiscales.
7. Otras Operaciones con riesgo fiscal.
8. Tributación sobre el juego.
9. Impuestos ecológicos.

10. Impuesto sobre Depósitos de Clientes de Entidades de Crédito en Andalucía.

11. Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de un solo Uso en Andalucía.

12. Sanciones.

13. Procedimientos de revisión, control de situación de la deuda, devoluciones y reembolso de coste de garantías.

14. Coordinación con otras unidades y Administraciones.

B) Actuaciones en el marco de los procedimientos de gestión tributaria.

Las áreas de actuación en la que se circunscriben los diversos procedimientos de gestión tributaria son los tributos cedidos y propios gestionados por la Agencia:

a) Con respecto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, será prioritario en el ejercicio 2011:

- Se intensificarán las actuaciones de control de presentación de autoliquidaciones.

- Verificación y comprobación de las autoliquidaciones presentadas por los contribuyentes durante los últimos ejercicios.

- Se comprobará el valor de la masa hereditaria declarada y el valor de los bienes que la integran la misma según los datos que obren en poder de la Agencia.

- Revisión y comprobación de las reducciones y bonificaciones y demás beneficios fiscales.

- Control y seguimiento de las solicitudes de prórroga efectuadas, así como de otros supuestos en que proceda la suspensión de plazos.

- Control de la integridad de la masa hereditaria declarada, así como de la correcta valoración de los bienes, y la aplicación de la reducciones autonómicas que implican la reducción de la base imponible.

b) Con respecto al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y dado su carácter no periódico, las mismas considerarán los supuestos de hecho con más riesgo de fraude. Serán objeto de especial atención:

- Verificación y comprobación de las autoliquidaciones presentadas por los contribuyentes durante los últimos ejercicios.

- Control de presentación de autoliquidaciones. Particularmente, con respecto a los documentos notariales que contengan negocios jurídicos sometidos a cualquiera de las modalidades del impuesto.

- Se realizará la comprobación y control de los documentos calificados como exentos o no sujetos por los contribuyentes.

- Se revisarán los expedientes donde se aplicó el tipo de gravamen reducido correspondiente a adquisiciones de viviendas por parte de empresas inmobiliarias para su reventa posterior en las condiciones legalmente establecidas.

- Con respecto a los contratos de alquiler de fincas urbanas, se llevará a cabo la comprobación y control de las autoliquidaciones presentadas.

- En cuanto a las autoliquidaciones presentadas por la transmisión de vehículos de transporte usados, se verificará el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para aplicar la exención del impuesto o la no sujeción.

- Se realizará la comprobación y control de la aplicación de la renuncia a la exención del IVA establecida en el artículo 20.uno.22 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Finalmente, se hará un seguimiento de las transacciones comerciales con ganadería equina, oro y embarcaciones de recreo con el fin de comprobar y en su caso liquidar el ITP y AJD, modalidad Transmisiones Onerosas, en los supuestos que proceda dicho tributo.

c) En la Tributación sobre el juego, será prioritario:

Con relación a los Tributos sobre el Juego, se realizará la Verificación y comprobación de las autoliquidaciones presentadas por los contribuyentes durante los últimos ejercicios. En particular:

Máquinas recreativas o de azar: Se efectuarán las actuaciones informativas y liquidatorias respecto tanto de las máquinas autorizadas como de las máquinas de nueva autorización y restituidas.

Bingos: Se verificará la corrección de las guías expedidas para la entrega de cartones.

Rifas, tómbolas, y combinaciones aleatorias: Se expedirán las liquidaciones inherentes a las autorizaciones que se produzcan en su ámbito de competencia.

d) Con relación a los Impuestos Ecológicos, se realizará la Verificación y comprobación de las autoliquidaciones presentadas por los contribuyentes durante los últimos ejercicios, así como las actuaciones relativas a mantenimiento de los datos censales de los obligados tributarios, control de las autoliquidaciones presentadas.

e) En el Impuesto sobre Depósitos de Clientes de Entidades Bancarias, se realizará la comprobación de la realización de los pagos a cuenta a realizar por los obligados tributarios, así como el control de la presentación del modelo correspondiente para realizar dicho ingreso.

f) En el Impuesto sobre Bolsas de Plástico de Un solo Uso, se realizará la comprobación de la realización de las autoliquidaciones trimestrales a realizar por los obligados tributarios y la correcta repercusión del impuesto.

II. ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN TRIBUTARIA

A) Consideraciones generales. Control Intensivo.

De acuerdo con el artículo 141 de la Ley 58/2003, General Tributaria, la inspección tributaria consiste en el ejercicio de funciones administrativas dirigidas fundamentalmente al descubrimiento de supuestos de hecho de las obligaciones

tributarias que sean desconocidos por la Administración, a la comprobación de la veracidad y exactitud de las declaraciones presentadas por los obligados tributarios, y a la comprobación de valores de los elementos básicos y determinantes del hecho imponible. Es por eso que la actividad de los órganos con funciones inspectoras de la Agencia se orienta a la consecución de dos objetivos básicos: la corrección de los incumplimientos tributarios realizados y la prevención de los que se puedan producir en el futuro.

Sin perjuicio de la realización de actuaciones de carácter intensivo mediante el procedimiento inspector, las unidades de Inspección podrán, igualmente, realizarlas mediante el procedimiento de comprobación limitada.

Para el año 2011, las áreas de actuación prioritarias en el ámbito del control intensivo, dentro del marco tributario integrado por las distintas figuras ya señaladas al mencionar las actuaciones de control extensivo, serán básicamente:

El análisis de las distintas fuentes de información disponible que puedan servir para la detección de hechos imposables no declarados.

La imposición patrimonial, en su doble vertiente dentro de la imposición directa, es decir, en las adquisiciones gratuitas intervivos y mortis-causa, así como en la tenencia de un patrimonio (Impuesto sobre el patrimonio, ejercicios no prescritos).

El control del sector inmobiliario, incluida las adquisiciones de valores mobiliarios a las que podría resultar aplicable lo que dispone el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores, en cuanto a su consideración como transmisión no exenta de gravamen.

El control de la correcta aplicación de determinados beneficios fiscales alegados por los contribuyentes y del cumplimiento de los requisitos que con posterioridad a su aplicación condicionan los mismos.

Se continuará dedicando especial atención a la llamada «simulación de precios», en las adquisiciones inmobiliarias, puestas de manifiesto entre otros casos por la circulación de billetes de alta denominación, manteniendo la actual y estrecha colaboración con la AEAT.

Actuaciones en el marco del procedimiento inspector.

Los sectores o áreas en los que se desarrollará el Plan Parcial de Inspección y que implicará la correspondiente carga en Plan de los obligados tributarios que van a ser objeto de comprobación o investigación son:

1. Sector Inmobiliario.
2. Imposición Patrimonial. Tenencia de un Patrimonio.
3. Imposición Patrimonial. Adquisiciones Lucrativas.
4. Diligencias de Colaboración para otras Administraciones (AEAT y CC.AA.).
5. Otros Conceptos: Concesiones Administrativas. Imposición ecológica.
6. Sanciones.

A nivel cuantitativo y cualitativo, se recogen las actuaciones básicas y mínimas en la aplicación de los tributos propios y de los cedidos, que entre otras se señalan:

En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se dedicará especial atención a ciertos supuestos, mediante:

- La investigación y comprobación en relación con los expedientes que presenten la aplicación o la solicitud de reducciones por la transmisión gratuita mortis causa de empresas individuales y familiares y negocios individuales y, de manera preferente, la investigación se referirá a aquellos expedientes que hagan referencia a la transmisión de sociedades inmobiliarias.

- La investigación y selección de los hechos imposables no declarados con el fin de reducir al mínimo las declaraciones no presentadas y las presentadas como prescritas.

- Se considerará de investigación preferente aquellas herencias en las que se detecte la existencia de bienes y dere-

chos propiedad del causante que se hayan omitido en el conjunto de la masa hereditaria.

- La comprobación de la correcta aplicación de las bonificaciones y reducciones establecidas en la normativa tributaria.

- La investigación y comprobación en relación con los expedientes que contengan transmisiones lucrativas inter vivos a efectos de posibles acumulación de donaciones.

- Siguiendo las actuaciones iniciadas en 2010, se seguirá trabajando en cruces de información e intercambio de información con la AEAT para la detección de posible deslocalizaciones en el ámbito de este impuesto, en especial por cambios «ficticios» del domicilio fiscal a otras Comunidades Autónomas que han aprobado importantes reducciones en la base imponible u otros beneficios fiscales para sus residentes.

En relación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentos, serán objeto de especial atención:

- La investigación y selección de los hechos imposables no declarados con el fin de reducir al mínimo las declaraciones no presentadas.

- La investigación y comprobación de las transmisiones y negocios jurídicos en los cuales aparezcan indicios de una renuncia indebida a la exención del artículo 20.2 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, que regula el impuesto sobre el valor añadido.

- Las adquisiciones de valores mobiliarios a las que podría resultar aplicable lo que dispone el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores, en cuanto a su consideración como transmisión no exenta de gravamen.

- La investigación y comprobación de la correcta aplicación de la exención en determinadas operaciones sujetas a la modalidad de AJD.

- La investigación y comprobación de la correcta aplicación de las bonificaciones de la base imponible y de los tipos reducidos.

En el Impuesto sobre el Patrimonio, en relación con los ejercicios fiscales no prescritos, las actuaciones se centrarán en investigar a aquellos contribuyentes que se encuentren en las siguientes circunstancias:

Investigación y comprobación de la situación tributaria de aquellos contribuyentes que teniendo la obligación de presentar la declaración del impuesto sobre el patrimonio, no lo han hecho.

También se hará especial incidencia en la comprobación de la aplicación de la exención en relación con empresas individuales y familiares.

Finalmente, señalar que se hará un especial seguimiento a los expedientes de comprobación e investigación en curso y otros que se puedan iniciar con relación de contribuyentes que tenían depósitos y activos financieros en entidades bancarias situadas fuera del territorio nacional.

En los Impuestos Ecológicos, se atenderá a:

La comprobación de la correcta aplicación de las bonificaciones de la base imponible (reducciones por inversión) y a la investigación de los hechos imposables no declarados.

Se controlará en los Impuestos sobre vertidos a las aguas litorales y en el de emisiones de gases a la atmósfera, la correcta aplicación de las deducciones en cuota relativas a la aplicación de la deducción por inversiones medioambientales.

En los impuestos sobre depósito de residuos y residuos radiactivos, se realizarán funciones de control de los depósitos declarados mediante cruces con registros de la Consejería de Medio Ambiente.

e) En las Tributos sobre el Juego: se procederá a una verificación de bases declaradas en Casinos y apuestas hípcas.

f) En las tasas, se investigará el posible fraude en determinadas actividades económicas como la pesca, la ganadería y en actuaciones medioambientales, y portuarias, en coordinación con la Consejería competente en la materia y con el

debido intercambio de información con la AEAT, así como la inspección en aquellos sectores que se contemplen de mayor riesgo fiscal.

III. ACTUACIONES DE CONTROL DE RECAUDACIÓN

A) Consideraciones generales.

El Plan parcial de recaudación recoge las actuaciones en la gestión recaudadora que deben desarrollar los órganos de recaudación de la Agencia Tributaria de Andalucía durante el ejercicio 2011.

Las actuaciones a desarrollar se referirán a acciones de gestión recaudadora para todo tipo de deudas y para todos los obligados al pago, si bien, se identificarán las áreas en las que se debe concentrar el análisis de la evolución de dicha gestión con el fin de ubicar el esfuerzo recaudatorio en aquellas tareas más relevantes para la mejora de la gestión.

Las áreas de actuación se extenderán a todos los tributos, propios y cedidos, y los demás ingresos de derecho público cuya recaudación tenga encomendada la Agencia.

Estás serán las siguientes:

a) Lucha contra el fraude en la fase de recaudación, cuyas medidas se concretan en el programa de coordinación entre diferentes órganos internos (de gestión, de inspección), gestores de ingresos en otras Consejerías y Organismos, así como los Agentes recaudadores externos (AEAT y Diputaciones Provinciales).

b) Análisis y control de la situación de la deuda, abarcando un programa específico de seguimiento y prevención (prescripciones, insolvencias, revisión de fallidos).

c) Actuaciones básicas en los Procedimiento tributarios del área de recaudación, comprensiva no sólo de las actuaciones específicas en vía de apremio, sino también de otras actuaciones recaudatorias (derivación de responsabilidad, procedimientos concursales, compensaciones, aplazamientos e imposición de sanciones).

Los programas en que se desarrollará el Plan Parcial de Recaudación serán:

1. Coordinación de la actividad recaudatoria.
2. Programa análisis y control de la situación de la deuda.
3. Control de los procedimientos de apremio.
4. Derivaciones de responsabilidad y procedimientos de recaudación frente a sucesores.
5. Procedimientos concursales.
6. Procedimientos de compensación.
7. Aplazamientos y fraccionamientos.
8. Tercerías de dominio.
9. Procedimientos especiales de revisión.
10. Procedimientos sancionadores.

B) Actuaciones en el marco del procedimiento recaudador.

Entre las principales líneas de actuación a desarrollar se señalan las siguientes:

1. Coordinación de la actividad recaudatoria.
2. Adopción de medidas cautelares.
3. Control del sistema de compensación de deudas y créditos tributarios u otros pagos presupuestarios.
4. Control y seguimiento de los expedientes de compensación de deudas a entidades de carácter público.
5. Coordinación con la AEAT y con las Diputaciones Provinciales, en el marco de los convenios de recaudación suscritos, con el fin de mejorar la tramitación de los expedientes gestionados.

6. Seguimiento del procedimiento de ingreso mediante las entidades colaboradoras autorizadas, controlando el correcto desarrollo en coordinación con la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

7. Control y aseguramiento de las deudas:

Impulsar actuaciones de recaudación en el ámbito de la derivación de responsabilidad.

Refuerzo del sistema de recaudación de las entidades locales de acuerdo con las competencias y funciones encomendadas a la Agencia para ejecutar las actuaciones de embargo a realizar fuera del ámbito territorial de las mismas.

Control de la gestión de aplazamientos y fraccionamientos, evaluando la recuperación del ingreso de esta deuda y de la liquidación de los intereses correspondientes, atendiendo al previsible incremento de las peticiones de los contribuyentes.

Revisión de fallidos. Análisis de aquellos deudores declarados fallidos y seguimiento de sus créditos incobrables, para seleccionar los que puedan ofrecer indicios razonables de solvencia sobrevenida, y proceder, en su caso, a su rehabilitación.

Seguimiento de procedimientos concursales, así como de las reclamaciones de tercería de dominio o mejor derecho.

Finalmente, incoación de procedimientos sancionadores vinculados a la actuación de los Organos de Recaudación.

IV. DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNES A LOS DIFERENTES PLAN PARCIALES INTEGRADOS EN EL PLAN DE CONTROL TRIBUTARIO

Para conseguir los Objetivos globales se deben diseñar estrategias mediante programas de actuación, en atención a aquellas áreas de riesgo fiscal de atención preferente, señaladas en las Directrices Generales aprobadas en el Plan Anual de acción, con la finalidad de conseguir el efecto inducido deseado que aboque en un cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, sin desdeñar el efecto directo de las mismas en la recaudación.

En la consecución de dicho objetivo tendrá atención prioritaria la calidad de la información como herramienta de control.

Por otra parte, el Plan de Control debe contemplar en las normas de integración de los planes parciales de control tributario una serie de medidas de coordinación de las actuaciones que se realizan por órganos de distintas áreas en ejecución de aquellos.

En esta materia, y expresado de forma genérica, sin perjuicio del posterior desarrollo en los planes parciales y en las resoluciones que al respecto dicte la Dirección de la Agencia, en las actuaciones previstas para 2011 serán las siguientes:

Actuaciones de coordinación entre los órganos de inspección y gestión en el ámbito del control de los supuestos de riesgo detectados por los órganos gestores en los que se aprecie la posible existencia de un fraude más complejo.

Actuaciones de coordinación entre los órganos de gestión e inspección, con los de recaudación, desde el inicio de la actuación gestora o inspectora, con el fin de anticipar la adopción de medidas que mejoren el cobro de las deudas tributarias liquidadas. Igualmente, los órganos de recaudación remitirán a los de inspección y gestión la información relevante obtenida en el curso de las actuaciones de control en la fase recaudatoria.

V. OTRAS ACTUACIONES

Planificación coordinada con la AEAT y otras Administraciones en materia de Tributos cedidos.

En este marco de colaboración entre Administraciones, para 2011 se consideran prioritarias las siguientes actuaciones:

Realización de inspecciones coordinadas en relación con operaciones inmobiliarias significativas. Se continuará con la colaboración en los procedimientos de selección de las operaciones inmobiliarias más significativas que se consideren susceptibles de tributar por el concepto «Transmisiones Patrimoniales» del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados o, alternativamente por IVA, así como con el intercambio de información y la colaboración en materia de valoración de inmuebles.

Realización de actuaciones de inspección coordinadas en materia de depósitos y activos financieros en entidades bancarias en paraísos fiscales.

Coordinación de actuaciones de comprobación de valor en relación con las operaciones inmobiliarias.

Coordinación de las actuaciones en materia de control de los domicilios declarados y sus modificaciones, reguladas en el Reglamento General de aplicación de los tributos.

Colaboración con otras Administraciones tributarias mediante diligencias de colaboración, con objeto de transmitir la información que se considere relevante detectada en los procedimientos de control.

Realización de actuaciones coordinadas de inspección de determinados medios de transporte y, en particular, de embarcaciones.

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- La Directora, M.^a Victoria Pazos Bernal.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 13 de enero de 2011, por la que se autoriza una nueva distribución de los espacios al centro docente privado de educación secundaria «Cristo Sacerdote» de Huelva.

Visto el expediente tramitado a instancia de don Damián Moragues Ordíñez, representante de la sociedad San Francisco de Sales, Inspectoría María Auxiliadora, titular del centro docente privado de educación secundaria «Cristo Sacerdote», con domicilio en C/ Gómez de Avellaneda, 2, de Huelva, solicitando modificar la autorización que tenía concedida por una nueva distribución de espacios, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 21001570, tiene autorización para impartir ocho unidades de educación secundaria obligatoria, tres ciclos formativos de formación profesional de grado medio: Uno de Equipos Electrónicos de Consumo, uno de Electromecánica de Vehículos y uno de Equipos e Instalaciones Electrotécnicas, que ha sido sustituido por el de Instalaciones Eléctricas y Automáticas mediante el Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero (BOE de 1 de marzo), por el que se establece el título de técnico en Instalaciones eléctricas y automáticas y se fijan sus enseñanzas mínimas, así como tres unidades del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de mantenimiento de vehículos, una del de Ayudante de fontanería y calefacción y dos del de Auxiliar de gestión administrativa, funcionando todas estas enseñanzas en régimen de concierto educativo, salvo el ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Instalaciones eléctricas y automáticas.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistas: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por

el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, vigente en los términos previstos en el Real Decreto 1538/2006; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA de 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

DISPONGO

Primero. Autorizar la nueva distribución de los espacios destinados a impartir los ciclos formativos de formación profesional de grado medio que tiene autorizados el centro docente privado de educación secundaria «Cristo Sacerdote», con código 21001570, de Huelva, manteniendo la misma configuración de enseñanzas, unidades y puestos escolares ya autorizados.

Segundo. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de enero de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 137/10 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por la presente le participo que doña María Luisa Moreno Grilo ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra

la Resolución de 5 de agosto de 2010, de la Sra. Delegada de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve estimar parcialmente la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «María Auxiliadora», de Jerez de la Frontera, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de segundo ciclo de Educación Infantil, y para el curso escolar 2010/11. Esto ha dado origen al procedimiento ordinario núm. 137/2010, tramitado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. Apareciendo usted en este expediente como posible interesado, conforme a lo previsto por el art. 49.1, de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que por la Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, se ha acordado la remisión al Tribunal del expediente administrativo, y se le emplaza para que pueda personarse en los autos en el plazo de nueve días si a su derecho conviene.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. P.O. 137/2010, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 31 de enero de 2011.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 163/10 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por la presente, le participo que doña Almudena García García ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 5 de agosto de 2010, de la Sra. Delegada de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve estimar parcialmente la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Jesús María El Cuco», de Jerez de la Frontera, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de segundo ciclo de Educación Infantil, y para el curso escolar 2010/11. Esto ha dado origen al procedimiento ordinario núm. 163/2010, tramitado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. Apareciendo usted en este expediente como posible interesado, conforme a lo previsto por el art. 49.1 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que por la Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz se ha acordado la remisión al Tribunal del expediente administrativo, y se le emplaza para que pueda personarse en los autos en el plazo de nueve días si a su derecho conviene.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 163/2010, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 31 de enero de 2011.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería, en el recurso núm. 951/2010 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado núm. 951/2010, Negociado 3E, interpuesto por doña Isabel María Lara López, contra la Resolución de 9.9.2010, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia desestimando solicitud formulada el 29.7.2010 en reclamación de abono de trienios, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 951/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan compare-

cer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 26 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, por la que se acuerda la revocación de la acreditación concedida al laboratorio de la empresa «Laboratorios de Control Granada S.L. (LACOGRA)», localizado en Atarfe, Granada.

Iniciado expediente al laboratorio de la empresa Laboratorios de Control Granada, S.L. (LACOGRA), localizado en Carretera de Córdoba, km 431, nave 10, de Atarfe, Granada, por presunto incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden de 15 de junio de 1989, y Orden de 18 de febrero de 2004, reguladoras de la Acreditación y el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción, terminado el plazo de trámite de audiencia sin que el interesado se haya personado o aportado ninguna documentación que justifique el mantenimiento de las condiciones de la acreditación, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, incumpléndose los artículos 6.d) de la Orden de 15 de junio de 1989, y el artículo 10 de la Orden de 18 de febrero de 2004, a propuesta de la Dirección General de Carreteras y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Revocar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa «Laboratorios de Control Granada, S.L. (LACOGRA)», localizado en Atarfe (Granada), Carretera de Córdoba, km 431, nave 10, por incumplimiento de los requisitos exigidos, en las áreas acreditadas siguientes:

- Área de control del hormigón y componentes (EHC).
- Área de sondeos, toma de muestras y ensayos in situ para reconocimientos geotécnicos (GTC).

Segundo. Cancelar la inscripción número LE094-GR07 del Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio,

o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 31 de enero de 2011.- La Consejera, P.D. (Orden de 18.2.2004), el Director General de Carreteras, Pedro Rodríguez Armenteros.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 14 de enero de 2011, por la que, en el ámbito de los servicios de atención primaria del Servicio Andaluz de Salud, se suprimen las plazas de Celador de los servicios normales y especiales de urgencia y se establece el procedimiento de integración directa en la categoría de Celador-Conductor del personal estatutario fijo que ocupa dichas plazas que se suprimen.

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, dispone en su artículo 3 que, en desarrollo de la normativa básica contenida en la misma, el Estado y las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, aprobarán los estatutos y las demás normas aplicables al personal estatutario de cada servicio de salud, tomándose en consideración los principios generales establecidos en dicha Ley, las peculiaridades propias del ejercicio de las profesiones sanitarias y las características organizativas de cada servicio de salud y de sus diferentes centros y servicios.

El artículo 14.1 de la citada Ley 55/2003, de 16 de diciembre, dispone que los servicios de salud establecerán las diferentes categorías o grupos profesionales existentes en su ámbito, de acuerdo con el criterio de agrupación unitaria de funciones, competencias y aptitudes profesionales, de las titulaciones y de los contenidos específicos de la función a desarrollar.

En el artículo 15 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, se dispone que, en el ámbito de cada servicio de salud, se establecerán, modificarán o suprimirán las categorías de personal estatutario, de acuerdo con las previsiones en materia de representación y negociación colectiva que establece la propia Ley y, en su caso, de acuerdo con los planes de ordenación de recursos humanos regulados en su artículo 13.

Por su parte, el Decreto 136/2001, de 12 de junio, que regula los sistemas de selección de personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, en su disposición adicional cuarta, atribuye a la persona titular de la Consejería de Salud la competencia para la creación, supresión, unificación o modificación de categorías, mediante Orden y previa negociación en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma y establece que podrá acordarse la integración del personal estatutario fijo de categorías que se declaren a extinguir en otras categorías del mismo grupo de clasificación, siempre que la persona interesada ostente la titulación necesaria. La misma disposición adicional cuarta del Decreto 136/2001, de 12 de junio, dispone que, en el caso de personal no sanitario, la integración podrá efectuarse en categorías del grupo inmediatamente superior, siempre que la persona interesada ostente la titulación o reúna los requisitos previstos en el artículo 34.2 del citado Decreto.

Mediante la Orden de la Consejería de Salud de 12 de junio de 1995, se creó la categoría de Celador-Conductor en el ámbito de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. En dicha Orden se estableció que las funciones a realizar por los Celadores-Conductores serían las asignadas, respectivamente, a la categoría de Celador y a la categoría de

Conductor en los artículos 13.9 y 14.2 del Estatuto de Personal no Sanitario al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, las cuales se atribuyeron conjuntamente a la nueva categoría profesional.

La Orden de la Consejería de Salud de 11 de noviembre de 1999 modificó el artículo 3 de la citada Orden de la Consejería de Salud de 12 de junio de 1995 y en virtud de la misma se atribuyó a la categoría de Celador-Conductor la función de colaborar en las tareas de recepción, información, archivo y registro de los centros de atención primaria de salud.

Por Orden de la Consejería de Salud de 12 de diciembre de 2002, se suprimió la categoría de Conductor en el ámbito de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

La experiencia obtenida desde entonces ha venido a demostrar que la categoría de Celador-Conductor, y no la de Celador, es la que mejor se ajusta a las necesidades funcionales y asistenciales de la organización en el ámbito de la Atención Primaria, resultando conveniente para este ámbito la supresión de las plazas de Celador de los Servicios Normales y Especiales de Urgencias y su conversión en plazas de Celador-Conductor, siempre con pleno respeto a los derechos adquiridos por parte de quienes sean titulares de las mismas, propiciando al propio tiempo el acceso de éstos a las nuevas plazas de Celador-Conductor.

El Acuerdo de fecha 18 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno de Andalucía, por el que se aprueba el Acuerdo de 16 de mayo de 2006, de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad en materia de política de personal para el período 2006-2008, estableció como compromiso en el punto 5.1.4 que el Servicio Andaluz de Salud ofertará a los Celadores del Servicio Especial y Normal de Urgencias la posibilidad de integrarse en la categoría de Celador-Conductor siempre que cumplan los requisitos de acceso a la misma.

La presente Orden se dicta habiéndose cumplido con el requisito de negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, exigido por los artículos 3 y 80.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, y por la referida disposición adicional cuarta del Decreto 136/2001, de 12 de junio.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas, por los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto, en el ámbito de los servicios de atención primaria de salud del Servicio Andaluz de Salud, suprimir las plazas de Celador de los Servicios Normales y Especiales de Urgencia, que están ocupadas por el personal estatutario que figura en los Anexos I y II de esta Orden.

2. Asimismo, constituye el objeto de la presente Orden la regulación del procedimiento de integración directa en la categoría de Celador-Conductor del personal estatutario fijo que ocupa las plazas de Celador de los Servicios Normales y Especiales de Urgencia que se suprimen.

Artículo 2. Requisitos de integración directa del personal estatutario fijo en la categoría de Celador-Conductor.

El personal estatutario fijo que ocupa plaza de Celador de los Servicios Normales o Especiales de Urgencias, que figura en el Anexo I, podrá optar de forma voluntaria por la integración directa en la categoría de Celador-Conductor, con abandono de la anterior categoría y plaza, ocupando plaza básica en el Dispositivo de Apoyo del Distrito de Atención Primaria correspondiente, siempre que acredite estar en posesión de la titulación exigible para la categoría de Celador-Conductor o,

en su caso, reúna los requisitos previstos en el artículo 34.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y en el artículo 34.2 del Decreto 136/2001, de 12 de junio, que regula los sistemas de selección de personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y siempre que además acredite estar en posesión del permiso de conducir de la clase B2 o de la clase B con autorización para transporte escolar, transporte público de viajeros y vehículos prioritarios que utilicen señales especiales (BTP), formulando la correspondiente petición de integración en la forma y plazo que se establece en los artículos siguientes, o bien podrá mantenerse en su categoría y plaza de origen.

Artículo 3. Plazo y forma de presentación de la solicitud de integración.

1. La solicitud de integración directa en la categoría de Celador-Conductor deberá formularse, ajustándose al modelo que figura en el Anexo III, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Orden.

2. La solicitud de integración podrá presentarse en el registro de los organismos a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como los artículos 82 y 84.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. La solicitud de integración, ajustándose al modelo que figura en el Anexo III, podrá presentarse en el registro telemático de la Junta de Andalucía, a través de internet en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>.

4. Para realizar la solicitud de integración por medios electrónicos, la persona interesada deberá acreditarse a través de los medios y/o certificados, reconocidos por la Junta de Andalucía, que garanticen legalmente su identificación.

Artículo 4. Documentación a aportar y subsanación.

1. La solicitud de integración deberá ir acompañada de copia autenticada del permiso de conducir, de la titulación que corresponda y, en su caso, del certificado de servicios prestados correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de esta Orden que regula los requisitos de integración directa del personal estatutario fijo en la categoría de Celador-Conductor y ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

2. Se habilitarán los medios para permitir que las personas que así lo decidan puedan presentar documentos originales electrónicos, sus copias auténticas o autenticadas electrónicas, o copias auténticas o autenticadas electrónicas de documentos originales en soporte papel.

3. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá a la persona interesada para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 5. Resolución.

1. Corresponde a la persona titular de la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud la resolución de la integración mediante la expedición del nuevo nombramiento que corresponda.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la correspondiente resolución será de tres meses contados a partir del día siguiente a aquél en el que la solicitud de integración haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior sin que se haya dictado y notificado la correspondiente resolución, la persona interesada podrá entender estimada su solicitud de integración.

Artículo 6. Efectos de la integración.

1. La integración surtirá efecto el primer día del mes siguiente a aquel en el que se haya dictado la resolución del procedimiento de integración o, en su caso, el primer día del mes siguiente a aquél en el que se entienda estimada la solicitud de integración por silencio administrativo.

2. En el caso de que se opte por la integración, la plaza de Celador de los Servicios Normales y Especiales de Urgencia de la cual fuera titular la persona solicitante, se reconvertirá automáticamente en plaza de la categoría de Celador-Conductor adscrita al Dispositivo de Apoyo del correspondiente Distrito de Atención Primaria, con abandono de la anterior categoría y plaza.

3. La integración directa en la categoría de Celador-Conductor no altera el carácter de ocupación definitiva o provisional del destino de la persona que opte por la integración, ni supone la modificación en el desempeño del Cargo Intermedio o Puesto Directivo que, en su caso, tuviera asignado.

Disposición adicional primera. Amortización y reconversión de plazas.

A la entrada en vigor de la presente Orden, las plazas vacantes de Celador de los Servicios Normales y Especiales de Urgencia, ocupadas por personal estatutario temporal, se suprimirán y quedarán automáticamente amortizadas y reconvertidas en plazas de la categoría de Celador-Conductor, adscritas al Dispositivo de Apoyo del correspondiente Distrito de Atención Primaria.

Disposición adicional segunda. Personal estatutario con vínculo temporal que ocupe plaza de Celador de los Servicios Normales y Especiales de Urgencias, que no reúna los requisitos de acceso a la categoría de Celador-Conductor.

El personal estatutario con vínculo temporal que figura en el Anexo II, que ocupe las plazas de Celador de los Servicios Normales y Especiales de Urgencia que con esta Orden se suprimen, que, a la entrada en vigor de la presente Orden, no esté en posesión de la titulación requerida, ni reúna los requisitos de acceso establecidos para la categoría de Celador-Conductor, finalizará su nombramiento temporal con la entrada en vigor de la misma, dado que las plazas que ocupan quedan amortizadas y reconvertidas.

Disposición adicional tercera. Valoración de los servicios prestados.

Los servicios prestados en las plazas de Celador de los Servicios Normales y Especiales de Urgencia que con esta Orden se suprimen, por personal estatutario fijo que se haya integrado en la categoría de Celador-Conductor, o prestados por personal estatutario temporal que ocupe plaza vacante, que reúna los requisitos de acceso para la integración en la categoría de Celador-Conductor, serán considerados, a efectos de concursos para la provisión de plazas y, en su caso, de carrera profesional, en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, como servicios prestados en la categoría de Celador-Conductor.

Disposición transitoria primera. Situación del personal estatutario fijo que ocupe las plazas suprimidas de Celador de los Servicios Normales o Especiales de Urgencias.

El personal estatutario fijo que figura en el Anexo I de esta Orden, que ocupe las plazas de Celador de los Servicios Normales o Especiales de Urgencias que por esta Orden se suprimen, que no opte por integrarse, o no pueda optar por integrarse al no reunir los requisitos de acceso necesarios para ello, mantendrá su categoría y plaza de origen y continuará

desempeñando la plaza que ocupa, la cual se amortizará en el momento en que su titular cese en el desempeño de la misma.

Disposición transitoria segunda. Personal estatutario con vínculo temporal que ocupe plaza de Celador de los Servicios Normales y Especiales de Urgencia, que reúna los requisitos de acceso a la categoría de Celador-Conductor.

Al personal estatutario con vínculo temporal que figura en el Anexo II, que ocupe las plazas de Celador de los Servicios Normales y Especiales de Urgencia que con esta Orden se suprimen, que, a la entrada en vigor de la misma, esté en posesión de la titulación requerida o reúna los requisitos de acceso para la categoría de Celador-Conductor, se le ofertará la ocupación de las plazas reconvertidas con el mismo carácter temporal, hasta tanto éstas se ocupen con carácter definitivo por los sistemas legalmente establecidos.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud para dictar las instrucciones y órdenes de servicio necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 2011

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I. PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

	DNI	NOMBRE	DESTINO
1.	31.837.527	PETISME BENITEZ, JESUS M.	A. S. CAMPO DE GIBRALTAR
2.	30.424.885	ASTORGA REDONDO, IGNACIO	A.S. NORTE DE CORDOBA
3.	30.194.369	BRAVO NARANJO, SALVADOR	A.S. NORTE DE CORDOBA
4.	31.839.679	ALBA TRUJILLO, PATROCINIO	AREA SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR
5.	31.825.033	RUBIALES ROLDAN, ENCARNACION	AREA SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR(ISM)
6.	52.293.407	RUZ GALLARDO, JOSE	AREA SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR(ISM)
7.	75.193.244	BONILLO LOPEZ, ANTONIO	AREA SANITARIA NORTE ALMERIA
8.	03.068.743	ESTRELLA GARCIA, FRANCISCO	AREA SANITARIA NORTE ALMERIA
9.	27.191.836	MOLINA HERNANDEZ, JOSE ANTONIO	AREA SANITARIA NORTE ALMERIA
10.	75.205.706	RIZOS NAJAS, LEONTINO	AREA SANITARIA NORTE ALMERIA
11.	75.361.911	CALDERO MORENO, FRANCISCO	AREA SANT. OSUNA
12.	75.356.604	CAPITAN MOYANO, JOSE L	AREA SANT. OSUNA
13.	37.791.548	GALLEGO GALLEGO, FRANCISCO	AREA SANT. OSUNA
14.	75.309.766	PURO RIOS, ANTONIO	AREA SANT. OSUNA
15.	27.858.959	CORRO GARCIA, LUIS	D. ALJARAFE
16.	27.219.497	HERNANDEZ BASTIDA, JOSE	D. ALMERIA
17.	27.251.452	TEROL MARTINEZ, MIGUEL	D. ALMERIA
18.	27.506.954	MAÑAS FERNANDEZ, JUAN IGNACIO	D. ALMERIA(ISM)
19.	31.172.894	BARO RENDON, NICOLAS	D. BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
20.	31.208.436	CAMACHO RODRIGUEZ, MANUEL	D. BAHIA DE CADIZ-LA JANDA

	DNI	NOMBRE	DESTINO
21.	31.176.039	DE PORRAS BRUN, ANTONIO	D. BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
22.	31.391.104	DELGADO RODRIGUEZ, JOSE	D. BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
23.	31.159.940	DORNALETECHE GIL, JOAQUIN	D. BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
24.	31.157.064	FERNANDEZ BRUN, JAIME	D. BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
25.	31.398.905	GOMEZ VELA, ANTONIO	D. BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
26.	31.205.595	LOPEZ GONZALEZ, ADOLFO	D. BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
27.	31.204.889	LOPEZ GONZALEZ, RAFAEL	D. BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
28.	31.576.624	MOLINA SANTIAGO, FRANCISCO	D. BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
29.	00.133.341	MORO MORALES, LUIS	D. BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
30.	31.176.754	RODRIGUEZ COLLANTES, ANGEL	D. BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
31.	31.209.990	SALOMON JIMENEZ, JOSE LUIS	D. BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
32.	31.175.514	SUAREZ ESCORIZA, FRANCISCO	D. BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
33.	31.382.364	BENITEZ BUTRON, JOSE	D. BAHIA DE CADIZ-LA JANDA (ISM)
34.	31.231.572	CAMACHO ORTEGA, JOSE ANTONIO	D. BAHIA DE CADIZ-LA JANDA (ISM)
35.	31.179.431	MARMOLEJO DAZA, JOSE MANUEL	D. BAHIA DE CADIZ-LA JANDA (ISM)
36.	31.221.400	ODERO SANCHEZ, MARIANO	D. BAHIA DE CADIZ-LA JANDA (ISM)
37.	31.204.271	PEREZ BURGOS, DIEGO	D. BAHIA DE CADIZ-LA JANDA (ISM)
38.	31.198.593	REYES RUIZ, ANTONIO	D. BAHIA DE CADIZ-LA JANDA (ISM)
39.	31.207.253	VARO DOMINGUEZ, MANUEL	D. BAHIA DE CADIZ-LA JANDA (ISM)
40.	27.883.605	BORRERO PALACIOS, MANUEL	D. CONDADO-CAMPIÑA
41.	29.751.565	DURAN GAVIÑO, ANTONIO	D. CONDADO-CAMPIÑA
42.	29.724.653	VALLE GIL, RAFAEL DEL	D. CONDADO -CAMPIÑA
43.	30.448.069	LEON MURILLO, GUILLERMO	D. CORDOBA
44.	30.073.298	SALAS LOPEZ, JUAN JOSE	D. CORDOBA
45.	26.464.260	COPADO MORENO, BLAS	D. CORDOBA SUR
46.	75.675.022	REJANO DE LA ROSA, MANUEL	D. CORDOBA SUR
47.	30.441.059	ROMERO GARCIA, FRANCISCO	D. CORDOBA SUR
48.	5.355.325	ARIZA ARCA, MANUEL	D. COSTA DEL SOL
49.	25.044.188	HIDALGO REINA, JOSE	D. COSTA DEL SOL
50.	24.901.603	MUÑOZ MONTES, DIEGO	D. COSTA DEL SOL
51.	75.673.711	LUQUE GAMIZ, JOSE	D. GRANADA
52.	24.063.463	SALMERON MIRON, JOSE M	D. GRANADA
53.	24.184.727	TORRES LOPEZ, JOSE ENRIQUE	D. GRANADA
54.	74.702.157	PRIETO PRIETO, FRANCISCO	D. GRANANDA NORDESTE
55.	29.744.415	CARREÑO PINTO, RAFAEL	D. HUELVA-COSTA
56.	29.474.113	DUARTE VAZQUEZ, JUAN M	D. HUELVA-COSTA
57.	75.513.709	MOYA VIZCAINO, JESUS	D. HUELVA-COSTA
58.	75.514.389	RODRIGUEZ HERMOSO, JUAN J	D. HUELVA-COSTA
59.	75.007.401	ROMERO JIMENEZ, FRANCISCO	D. HUELVA-COSTA
60.	29.749.486	RUIZ RUIZ, EMILIO	D. HUELVA-COSTA
61.	2.193.248	BRONCANO CASARES, FRANCISCO	D. JAEN NORDESTE
62.	25.939.087	ESPINOSA BONILLA, MANUEL	D. JAEN NORDESTE
63.	75.054.828	FERNANDEZ DE LA POZA, FCO	D. JAEN NORDESTE
64.	26.420.336	CORDERO VALERO, ANTONIO	D. JAEN NORTE
65.	25.920.898	DIAZ TORRES, JUAN M	D. JAEN NORTE
66.	26.733.973	FERNANDEZ MESWAILER, JACINTO	D. JAEN NORTE
67.	25.907.582	GARCIA GIL, JOSE	D. JAEN NORTE
68.	25.909.666	LECHUGA CASTILLO, FERNANDO	D. JAEN NORTE
69.	25.901.325	MARTINEZ MEGIAS, JOSE	D. JAEN NORTE

	DNI	NOMBRE	DESTINO
70.	26.196.026	RAMIREZ JIMENEZ, JUAN	D. JAEN NORTE
71.	51.848.437	RODRIGUEZ RUANO, JOAQUIN	D. JAEN NORTE
72.	25.950.879	TORRES RAYO, MAXIMO	D. JAEN NORTE
73.	25.977.368	ESPEJO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	D. JAEN SUR
74.	25.929.877	ESPINAR QUESADA, PEDRO	D. JAEN SUR
75.	31.570.632	ALFARO CUEVAS, IGNACIO	D. JEREZ-COSTA NOROESTE
76.	31.315.524	CABALLERO NAVARRETE, JUAN A	D. JEREZ-COSTA NOROESTE
77.	31.587.893	CALVO RAMIREZ, JUAN LUIS	D. JEREZ-COSTA NOROESTE
78.	31.304.544	CHULIAN PINILLA, ANTONIO	D. JEREZ-COSTA NOROESTE
79.	31.650.102	GARCIA UCHA, JESUS	D. JEREZ-COSTA NOROESTE
80.	32.016.327	MADUEÑO HURTADO, JOSE	D. JEREZ-COSTA NOROESTE
81.	31.582.031	RODRIGUEZ BUSTAMANTE, RAFAEL	D. JEREZ-COSTA NOROESTE
82.	74.782.745	RAMIREZ JAIME, JOSE	D. LA AXARQUIA
83.	74.772.636	RANDO GARRIDO, LEONARDO	D. LA AXARQUIA
84.	24.830.047	CAMPOS GUADAMURO, J. MANUEL	D. MALAGA
85.	24.843.002	GARCIA RUIZ, FRANCISCO	D. MALAGA
86.	24.712.310	GONZALEZ ORTEGA, ANTONIO	D. MALAGA
87.	25.040.202	JIMENEZ GARCIA, FRANCISCO	D. MALAGA
88.	24.868.545	NUÑEZ SANCHEZ, EMILIO MANUEL	D. MALAGA
89.	23.645.304	CARRILLO CARMONA, FRANCISCO	D. METROPOLITANO DE GRANADA
90.	24.296.969	MARTINEZ SANTAELLA, ADOLFO	D. METROPOLITANO DE GRANADA
91.	27.179.606	ESTEBAN UBEDA, JOSE	D. PONIENTE DE ALMERIA
92.	27.238.921	GAZQUEZ JUAREZ, JOSE	D. PONIENTE DE ALMERIA
93.	27.193.056	GOMEZ GOMEZ, JOSE FCO.	D. PONIENTE DE ALMERIA
94.	27.198.764	HERNANDEZ GONZALEZ, ANTONIO	D. PONIENTE DE ALMERIA
95.	29.733.058	MARTINEZ FERNANDEZ, J MANUEL	D. S HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
96.	29.740.133	VELEZ MACIAS, ALONSO	D. S HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
97.	28.349.379	AGUILAR BARROSO, ANTONIO	D. SEVILLA
98.	28.507.230	DIAZ CARDENAS, JOSE ANTONIO	D. SEVILLA
99.	27.884.934	DIAZ RODRIGUEZ, MANUEL	D. SEVILLA

	DNI	NOMBRE	DESTINO
100.	28.513.523	ESCALANTE ZABALA, JOSE	D. SEVILLA
101.	27.871.474	GUIJO LOZANO, EUGENIO	D. SEVILLA
102.	28.560.307	LLAMAS CANDALIJA, JOSE L	D. SEVILLA
103.	32.013.805	NAVAS FLORES, AURELIO	D. SEVILLA
104.	31.590.695	BENITEZ TAGEL, MANUEL	D. SIERRA DE CADIZ
105.	5.618.213	GARCIA DELGADO, FRANCISCO	D. SIERRA DE CADIZ
106.	31.572.877	GIL PEREZ, RAFAEL	D. SIERRA DE CADIZ
107.	31.598.577	JIMENEZ BARRERA, JUAN	D. SIERRA DE CADIZ
108.	31.592.742	PERDIGONES RUIZ, JOSE	D. SIERRA DE CADIZ
109.	25.064.057	ARJONA MORENO, JOSE M*	D. VALLE DEL GUADALHORCE
110.	74.805.727	CISNEROS FRANCO, CRISTOBAL	D. VALLE DEL GUADALHORCE
111.	24.894.541	PEÑA HERRERA, JOSE AMADEO	D. VALLE DEL GUADALHORCE
112.	74.777.330	URBANEJA GUZMAN, JOSE	D. VALLE DEL GUADALHORCE
113.	24.706.973	VELA PACHECO, FRANCISCO	D. VALLE DEL GUADALHORCE

ANEXO II. PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL

	DNI	NOMBRE	DESTINO
1.	31.822.903	ROSANO GARCIA, JOSE LUIS	AREA SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR
2.	31.627.825	FERNANDEZ OLIVEROS, DIEGO	AREA SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR
3.	52.253.577	BASCON BAÑOS, MANUELA	AREA SANT. OSUNA
4.	31.847.380	SEVILLA LEDESMA, MARIA LUZ	D. BAHIA DE CADIZ-JANDA
5.	52.290.702	DE LA HOZ BENITEZ, GERARDO	D. BAHIA DE CADIZ-LA JANDA (ISM)
6.	30.396.532	CABRERA GARCIA, ROSA	D. CORDOBA
7.	30.417.138	ESCUDERO MARTOS, CLARA	D. CORDOBA
8.	33.352.343	GARCIA GALLEGU, BEGOÑA	D. COSTA DEL SOL
9.	27.340.811	MACIAS NIETO, LUIS	D. COSTA DEL SOL
10.	31.334.426	REY JARQUEZ, JUAN MANUEL	D. JEREZ-COSTA NOROESTE
11.	24.162.157	ORTIZ CORTES, ENCARNACION	D. METROPOLITANO DE GRANADA



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

ANEXO III

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

INTEGRACIÓN DIRECTA CON CARÁCTER VOLUNTARIO, EN DISTINTAS CATEGORÍAS EN EL ÁMBITO DE LOS CENTROS Y DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Personal estatutario fijo al servicio de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

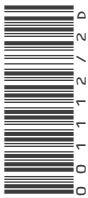
1 DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			DNI/NIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS ADMINISTRATIVOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
Nº REGISTRO DE PERSONAL	CATEGORÍA DE ORIGEN	ESPECIALIDAD
TITULACIÓN		
Centro/Institución de destino:		
DESTINO: <input type="checkbox"/> Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional		

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)		
<input type="checkbox"/> Titulación.	<input type="checkbox"/> Certificación de servicios prestados.	<input type="checkbox"/> Permiso de conducir.

4 AUTORIZACIÓN EXPRESA NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta. SE COMPROMETE a cumplir todas las obligaciones y requisitos establecidos por las normas de aplicación y expresamente: <input type="checkbox"/> A aportar cuanta documentación sea necesaria a requerimiento de la Administración. Y SOLICITA SE RESUELVA , tras las oportunas comprobaciones y de conformidad con la Orden arriba reseñada, la integración directa en la categoría de
En a de de
LA PERSONA INTERESADA
Fdo.:



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Sistema de Información de Recursos Humanos del Servicio Andaluz de Salud" (GERONTE).
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional. Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución, 18. 41001 SEVILLA

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 24 de enero de 2011, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 197/2005-K.

Don Miguel Sanz Septien, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo –Sección Primera– del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 197/2005-K, seguido a instancia del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sobre Disposición General Decreto 528/04, de 16 de noviembre, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por el que se modifica el Reglamento General de Ingreso Promoción Interna Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la J.A. aprobado por Decreto 2/02, de 9 enero.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 444/2007–, con fecha 2 de julio de 2007, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallo. Estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra el Decreto 528/04, de 16 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento General de Ingreso Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, en las modificaciones del apartado 8 que modifica el artículo 31 del Decreto 2/2002, en su letra d). El apartado 18, en cuanto modifica los puntos 1.2 y 2.2 y 3 del artículo 54, declarándose la nulidad de los indicados preceptos; sin costas.-Intégrese la presente sentencia en el libro de su clase y una vez firme remítase testimonio de la misma junto con el expediente administrativo al lugar de procedencia de este. Así por esta nuestra sentencia que se notificará a las partes haciéndoles saber, con las demás prevenciones del art. 248,41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que contra la misma cabe recurso de casación para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos ...»

Con posterioridad y con fecha de 9 de julio de 2007, se dictó Auto aclaratorio con la siguiente parte dispositiva «La Sala acuerda: Aclarar el fallo de la sentencia núm. 444/07 en el sólo sentido de no tener por puesto el pronunciamiento efectuado acerca de AE1, apartado 18, en cuanto modifica los puntos 1.2, 2.2 y 3 del artículo 54», que habrá de desaparecer del mismo pronunciamiento, en lo demás permanece lo dispuesto en el mismo.

Así lo acuerdan y firman los Ilmos. Sres. Magistrados componentes del Tribunal al margen anotados.»

Nuevamente con fecha de 16 de julio de 2007, se dictó Auto aclaratorio con la siguiente parte dispositiva «La Sala acuerda: Aclarar el fallo de la sentencia núm. 444/07 en el particular de que la redacción del mismo debe quedar: ... en las modificaciones del apartado 8 que modifica el artículo 31 del Decreto 2/2002, en su letra d) que se declara válido. El apartado 18, en cuando a los puntos 1.2 y 2, que modifican

los puntos 2.2 y 3 del artículo 54 del antiguo Decreto 2/2002, permaneciendo igual en lo demás.

Así lo acuerdan y firman los Ilmos. Sres. Magistrados componentes del Tribunal al margen anotados.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 24 de enero de 2011.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 8 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintisiete de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario 74/2009. (PD. 318/2011).

NIG: 4109142C20090004016.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 74/2009. Negociado: 2G.

Sobre: Obligación de hacer.

De: Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Contra: José Sousa Cabeza.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 74/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintisiete de Sevilla instancia de Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía contra José Sousa Cabeza sobre Obligación de hacer, se ha dictado la sentencia que copiada, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 71

En Sevilla, a 8 de abril de 2010, Vistos por don Antonio Marco Saavedra Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintisiete de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el núm. 74/09, a instancia de la Junta de Andalucía, representada por la Letrada del gabinete jurídico, contra don José Sousa Cabeza, en rebeldía, sobre condena de hacer y,

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Junta de Andalucía contra don José Sousa Cabeza le debo condenar y condeno a otorgar escritura de rectificación de la escritura de compraventa de fecha 12 de marzo de 1991 otorgada por doña Cruz Cabeza Ramírez relativa al piso situado en el bloque 264 del polígono San Pablo, debiendo sustituir las menciones erróneas que afectan a su situación material.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para interponer el recurso será necesario la constitución de un depósito de 50 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banesto con el número 4356, consignación que deberá ser acreditada al preparar el recurso (DA 15.ª LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir los incluidos en el apartado 5 de la disposición citada y quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E./ Firmado

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Sousa Cabeza, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a ocho de noviembre de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 12 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de divorcio contencioso núm. 1179/2008.

NIG: 2906942C20080007803.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1179/2008. Negociado: 04.

De: Doña Paula Sarmiento Durán.

Procuradora: Sra. Marta García Docio.

Letrada: Sra. Marta Yolanda de la Torre Martín.

Contra: Don Mustapha Sbissi -rebelde.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1179/2008, seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Seis de Marbella, a instancia de doña Paula Sarmiento Durán contra Mustapha Sbissi -rebelde- sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 180/2010

Juez que la dicta: Doña Estefanía Zapico Martín.

Lugar: Marbella.

Fecha: Veinticuatro de septiembre de dos mil diez.

Parte demandante: Doña Paula Sarmiento Durán.

Abogado: Doña Marta Yolanda de la Torre Martín.

Procurador: Doña Marta García Docio.

Parte demandada: Don Mustapha Sbissi.

Objeto del juicio: Divorcio contencioso.

ANTECEDENTES DE HECHO

F A L L O

Se concede la disolución del matrimonio formado por doña Paula Sarmiento Durán y don Mustapha Sbissi, por causa de divorcio, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración y en especial la disolución del régimen económico matrimonial que ha regido durante el matrimonio. Todo ello sin que proceda efectuar pronunciamiento alguno en materia de costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Firme la presente resolución, líbrese testimonio de la misma al Registro Civil en el que se haya inscrito el matrimonio a los efectos legales oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El re-

curso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC). Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 3579 0000 33 1179 08, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Mustapha Sbissi, extendiendo y firmo la presente en Marbella, a doce de noviembre de dos mil diez.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 27 de enero de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de Juicio de Faltas núm. 387/2010,

Ejecutoria:

NIG: 1402143P20107002546.

Procedimiento: J. Faltas 387/2010. Negociado: R.

De: Rafael Navarro Cerrillo.

Contra: José Castón Montes.

E D I C T O

Don Antonio García Julia, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 387/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 21/11

Córdoba, 27 de enero de 2011.

Doña María D. Rivas Navarro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción núm. Siete de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas por hurto registrada bajo número 387/10 y tramitada a instancia de don Rafael Navarro Cerrillo en calidad de denunciante contra don José Castón Montes en calidad de denunciado, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

F A L L O

Absuelvo al denunciado don José Castón Montes de la acusación interesada contra el, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndose que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer en el plazo de cinco días, recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Castón Montes, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Córdoba a veintisiete de enero de dos mil once.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 29 de diciembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario núm. 95/2007. (PP. 69/2011).

NIG: 2905142C20070000410.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 95/2007. Negociado: MJ. De: Don/Doña Deepak Shori, Daniel Evans, Clhoe Niriam Evans, Peter Kubat, John Stephens, Joycelyn Stephens, James Phethean, Savvas Eleftheriades, Sallyjo Mary Caddy, Andrew Lees y Sonnia Kaufmann.

Procuradora: Sra. Alonso Chicano, Inmaculada.

Contra: Inversiones Patrimoniales Bosquemar, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 95/2007, seguido a instancia de Deepak Shori, Daniel Evans, Clhoe Niriam Evans, Peter Kubat, John Stephens, Joycelyn Stephens, James Phethean, Savvas Eleftheriades, Sallyjo Mary Caddy, Andrew Lees y Sonnia Kaufmann frente a Inversiones Patrimoniales Bosquemar, S.L. se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Estepona, a 6 de noviembre de 2009.

En nombre de S.M. El Rey,

En la Ciudad de Estepona a 6 de noviembre de dos mil nueve, don Jesús Torres Núñez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta Ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario tramitados en este Juzgado bajo el número 95/07, a instancia de Peter Kubat, don John y doña Joycelyn Stephens, don James Phethean, don Savvas Eleftheriades y doña Maryjo, don Andrew Lees, doña Sonnia Kaufmann, don Deepak Shory, don Daniel Evans y doña Clhoe Miriam Evans, representados por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano y defendida por el Letrado en el acto de juicio Sr. Gustavo Calzado Molero en sustitución de doña María Eugenia Navarro Ortiz, contra la Empresa Inversiones Patrimoniales Bosquemar, S.L. declarada en situación procesal de rebeldía pues no compareció estando citado en legal forma, en acción de resolución de contrato con expresa devolución de cantidades, dicto la presente sentencia.

FALLO

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, en nombre y representación de don Peter Kubat, John Stephens y otros contra la empresa Inversiones Patrimoniales Bosquemar, S.L., por lo que acuerdo:

1. Declaro resueltos los contratos celebrados entre los demandantes Peter Kubat, don John y doña Joycelyn Stephens, don James Phethean, don Savvas Eleftheriades y doña Maryjo,

don Andrew Lees, doña Sonnia Kaufmann, don Deepak Shory, don Daniel Evans y doña Clhoe Miriam Evans y la entidad demandada Inversiones Patrimoniales Bosquemar, S.L..

2. Condeno a la entidad demandada Inversiones Patrimoniales Bosquemar, S.L. a abonar a cada uno de los demandantes las cantidades entregadas como pago parcial de las viviendas objeto de las respectivas compras, concretamente la devolución de las cantidades que se solicitan han de ser satisfechas a los demandantes son: a) A Peter Kubat, la cantidad de 68.596,42 euros en concepto de principal más los intereses del 7% anual contractualmente pactados así como los demás intereses legales del dinero hasta el momento en que se haga efectiva la devolución; b) A don John y doña Joycelyn Stephens, la cantidad de 73.946,08 euros en concepto de principal más los intereses del 7% anual contractualmente pactados así como los demás intereses legales del dinero hasta el momento en que se haga efectiva la devolución; c) A don James Phethean la cantidad de 73.946,08 euros en concepto de principal más los intereses del 7% anual contractualmente pactados así como los demás intereses legales del dinero hasta el momento en que se haga efectiva la devolución; d) A don Savvas Eleftheriades y doña Maryjo Caddy la cantidad de 69.998,54 euros en concepto de principal más los intereses del 7% anual contractualmente pactados así como los demás intereses legales del dinero hasta el momento en que se haga efectiva la devolución; e) A don Andrew Lees la cantidad de 71.292,82 euros en concepto de principal más los intereses del 7% anual contractualmente pactados así como los demás intereses legales del dinero hasta el momento en que se haga efectiva la devolución; f) A doña Sonnia Kaufmann la cantidad de 73.234,22 euros en concepto de principal más los intereses del 7% anual contractualmente pactados así como los demás intereses legales del dinero hasta el momento en que se haga efectiva la devolución; g) A don Deepak Shory la cantidad de 73.946,08 euros en concepto de principal más los intereses del 7% anual contractualmente pactados así como los demás intereses legales del dinero hasta el momento en que se haga efectiva la devolución; h) A doña Daniel Evans y doña Clhoe Miriam Evans la cantidad de 66.072,58 euros en concepto de principal más los intereses del 7% anual contractualmente pactados así como los demás intereses legales del dinero hasta el momento en que se haga efectiva la devolución.

3. Condeno en costas a la parte demandada.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, manifestando su voluntad de apelar y los concretos pronunciamientos que impugna.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, don Jesús Torres Núñez, Juez de Primera Instancia e Instrucción, número Uno de Estepona.

Y encontrándose dicho demandado, Inversiones Patrimoniales Bosquemar, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a veintinueve de diciembre de dos mil diez. El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de febrero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1141/2010.

NIG: 2906744S20100016884.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1141/2010. Negociado: A3.

De: Don Rafael del Río López,
Contra: Don Jesús Seoane Moyano y Petaluma.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en los autos de Despido/Ceses en General núm. 1141/2010, seguidos en este Juzgado de lo Social numero Siete de Málaga, y su provincia en materia de Despidos/Ceses en general, a instancia de Rafael del Río López contra Jesús Seoane Moyano y Petaluma, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 15.3.11 a las 10,40 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), Planta 3.ª, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personal-

mente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Jesús Seoane Moyano, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Málaga y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Málaga, 2 de febrero de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 335/2011).

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación.
 - c) Número de Expediente: 16/2010.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de transporte para la realización de notificaciones, dentro del Partido Judicial de Sevilla, por el Servicio Común de Notificaciones y Embargos.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Partido judicial de Sevilla (que incluye los siguientes municipios: Sevilla capital, Alcalá del Río, La Algaba, Bormujos, Burguillos, Camas, Castilblanco de los Arroyos, Castilleja de Guzmán, Castilleja de la Cuesta, El Castillo de las Guardas, El Garrobo, Gelves, Gerena, Gines, Guillena, El Madroño, Mairena del Aljarafe, La Rinconada, El Ronquillo, San Juan de Aznalfarache, Santiponce, Tomares y Valencina de la Concepción).
 - d) Plazo de ejecución: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total (IVA excluido): Doscientos ochenta y siete mil treinta y siete euros con cuatro céntimos (287.037,04 euros).
 - b) Importe IVA: Veintidós mil novecientos sesenta y dos euros con noventa y seis céntimos (22.962,96 euros).
 - c) Importe total (IVA 8% incluido): Trescientos diez mil euros (310.000,00 euros).
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla. (Sección de Contratación).
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 043 530.
 - e) Fax : 955 043 529.
 - f) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo R; Subgrupo 1; Categoría C.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación

del anuncio del contrato, si este fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula núm. 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

2. Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante, télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La apertura de las proposiciones económicas en acto público se realizará el día que determine la Mesa de Contratación, comunicándolo con una antelación al menos de 48 horas a los licitadores y publicándolo asimismo en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>).

10. Otras informaciones:

a) Las ofertas se presentarán en español.

b) El examen de la documentación administrativa se realizará a partir del décimo día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 27 de enero de 2011.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.

De conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

- c) Número de expediente: SGT152/10TIC.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicio
- b) Descripción del objeto: Servicios integrales de desarrollo, evolución e implantación para la planificación y gestión digital de la contratación administrativa de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
- Importe total (IVA excluido): Un millón ciento cuarenta mil setenta y seis euros con sesenta y un céntimos (1.140.076,61 €); Importe IVA: Doscientos cinco mil doscientos trece euros con setenta y nueve céntimos (205.213,79 €); Importe total (IVA incluido): Un millón trescientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa euros con cuarenta céntimos (1.345.290,40 €).
5. Formalización.
- a) Fecha: 29 de diciembre de 2010
- b) Contratistas: UTE Guadaltel, S.A.-Sadiel, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
- e) Importe total (IVA excluido): Un millón ciento diecinueve mil quinientos treinta euros con ochenta y cinco céntimos (1.119.530,85 €); Importe IVA: Doscientos un mil quinientos quince euros con cincuenta y cinco céntimos (201.515,55 €); Importe total (IVA incluido): Un millón trescientos veintidós mil cuatrocientos y seis euros con cuarenta céntimos (1.321.046,40 €).

Sevilla, 26 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 320/2011).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 02/2011.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de gas natural para la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Málaga.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Edificio de la D.P. de Hacienda y Administración Pública de Málaga, Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, 29007, Málaga.
- d) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio de adjudicación: Múltiple.
4. Presupuesto base de licitación: 30.383,90 euros (IVA e impuestos incluidos).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública en Málaga.
- b) Domicilio: Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, 1.ª planta.

- c) Localidad y código postal: Málaga, 29007.
- d) Teléfono: 951 041 000.
- e) Telefax: 951 041 025.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.
- b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
2. Domicilio: Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22.
3. Localidad y código postal: Málaga, 29007.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
- b) Domicilio: Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, 1.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Málaga, 29007.
- d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 48 horas de antelación.
- e) Hora: Se comunicará a los licitadores, con al menos 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciarán igualmente en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora, con al menos 48 horas de antelación.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
12. Página web de información: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/presentacion.html>.

Málaga, 1 de febrero de 2011.- El Delegado, Rafael Fuentes García.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de suministro que se cita. (PD. 319/2011).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 01/2011.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de gas natural para el Edificio Administrativo de usos múltiples de Málaga.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Edificio Administrativo de usos múltiples de Málaga, Avenida La Aurora, núm. 47, 29071 Málaga.
- d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio de adjudicación: Múltiple.
4. Presupuesto base de licitación: 56.689,20 euros (IVA e impuestos incluidos).
 5. Garantía provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública en Málaga.
 - b) Domicilio: Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, 1.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29007.
 - d) Teléfono: 951 041 000.
 - e) Telefax: 951 041 025.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 2. Domicilio: Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22.
 3. Localidad y código postal: Málaga, 29007.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.
 - e) Admisión de variantes. No se admiten.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, 1.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29007.
 - d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 48 horas de antelación.

e) Hora. Se comunicará a los licitadores, con al menos 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciarán igualmente en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora, con al menos 48 horas de antelación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Página web de información: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/presentacion.html>.

Málaga, 1 de febrero de 2011.- El Delegado, Rafael Fuentes García.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad.
 - c) Número de expediente: VIS.SE. 04/2010 PA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios
 - b) Descripción del objeto: Gestión de Residuos Peligrosos Generados por la Universidad de Málaga.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 230, de 24 de noviembre de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - d) Procedimiento: Abierto.
 - e) Forma: En atención a varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 90.000,00 € IVA excluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.12.10.
 - b) Contratista: Desierto.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe:

Málaga, 25 de enero de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 25 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Café Bar Asunción, S.C.
Expediente: 157/2010-EX.
Fecha: 14.1.2011.
Acto notificado: Resolución Exclusividad.

Córdoba, 25 de enero de 2011.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Gómez Lopera.
Expediente: CO-175/2010-PA.
Infracción: Grave, art. 39.t, Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 22.10.2010.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Sanción: Multa de 501 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 26 de enero de 2011.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Iván Ruiz Aranda.
Expediente: CO-171/2010-PA.
Infracción: Grave, art. 39.t, Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 18.10.2010.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Sanción: Multa de 501 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 26 de enero de 2011.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Tendido 2 Organizaciones, S.L.
Expediente: CO-160/2010-EP.
Infracción: Grave, art. 20.1, Ley 13/1999, de 15.12.1999.
Fecha: 4.1.2011.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Sanción: Multa de 1.000 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 27 de enero de 2011.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Antonio Fuentes Escamilla.
Expediente: CO-76/2010-EP.
Infracción: Muy grave (falta de seguro), art. 19.12, Ley 13/1999, de 15.12.1999.
Fecha: 16.11.2010.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Sanción: Multa de 600 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 27 de enero de 2011.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 28 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Ortega Sánchez.
Expediente: 208/2010-EX.
Fecha: 17.1.2011.
Acto notificado: Resolución Exclusividad.

Córdoba, 28 de enero de 2011.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 28 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Sánchez Muñoz.
Expediente: 204/2010-EX.
Fecha: 14.1.2011.
Acto notificado: Alegaciones Exclusividad.
Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles.

Córdoba, 28 de enero de 2011.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación eléctrica de la línea aérea, entre las subestaciones «Onuba» y «Costa de la Luz», en los términos municipales de Huelva, Gibraleón, Cartaya y Lepe. (PP. 280/2011).

Con fecha 14 de septiembre de 2010, se ha dictado Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas

del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por la que se autoriza administrativamente la instalación eléctrica de línea aérea de 220 kV D/C dúplex, entre las subestaciones «Onuba» y «Costa de la Luz» en los términos municipales de Huelva, Gibraleón, Cartaya y Lepe, Expte. 16135 AT.

Con fecha 8 de octubre de 2010, se ha dictado Resolución de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la citada instalación.

Tales resoluciones fueron dictadas previa la correspondiente información pública, insertándose anuncios en BOE de 4 de marzo de 2009, BOJA de 22 de diciembre de 2009, BOP de Huelva de 8 de enero de 2009 y diario Huelva Información de 10 de diciembre de 2008, y expuestos en los tabloneros de edictos de los ayuntamientos de Huelva, Gibraleón, Cartaya y Lepe.

Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en los ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, en los días y horas que se indican en el Anexo de este documento, como punto de reunión para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento del acta figura igualmente en los tabloneros de anuncios y edictos de los ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio Endesa Distribución Eléctrica, S.L. asume la condición de beneficiaria.

Huelva, 27 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

A N E X O

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA L.A. 220 KV DESDE SUBESTACIÓN ONUBA A SUBESTACIÓN COSTA DE LA LUZ EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LEPE, CARTAYA, GIBRALEÓN Y HUELVA. (HUELVA)

Día martes, 1 de marzo de 2011
Lugar Ayuntamiento de Huelva (Plaza de la Constitución, s/n)

Parcela Proyecto	Propietario	Municipio	Paraje	Parcela catastral	Polígono	Hora Citación
3	Finca el Arenal S.L.	HUELVA	PERRALES	211	13	9:00
4	Empresa Pública de Suelo de Andalucía.	HUELVA	PERRALES	46	13	9:15

Parcela Proyecto	Propietario	Municipio	Paraje	Parcela catastral	Polígono	Hora Citación
14	Empresa Pública del Suelo de Andalucía.	HUELVA	ARROYO HONDO	22	18	9:20
5	Antonio Toscano Salas	HUELVA	MANZANAR	207	13	9:35
7	Diego Rodríguez Muñoz.	HUELVA	CEMENTERIO	2	19	9:50
11	Construcciones Juan de Robles S.A.	HUELVA	SOMA GRANDE	3	11	10:05
13	María Dolores Rodríguez Vázquez y Hnas.	HUELVA	ARROYO HONDO	20	18	10:20
13	Diego Rodríguez Muñoz.	HUELVA	ARROYO HONDO	20	18	10:20
15	María Dolores Rodríguez Vázquez y Hnas.	HUELVA	ARROYO HONDO	20	18	10:25
15	Diego Rodríguez Muñoz.	HUELVA	ARROYO HONDO	20	18	10:25
16	Manuel Toscano Aguayo.	HUELVA	ARROYO HONDO	16	18	10:40
19	Manuel Toscano Aguayo.	HUELVA	ARROYO HONDO	3	18	10:45
17	Lagunas del Portil S.A. Llanera Urbanismo e Inmobiliaria	HUELVA	ARROYO HONDO	19	18	11:00
18	Isabel Cáceres Gómez.	HUELVA	ARROYO HONDO	2	18	11:15
20	Consuelo Lozano Felipe.	HUELVA	ARROYO HONDO	14	18	11:30
20	Construcciones Juan de Robles S.A.	HUELVA	ARROYO HONDO	14	18	11:30
21	Ayuntamiento de Huelva.	HUELVA	ARROYO HONDO	13	18	11:45
22	Residencial Pueblo Andaluz. S.A.	HUELVA	ARROYO HONDO	5	18	12:00
23	Mercedes Rodríguez García.	HUELVA	ARROYO HONDO	6	18	12:15
25	Mercedes Rodríguez García.	HUELVA	GEREVILLA	30	10	12:20
26	Promociones e Inversiones Ilerdenses S.A.	HUELVA	GEREVILLA	31	10	12:35
27	Peguerillas S.L.	HUELVA	PEGUERILLAS	32	10	12:50
29	Peguerillas S.L.	HUELVA	PEGUERILLAS	33	10	12:55
30	Damas S.A.	HUELVA	PEGUERILLAS	2	10	13:10
33	Citrícola San Jorge S.A.	HUELVA	PEGUERILLAS	4	1	13:25
8	Cándido Luís Saavedra Navarro.	HUELVA	CEMENTERIO	3	19	13:40
10	Claudio Saavedra Navarro.	HUELVA	SOMA GRANDE	2	11	13:40

Día miércoles, 2 de marzo de 2011
Lugar Ayuntamiento Gibraleón (Plaza de España, 1)

Parcela Proyecto	Propietario	Municipio	Paraje	Parcela catastral	Polígono	Hora Citación
34	Citrícola San Jorge S.A.	GIBRALEÓN	LAS CONTIENDAS	84	6	9:00
35	Rocio López Urieta.	GIBRALEÓN	LAS CONTIENDAS	85	6	9:15
36	Francisco Pérez Saavedra.	GIBRALEÓN	LAS CONTIENDAS	68	6	9:30
37	Domarfre S.L. (FRESPALOS)	GIBRALEÓN	LAS CONTIENDAS	53	6	9:45
38	Domarfre S.L. (FRESPALOS)	GIBRALEÓN	LAS CONTIENDAS	54	6	9:50
39	Domarfre S.L. (FRESPALOS)	GIBRALEÓN	LAS CONTIENDAS	53	6	9:55
40	Domarfre S.L. (FRESPALOS)	GIBRALEÓN	LAS CONTIENDAS	52	6	10:00
41	Domarfre S.L. (FRESPALOS)	GIBRALEÓN	LAS CONTIENDAS	62	6	10:05
41 Bis	Dolores Bermúdez Cuevas	GIBRALEÓN	LAS CONTIENDAS	61	6	10:20
42	Florencia Fernández Jerez	GIBRALEÓN	LAS CONTIENDAS	60	6	10:35
42 Bis	Hdos. De Antonio Ortiz Patiño.	GIBRALEÓN	LAS CONTIENDAS	102	6	10:50
45	Frutemsa S.A.	GIBRALEÓN	CAMINO VIEJO DE HUELVA	17	7	11:05
47	Julia e Ines García Cedróm.	GIBRALEÓN	CAMINO VIEJO DE HUELVA	218	9	11:20
48	Julia e Ines García Cedróm.	GIBRALEÓN	CAMINO VIEJO DE HUELVA	217	9	11:25
49	Andrés Arazo Donaire.	GIBRALEÓN	CAMINO VIEJO DE HUELVA	216	9	11:40
52	Agroalimentaria del Sur S.A.	GIBRALEÓN	LA LAGUNA	119	8	11:55
54	Agroalimentaria del Sur S.A.	GIBRALEÓN	LA LAGUNA	102	8	12:00
55	Domingo Ortega Mora.	GIBRALEÓN	LA LAGUNA	95	8	12:15
56 Bis	Manuel Rodríguez López.	GIBRALEÓN	LA ISLA	117	9	12:30
57	Hdos. de Antonio Fernández Ruiz.	GIBRALEÓN	LA ISLA	116	9	12:45
63	Rosario Infante Ovando.	GIBRALEÓN	LA ISLA	110	9	13:00
64	Hdos. de Domingo Gomez Alemán.	GIBRALEÓN	LA ISLA	109	9	13:15
66	Blas Suárez Barbosa.	GIBRALEÓN	LA ISLA	105	9	13:30
67	María del Carmen Gomez Durán, Hnos. y cónyuges.	GIBRALEÓN	LA ISLA	95	9	13:45
68	Cerámica Colombina S.A.	GIBRALEÓN	LA ISLA	46	9	14:00

Día jueves, 3 de marzo de 2011

Lugar Ayuntamiento Gibraleón (Plaza de España, 1)

Parcela Proyecto	Propietario	Municipio	Paraje	Parcela catastral	Polígono	Hora Citación
69	Modesta, María Teresa, José y Manuela de la Rosa Rodríguez.	GIBRALEÓN	LA ISLA	45	9	9:00
71	Juan González Fernández.	GIBRALEÓN	LA ISLA	42	9	9:15
74	Hdos. De Magdalena Jara Gómez.	GIBRALEÓN	LA ISLA	39	9	9:30
76	Juan Domínguez González.	GIBRALEÓN	LA ISLA	38	9	9:45
77	Josefa Fernández Perez.	GIBRALEÓN	LA ISLA	50	9	10:00
78	Vicente Domínguez González.	GIBRALEÓN	LA ISLA	52	9	10:15
78	Vicente de Jesús Domínguez Rodríguez	GIBRALEÓN	LA ISLA	52	9	10:15
79	Antonio Rufo Fernández.	GIBRALEÓN	LA ISLA	55	9	10:30
80	Vicente Domínguez González.	GIBRALEÓN	LA ISLA	52	9	10:45
81	Pedro de la Rosa González.	GIBRALEÓN	LA ISLA	54	9	11:00
82	Pedro de la Rosa González.	GIBRALEÓN	LA ISLA	58	9	11:05
84	Agrodiel S.L.	GIBRALEÓN	HUERTA DE CLEMENTE	7	10	11:20
85	Agrodiel S.L.	GIBRALEÓN	HUERTA DE CLEMENTE	8	10	11:25
86	Hdos. de Rafael Aranda Martínez.	GIBRALEÓN	HUERTA DE CLEMENTE	9	10	11:40
87	Jerónima Zubiría Gainza.	GIBRALEÓN	VEGA DEL CARBÓN	10	10	11:55
89	María del Carmen Suárez Ortega.	GIBRALEÓN	VEGA DEL CARBÓN	109	10	12:10
90	José Manuel Araujo Vaz y Josefa Acebedo Orta.	GIBRALEÓN	VEGA DEL CARBÓN	13	10	12:25
91	María del Carmen Suárez Ortega.	GIBRALEÓN	VEGA DEL CARBÓN	109	10	12:40
93	José Joaquín Martínez Mejías García Cid.	GIBRALEÓN	HUERTA MERINA	15	10	12:55
94	José Joaquín Martínez Mejías García Cid.	GIBRALEÓN	ISLETA	21	10	13:00
96	Amiagro S.A.	GIBRALEÓN	VALLE DEL PINO	118	10	13:15
98	Amiagro S.A.	GIBRALEÓN	VALLE DEL PINO	69	10	13:20
99	Nufri Resp Limit (SAT 1596) Att. Francisco Argiles o Carmen Sanahuja.	GIBRALEÓN	HERRUMBRE	76	10	13:35
100	Francisco Sánchez Parralo.	GIBRALEÓN	PRADO	90	10	13:50
101	Francisco Sánchez Parralo.	GIBRALEÓN	PRADO	89	10	13:55
106	Francisco Sánchez Parralo.	GIBRALEÓN	VENTOSA	104	12	14:00

Día martes, 8 de marzo de 2011

Lugar Ayuntamiento Gibraleón (Plaza de España, 1)

Parcela Proyecto	Propietario	Municipio	Paraje	Parcela catastral	Polígono	Hora Citación
102	María Gómez Pérez.	GIBRALEÓN	PRADO	88	10	9:00
103	Diego Jara de la Rosa.	GIBRALEÓN	PRADO	87	10	9:15
104	Juan José Jara Docio.	GIBRALEÓN	PRADO	86	10	9:30
108	María Teresa Hernández Pinzón Garrido.	GIBRALEÓN	PRADO	106	11	9:45
110	María Teresa Hernández Pinzón Garrido.	GIBRALEÓN	PRADO	107	11	9:50
112	José Parralo González.	GIBRALEÓN	PRADO	257	11	10:05
114	Hdos. De Josefa Rodríguez Marín.	GIBRALEÓN	PRADO	256	11	10:20
115	Josefa Bayo Romero.	GIBRALEÓN	MEZQUITA	255	11	10:35
116	Josefa López Perez.	GIBRALEÓN	MEZQUITA	248	11	10:50
117	Rosario Infante Ovando.	GIBRALEÓN	MEZQUITA	249	11	11:05
118	Rosario Infante Ovando.	GIBRALEÓN	TOJALILLO	244	11	11:10
119	Mariscos Rodríguez S.A.	GIBRALEÓN	ARROYO DEL TOJALILLO	266	11	11:25
121	María Dolores, Ines, Francisco y Juan Jaldón Pérez.	GIBRALEÓN	MEZQUITA	286	11	11:40
122	Solega, S.L.	GIBRALEÓN	MEZQUITA	285	11	11:55
123	Herederos de Carlos González Alemán. Agrícola San Cristino, S.L.	GIBRALEÓN	MEZQUITA	283	11	12:10
123	Solega, S.L.	GIBRALEÓN	MEZQUITA	283	11	12:10
124	Rafael y María Casado González.	GIBRALEÓN	MEZQUITA	300	11	12:25
124	Solega, S.L.	GIBRALEÓN	MEZQUITA	300	11	12:25
125	Jose Antonio Neto Maestre.	GIBRALEÓN	MEZQUITA	301	11	12:40
125	Solega, S.L.	GIBRALEÓN	MEZQUITA	301	11	12:40
126	Eulogio Díaz Moreno y Manuela Prieto Feria.	GIBRALEÓN	MEZQUITA	302	11	12:55
126	Solega, S.L.	GIBRALEÓN	MEZQUITA	302	11	12:55
127	Eulogio Díaz Moreno	GIBRALEÓN	MEZQUITA	303	11	13:00
127	Solega, S.L.	GIBRALEÓN	MEZQUITA	303	11	13:00
128	Eulogio Díaz Moreno y Manuela Prieto Feria.	GIBRALEÓN	MEZQUITA	304	11	13:05
128	Solega, S.L.	GIBRALEÓN	MEZQUITA	304	11	13:05
130	Lorenzo Casado González y hermanos.	GIBRALEÓN	GALINDO	299	11	13:20

Parcela Proyecto	Propietario	Municipio	Paraje	Parcela catastral	Polígono	Hora Citación
130	Solega, S.L.	GIBRALEÓN	GALINDO	299	11	13:20

Día miércoles, 9 de marzo de 2011
Lugar Ayuntamiento Gibraleón (Plaza de España, 1)

Parcela Proyecto	Propietario	Municipio	Paraje	Parcela catastral	Polígono	Hora Citación
132	ADIF	GIBRALEÓN	MEZQUITA	4	11	9:00
133	Delegación Provincial Consejería de Obras Públicas y Transportes	GIBRALEÓN	GALINDO	3	11	9:15
135	Europea de Cítricos, S.A.	GIBRALEÓN	MOGAYA	1	11	9:30
59	José Navarro Romero.	GIBRALEÓN	LA ISLA	114	9	9:45
62	José Suarez Lazo.	GIBRALEÓN	LA ISLA	111	9	9:45
65	José Toronjo Pérez.	GIBRALEÓN	LA ISLA	108	9	9:45
70	Federico Ortega Gomez.	GIBRALEÓN	LA ISLA	44	9	9:45
72	Rosalía Quintero Fernández.	GIBRALEÓN	LA ISLA	41	9	9:45
88	Francisco Gil Villa.	GIBRALEÓN	VEGA DEL CARBÓN	11	10	9:45
51	DESCONOCIDO	GIBRALEÓN	LA LAGUNA	104	8	9:45
60	DESCONOCIDO	GIBRALEÓN	LA ISLA	113	9	9:45
61	DESCONOCIDO	GIBRALEÓN	LA ISLA	112	9	9:45

Día miércoles, 9 de marzo de 2011
Lugar Ayuntamiento Lepe (Plaza de España, 1)

Parcela Proyecto	Propietario	Municipio	Paraje	Parcela catastral	Polígono	Hora Citación
230	Teófilo Iglesias García.	LEPE	DEHESA PIORNO	7	6	12:30
232	Teófilo Iglesias García.	LEPE	DEHESA PIORNO	149	6	12:35
233	Teófilo Iglesias García.	LEPE	DEHESA PIORNO	144	6	12:40
234	Silvasur Agroforestal.	LEPE	DEHESA PIORNO	131	6	12:55

Día jueves, 10 de marzo de 2011
Lugar Ayuntamiento Cartaya (Plaza Redonda, s/n)

Parcela Proyecto	Propietario	Municipio	Paraje	Parcela catastral	Polígono	Hora Citación
136	Europea de Cítricos, S.A.	CARTAYA	MOGAYA	39	14	9:00
142	María Antonia Rivera López.	CARTAYA	MOGAYA	8	14	9:15
148	Agrícola Mogaya S.L.U.	CARTAYA	MOGAYA	17	13	9:30
150	Agrícola Mogaya S.L.U.	CARTAYA	MOGAYA	17	13	9:35
162	Antonio Luis González Rodríguez.	CARTAYA	VALLEINFANTA	108	37	9:50
162	Manuel y Manuela Vázquez Ríos	CARTAYA	VALLEINFANTA	108	37	9:50
169	Mª Josefa Custodio de la Concepción.	CARTAYA	VALDEURIQUE	52	37	10:05
173	Hubert Carlier, Christine Ghislaine Chabeau.	CARTAYA	VALDEURIQUE	122	37	10:20
174	Sendra Solbes S.A.	CARTAYA	CABEZO DE LA PORTADA	121	37	10:35
178	Agencia Andaluza del Agua Delegación Huelva	CARTAYA	ROZA DEL MORISCO	83	36	10:50
187	Bartolomé Quintero Pedraza.	CARTAYA	GUAPERO	40	35	11:05
193	Germán Zunino Maestre.	CARTAYA	LA MATANZA	184	8	11:20
195	Germán Zunino Maestre.	CARTAYA	LA MATANZA	185	8	11:25
194	Germán Zunino Maestre.	CARTAYA	LA MATANZA	22	8	11:40
196	Angustias Jurado Hachero.	CARTAYA	LA MATANZA	24	8	11:55
198	Antonio Parrales Barroso.	CARTAYA	VALDEFLORES	94	7	12:10
198	Antonio Bayo Bayo	CARTAYA	VALDEFLORES	94	7	12:10
201	Frutas Esther S.A.	CARTAYA	VALDEFLORES	74	7	12:25
203	Frutas Esther S.A.	CARTAYA	CABEZUELA	63	7	12:30
204	Juan Carlos Sánchez Gallardo.	CARTAYA	CABEZUELA	62	7	12:45
207	Julio José Mora Rodríguez.	CARTAYA	VALLE LOBATO	49	32	13:00
207	Rosario Mora Vázquez.	CARTAYA	VALLE LOBATO	49	32	13:00
207	Consuelo Mora Vázquez.	CARTAYA	VALLE LOBATO	49	32	13:00
207	Angel Mora Rodríguez.	CARTAYA	VALLE LOBATO	49	32	13:00
209	Legrete SAT. N°8698	CARTAYA	VALLESALINA	26	31	13:15
211	Manuel Rivero Cordero.	CARTAYA	VALLESALINA	22	31	13:30

ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el acuerdo de inicio del procedimiento sancionador 75/2010, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

Expediente: Sanc. 75/2010.

Interesado: Mejoras del Gas, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 26 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2011, de la Delegación Provincial en Granada, por la que, conjuntamente, se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución de instalaciones, y se reconoce, en concreto, la utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 124/2011).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 6.6.2006, don Pedro Santos Nieto con DNI 28.905.175-V, en nombre y representación de Endesa Gas Transportista, S.L., con CIF B-50898352 y domicilio en C/ Aznar Molina, núm. 2, C.P. 50002, de Zaragoza, solicitó de esta Delegación Provincial autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones y reconocimiento, en concreto de la utilidad pública, para el proyecto «Gasoducto de Transporte secundario para suministro al término municipal de Escúzar (Granada)». Expte. TGC 01/06.

Segundo. Debido a las alegaciones formuladas por los Ayuntamientos de La Malahá y Escúzar fue necesaria la modificación del trazado original del proyecto, dando lugar a un Reformado I, por lo que con fecha 13.2.2008, don Pío Javier Ramón Teijelo, con DNI 10.047.236-P, en nombre y representación de Endesa Gas Transportista, S.L., con CIF B-50898352, solicitó de ésta Delegación Provincial autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones del proyecto denominado «Reformado II al proyecto de autorización del Gasoducto de Transporte Secundario para suministro al término municipal de Escúzar (Granada)», así como el reconocimiento en concreto de su utilidad pública y Declaración de Impacto Ambiental. Expte. DGC 37/07.

Tercero. Mediante Resolución de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, actualmente denominada Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se autorizó administra-

tivamente, se aprobó el proyecto de ejecución de instalaciones y se reconoció, la utilidad pública de los proyectos «Gasoducto de transporte secundario para suministro al término municipal de Escúzar (Granada) y su Reformado II». Expte. TGC 01/06 y DGC 37/07.

Como consecuencia de la aprobación en fecha 30/05/08 de la Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016 por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se hizo necesario la modificación del diámetro de las tuberías incluidas en el proyecto «Gasoducto de transporte secundario para suministro al término municipal de Escúzar (Granada) y su Reformado II», por lo que la Resolución de 19 de enero de 2010 quedó sin efecto, y en virtud de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (LSH), el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, la Ley 1954 de Expropiación Forzosa y escrito de esta Delegación Provincial de fecha 9.7.2010, se acordó someter a trámite de información pública una nueva autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Anexo al proyecto de gasoducto de transporte secundario para suministro al t.m. de Escúzar (Granada) y sus Reformados», Expte. TGC 02/10.

Descripción de las instalaciones del gasoducto:

a) Canalización para suministro de gas natural al Polígono Industrial Marchalhendín, al núcleo urbano de la Malahá, a la industria Knaut, al polígono industrial Profitegra y al núcleo urbano de Escúzar.

b) Trazado: Origen en el gasoducto Granada-Motril existente en el término municipal de Otura, en la zona denominada El Esparragal, continuando por los términos municipales de Alhendín y La Malahá, para finalizar en el término municipal de Escúzar, en el camino de Ácula, donde se ubica la posición 2.

c) Presión de operación: 59 bar (APB). Presión de diseño 80 bar.

d) Material: Tubería de acero al carbono, API 5L, Grado X-60.

e) Diámetro 8", espesor 7.9 mm.

f) Longitud 12.361 m.

g) La tubería irá enterrada como mínimo 1 m. de profundidad sobre su generatriz superior.

h) Instalaciones auxiliares: Tres posiciones de válvulas, posición 0 en el término municipal de Otura, posición 1 en el término municipal de Alhendín (con ERM G-250 y válvula de seccionamiento) y posición 2 en el término municipal de Escúzar (con ERM G-650 y válvula de seccionamiento).

i) Presupuesto: Dos millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y nueve euros con ochenta y siete céntimos. (2,342,639.87 €).

Cuarto. En fecha 28.6.10 se remitió separata del proyecto al Ayuntamiento de La Malahá, Ayuntamiento de Escúzar, Ayuntamiento de Escúzar, Ayuntamiento de Otura, Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Endesa, Consejería de Medio Ambiente, Agencia Andaluza del Agua, Comunidad de Regantes de Alhendín, Comunidad de Regantes de Otura, Comunidad de Regantes de Cantarranas y Olivillo, Comunidad de Regantes de Charcones Hervidora, Distribuidora Eléctrica Los Bermejales S.A., Emasagra y Diputación Provincial de Granada.

Con fecha 21.7.2010 se recibe en esta Delegación escrito del Ayuntamiento de Escúzar, informando que no encuentra inconveniente a la ejecución del proyecto. Con fecha 4.11.2010 se recibe nuevo escrito del Ayuntamiento de Escúzar manifestando discrepancias y proponiendo modificaciones al trazado del gasoducto. La empresa transportista rechaza la propuesta del Ayuntamiento y mantiene el trazado aprobado en el documento de Planificación 2008/2016 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio por motivos técnicos y económicos.

Con fecha 28.6.2010 se recibió escrito de la Consejería de Obras Públicas Y Vivienda, informando de la resolución favorable condicionada a la afección de la carretera.

Con fecha 9.9.2010 se recibe en esta Delegación escrito de la Consejería de Medio Ambiente informando sobre la resolución en el sentido de no considerar sustancial la modificación de diámetro del gasoducto.

Con fecha 13.9.2010 se reiteró informe a la Agencia Andaluza del Agua para que se pronunciara sobre la conformidad u oposición a la instalación, prorrogando la resolución de autorización de 21 de enero de 2010.

El resto de Organismos y entidades mencionadas, en unos casos, contestaron dando su conformidad a las instalaciones y en otros, no se obtiene respuesta, entendiéndose la conformidad según el artículo 80 del R.D. 1434/2002.

Quinto. Dicho expediente ha sido sometido a trámite de información pública mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOE núm. 192, de 9.8.2010, BOJA núm. 165, de 24.8.2010, BOP núm. 155, de 13.8.2010, y en los periódicos Ideal y Granada Hoy, de 9.8.2010, ambos inclusive, así como exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Otura, La Malahá, Alhendín y Escúzár.

Durante el periodo de información pública se presentaron alegaciones por parte de los siguientes interesados:

1. Doña María Luisa Guerrero Ruiz, don Jesús Alférez Guerrero, don Luis Alférez Guerrero y don Francisco Javier Alférez Guerrero, en el que manifiestan que se ratifican en escrito de alegaciones de 5 de marzo de 2010, en el cual básicamente alegan que; se ha incumplido el procedimiento, puesto que ni el concejo ni el Ayuntamiento de su demarcación no existe Estudio Informativo aprobado por el Ministerio de Fomento, la falta de información para defender los intereses y de manera especial para conocer el expediente, por desconocer la Declaración de Impacto Ambiental, la construcción plantea un coste agro-ecológico y un carácter antieconómico injustificado, el gasoducto se ha trazado por el lugar que más perjuicios ocasiona a la finca, pasando además, por dicha parcela una tubería de agua que abastece al depósito de agua de la población de La Malahá, se exige que se facilite la distribución de gas para futuras construcciones en la parcela afectada, se difiere en la calificación de los terrenos afectados, ya que existen, bastantes expectativas de recalificación a suelo industrial urbanizable y añade como nueva alegación que como propietarios tienen derecho a que el terreno sea explotado con fin de utilidad pública por nosotros antes que otra empresa o persona.

Endesa Gas Transportista, S.L. manifiesta que los estudios informativos del Ministerio de Fomento vienen contemplados en la legislación sectorial de carreteras y no son de aplicación al presente proyecto que se rige por la Ley del Sector de Hidrocarburos, siendo otorgada la declaración de impacto ambiental en fecha 16.6.09, el gasoducto es compatible con la actividad agrícola de la finca, no obstante, todos los bienes y derechos afectados serán indemnizados mediante el justiprecio, estando condicionado el trazado por factores de orden técnico, económicos, ambientales y jurídicos y teniéndose conocimiento de la existencia de la tubería de agua mencionada, por lo que se habilitarán las medidas necesarias para que no se vea interrumpido el abastecimiento de agua, asimismo se pone de manifiesto la imposibilidad de facilitar la distribución de gas para futuras construcciones en dicha finca no siendo apta para consumo doméstico o industrial, la calificación del terreno es un dato objetivo, siendo actualmente la clasificación del suelo rústico, en base al PGOU, no pudiéndose otorgar la explotación del terreno con fin de utilidad pública a los propietarios dado que la utilidad pública viene declarada «ex lege» en virtud al art. 103 LSH y su beneficio se otorga únicamente a los titulares de concesiones, permisos o autorizaciones que reúnan los requisitos establecidos en dicho cuerpo normativo.

2. Doña Mercedes Castillo Castillo, don Manuel Guerrero López, don Francisco Marin Martín, don Paulino Ortiz Dionisio, doña Francisca Ruiz Martín, doña Carmen Pérez Moles, don Francisco Javier Guerrero López, propietarios de las fincas

situadas en el t.m. de Escúzár, solicitan que se dé traslado del texto íntegro de las alegaciones presentadas en el expediente anterior, así como de los planos y documentos que se acompañaron con el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, reproduciendo el contenido de las mismas, y alegando, en este caso, fundamentalmente infracción del art. 103 LSH dado que la finalidad del proyecto no es social sino que es mercantil a favor de dos potenciales/reales consumidores, no existe reivindicación vecinal ni del Ayuntamiento, generando perjuicios directos e inmediatos tanto a los afectados como al núcleo urbano de Escúzár, no primando el interés general, siendo lo razonable que el proyecto se ejecute con el menor daño posible a terceros y que los beneficiarios industriales del proyecto asuman el máximo de consecuencias negativas del mismo, e infracción del art. 113 del R.D. 1434/2002, proponiendo en virtud del cumplimiento del mismo, diversas alternativas de trazado, motivando el mismo en el cumplimiento de los apartados a) y b) del art. 113 del R.D. 1434/2002.

Endesa Gas Transportista, S.L. reitera los argumentos esgrimidos en sus anteriores escritos y manifiesta que el art. 103 LSH es una norma declarativa de derechos y viene a declarar la utilidad pública, «ex lege», así como se otorga el beneficio de la expropiación forzosa para poder llevar a cabo las instalaciones que nos ocupan, todo ello, sin perjuicio de la tramitación de su reconocimiento al amparo del art. 104 LSH. El Gasoducto se encuentra recogido en la planificación energética del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, aprobado por Consejo de Ministros, y se plasma en el documento denominado Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016, calificado como categoría A, es decir, aquellos proyectos que han de ser aprobados sin ningún tipo de condicionante, es por ello que sí existe necesidad de dotar de suministro de gas natural a la zona de influencia reflejada en el proyecto. En cuanto a los perjuicios se debe señalar que se han tratado de minimizar los daños que se pudieran ocasionar, con la modificación del proyecto original, reduciéndose en gran medida el número de parcelas afectadas por el proyecto, siendo la instalación del gasoducto compatible con el uso agrícola de las parcelas por la que discurre ya que, una vez instalada la tubería, el terreno se restituye a su estado primitivo, quedando apto para su posterior cultivo. No se expropia en dominio, sino que se constituye una servidumbre subterránea de paso de gas que, al no dividir la finca, permite que, una vez finalizadas las obras, se pueda continuar la explotación agraria en la totalidad de la finca afectada. La variante solicitada no es técnicamente viable, el trazado del Gasoducto está condicionado en esta zona por el cruce de la carretera GR-SO-09, debiéndose realizar en un único cruce, desestimándose dicha variante por cuanto aumenta los puntos de cruce con dicha carretera y además afecta a nuevos propietarios, no cumpliendo con el apartado c) del art. 113 del R.D. 1434/2002.

3. Don Luis Serrano Fernández, que haciendo la misma petición de los interesados del párrafo anterior del traslado de documentación a este expediente, alega fundamentalmente infracción del art. 103 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos e infracción y del art. 113 del Real Decreto 1434/2002, en los mismos términos que los elegantes anteriores, así como concurrencia de interés privado y ausencia de interés público, y solicita cambio de la posición 2 situada en su finca y la unificación de trámites de dicho proyecto junto con los proyectos de línea eléctrica inherentes al Gasoducto con el objeto de valorar el grado de afectación de la totalidad del proyecto.

Endesa Gas Transportista, S.L. reitera los argumentos esgrimidos tanto en sus anteriores escritos como en las alegaciones de los propietarios cuyas fincas se encuentran situadas en el t.m. de Escúzár, en cuanto a la infracción del arts. 103 y 113 del R.D. 1434/2002 y mencionados en el apartado anterior. En referencia a la concurrencia de interés privado se

reitera en que dicho Gasoducto se encuentra recogido en la planificación energética referenciada anteriormente, no tratándose de una línea directa, como manifiesta el alegante, dado que en base al art. 78 de la LSH y reiterados informes de la Comisión Nacional de Energía, no reúne este proyecto las dos características que definen a las líneas directas puesto que no se trata de un gasoducto que suministre a un consumidor cualificado, ni su titularidad corresponde al mismo, quedando integrado dicho proyecto dentro del sistema de distribución de gas y permitiendo suministrar gas natural a los términos de Escúzar y de La Malahá. La elección de la ubicación de las Estaciones Regulación y Medida de los gasoductos viene determinada por factores de diversa índole físicos, jurídicos, ambientales y urbanísticos a lo que se ha de añadir la necesidad de buscar el punto idóneo desde el cual puedan realizarse los distintos ramales de distribución de gas natural, encontrándose proyectados actualmente los ramales al Polígono Industrial de Profitegra, y al t.m. de Escúzar, la ubicación de esta posición se ha previsto en uno de los extremos de la parcela con el objeto de minimizar la afección a la explotación agrícola. Debe de desestimarse la unificación solicitada dado que toda la documentación del Proyecto obra en la Delegación Provincial para su consulta por cualquier interesado y el alegante se limita a formular una alegación genérica de falta de información sin detallar que datos son los que les falta.

En escrito de fecha 11.11.10, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 113 del R.D. 1432/2002, se le requiere a los elegantes, por parte de esta Delegación Provincial, que presenten documento técnico del trazado propuesto, presentándose documentación en fecha 26.11.10, en el que se amplía las alegaciones esgrimidas sin aportarse la documentación técnica solicitada.

Sexto. En cuanto a las instalaciones auxiliares, con fecha 20 de mayo de 2009, don Pío Javier Ramón Teijelo con DNI 10.047.236-P, en nombre y representación de Endesa Gas Transportista, S.L. con CIF B-50898352 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Aznar Molina, núm. 2, CP 50002, de Zaragoza, solicitó de esta Delegación Provincial autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, para el proyecto «Línea Aérea de Media tensión (LAMT) 20 kV C.T. 50 KVA en el término municipal de Alhendín (Granada)». Expte. núm. 11758/AT, y del proyecto denominado «Línea Aérea de Media tensión (LAMT) 20KV C.T. 50 KVA en el término municipal de Escúzar (Granada)», Expediente núm. 11759/AT.

Descripción de las instalaciones auxiliares en el término municipal de Alhendín. (Expte. 11758/AT):

a) Características: Línea aérea de Media tensión 20 kV de 176 m de longitud con origen en LAMT Bco_ Alhendín y final en CT, conductor LA-56, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS y apoyos metálicos galvanizados. Centro de Transformación intemperie sobre apoyo de 50 KVA, protección cut-outs y pararrayos autoválvulas 10 KA, en el t.m. de Alhendín.

b) Presupuesto: Ocho mil cuatrocientos treinta y un euro con treinta y siete céntimos (8.431,37 €).

c) Finalidad: Dotar de suministro eléctrico al Gasoducto «Otura- Escúzar».

Descripción de las instalaciones auxiliares en el término municipal de Escúzar. (Expte. 11759/AT):

a) Características: Línea aérea de Media tensión 20 kV de 1.892,56 m de longitud con origen en LAMT Deriv. L/Escúzar y final en CT, conductor LA-56, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS y apoyos metálicos galvanizados. Centro de Transformación intemperie sobre apoyo de 50 KVA, protección cut-outs y pararrayos autoválvulas 10 kA, en el t.m. de Escúzar.

b) Presupuesto: Veinticuatro mil trescientos sesenta y tres euros con un céntimo (24.363,01 €).

c) Finalidad: Dotar de suministro eléctrico al Gasoducto «Otura- Escúzar». Posición 2.

Séptimo. De la instalación auxiliar que discurre por el término municipal de Alhendín se enviaron separatas a los siguientes organismos afectados; Ayuntamiento de Alhendín y Consejería de Obras Públicas y Transportes. En fecha 24.7.09, dicha Consejería autorizó el cruce con la carretera A-385, el Ayuntamiento de Alhendín emite condicionado en fecha 1.7.09. En fecha 29.9.09, Endesa Gas Transportista, S.L. presenta escrito de reparos a dicho condicionado. En fecha 11.6.10, el Ayuntamiento de Alhendín emite nuevo condicionado que es aceptado por Endesa Gas Transportista, S.L en fecha 9.7.10.

De la instalación auxiliar que discurre por el término municipal de Escúzar se enviaron separatas a los siguientes organismos afectados: Agencia Andaluza del Agua, Ayuntamiento de Escúzar y Diputación Provincial de Granada. Dichos organismos emiten condicionados que en fecha 2.9.10 son aceptados por Endesa Gas Transportista, S.L.

Octavo. Dichos expedientes han sido sometidos a trámite de información pública, el primero mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOE núm. 153, de 24.6.2010, BOJA núm. 154, de 6.8.2010, BOP núm. 123, de 30.6.2010 y en el periódico Ideal de 26.6.2010, y el segundo mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOE núm. 156, de 28.6.2010, BOJA núm. 154, de 6.8.2010, BOP núm. 123, de 30.6.2010 y en el periódico Granada Hoy de 25.6.10.

No consta en el expediente que se hayan efectuado alegaciones durante dicho trámite en ninguno de los dos proyectos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En la tramitación del expediente se han cumplido los trámites reglamentarios previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorizaciones de gas natural, Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segundo. De conformidad con los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se transfieren competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de las Consejerías y el Decreto 134/2010, de 22 de marzo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y considerando que éstas instalaciones afectaran, solamente a la provincia de Granada, en los términos municipales de Otura, Alhendín, La Malahá y Escúzar, esta Delegación en base a lo establecido en la Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, innovación y Ciencia en materia de expropiación forzosa, y Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas,

R E S U E L V E

Primero. Otorgar autorización administrativa, aprobar el proyecto de ejecución y declarar, en concreto, la utilidad pública solicitada por Endesa Gas Transportista, S.L., correspondiente, conjuntamente, al proyecto denominado «Anexo al Pro-

yecto de Gasoducto de Transporte Secundario para suministro al t.m. de Escúzar (Granada) y sus Reformados» Expte. núm. TGC 02/10, y de sus instalaciones auxiliares, recogidas en los proyectos denominados «Línea Aérea de Media tensión (LAMT) 20 kV C.T. 50 KVA en el término municipal de Alhendín», en la provincia de Granada. Expte. núm. 11758/AT y «Línea Aérea de Media tensión (LAMT) 20 kV C.T. 50 KVA en el término municipal de Escúzar», en la provincia de Granada. Expte. núm. 11759/AT, lo que lleva implícito la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, del Sector Eléctrico, con arreglo a las siguientes condiciones.

Segundo. A petición de los interesados, se da traslado en este expediente, de la documentación solicitada por los alegantes y presentada en expedientes anteriores, en forma de alegaciones y recursos de alzada.

Se estima la unificación de trámites solicitada por don Luis Serrano Fernández, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 4.1.h) y 92.1 del R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, dado que las instalaciones eléctricas se constituyen como elementos auxiliares necesarios para el adecuado funcionamiento de la instalación de transporte.

Tercero. Estimar las manifestaciones realizadas por la entidad peticionaria, Endesa Gas Transportista, S.L.

Cuarto. La empresa constituirá en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de notificación de ésta Resolución, una fianza por valor de 47.508,685 euros, en la Caja General de Depósitos de la Delegación Provincial de Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada a disposición de ésta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, correspondiente al 2% del presupuesto de ejecución que figura en el expediente, conforme a lo dispuesto en el art. 82 del R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, y el art. 124 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre. Una vez formalizada el acta de puesta en servicio de la instalación, el interesado podrá solicitar su devolución, justificando el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la autorización.

Quinto. En todo momento deberá cumplirse cuanto se establece en el R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Sexto. Se establece un plazo de ejecución de la obra de 18 meses a partir del levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes afectados.

Séptimo. El inicio de la obra se deberá realizar en un plazo no superior a 6 meses contado a partir del levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes afectados. La empresa queda obligada a comunicar a esta Delegación Provincial la fecha de inicio de las obras.

Octavo. El incumplimiento de los plazos previstos supondrá la cancelación de la presente autorización.

Noveno. La presente autorización se concede con independencia de las competencias que correspondan a otras Administraciones, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del artículo 75.2, del R.D. 1434/2002, de 23 de diciembre, y en ningún caso se concederá con derechos exclusivos de uso conforme a lo previsto en el Artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, según redacción dada en el R.D. Ley 5/2005, de 11 de marzo.

Décimo. Todas aquellas alegaciones formuladas por los interesados a las que no se dan respuesta expresa por esta Delegación Provincial en ésta Resolución, deben entenderse desestimadas.

Undécimo. Deberá cumplirse por parte de la empresa autorizada el condicionado impuesto por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, correspondiente a la declaración de impacto ambiental, dando cuenta a dicha Delegación Provincial, del cumplimiento de la misma.

Duodécimo. A la finalización de las obras la empresa queda obligada a solicitar de ésta Delegación Provincial, la puesta en servicio de las instalaciones, acompañada de la documentación siguiente:

a) Certificado final de obra, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con lo previsto en el proyecto presentado y los reglamentos, normas y especificaciones aplicados en el mismo.

b) Certificado final de las entidades o empresas encargadas de la supervisión y control del montaje de las instalaciones, en el que se haga constar el resultado satisfactorio de las inspecciones definitivas, así como los ensayos y pruebas realizadas según lo previsto en las normas y códigos aplicados en el proyecto.

c) Hoja de comunicación de datos al Registro Industrial.

Décimotercero. Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se concretan en la expropiación del pleno dominio e imposición de las servidumbres que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 5 de enero de 2011.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

ANEXO AL PROYECTO GASODUCTO DE TRANSPORTE SECUNDARIO PARA SUMINISTRO AL T.M. DE ESCÚZAR Y SUS REFORMADOS.
EXPTE. TGC 02/10.

TÉRMINO MUNICIPAL DE: OTURA

Abreviaturas utilizadas: SE: m²-Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m²-Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular – Dirección – Población – Código postal	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
GR-OT-1	Herederos de Cecilio Velasco Velasco - C/ Pintor Zuloaga, 14 3ªA, Granada – 18005		690	6920	7	24	labor secoano
GR-OT-1PO	Herederos de Cecilio Velasco Velasco - C/ Pintor Zuloaga, 14 3ªA, Granada – 18005	720			7	24	labor secoano
GR-OT-2	Joaquín Velasco Sousa - C/ Doctor Tejerizo Figueroa, 10, Otura (Granada) 18630		1	45	7	23	olivar riego
GR-OT-3	Emilia Cazorla Sánchez e Hijos – Desconocido.		257	2570	7	116	olivar riego

TÉRMINO MUNICIPAL DE: ALHENDÍN

Abreviaturas utilizadas: SE: m²-Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m²-Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular – Dirección – Población – Código postal	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
GR-AL-1	Emilia Cazorla Sánchez – Desconocido.		408	4080	8	117	labor secoano
GR-AL-3	Fundación Benéfica Asilo y Escuelas de la Purísima Concepción - C/ Molinos, 6, Alhendín (Granada) – 18620		1034	10340	8	83	labor secoano
GR-AL-3BIS01	Jesús Pérez Flores – Álamos, 12 – Alhendín (Granada) – 18620.		152	1520	8	83	labor secoano
GR-AL-3BIS02	Antonio Ianez y Aurelia Muñoz – Desconocido-		59	590	8	83	labor secoano
GR-AL-3BIS03	Francisco García Velasco – C/ Ermita 15 – Otura (Granada) -18630.		65	650	8	83	labor secoano
GR-AL-3BIS04	Francisco Morales Martínez – C/ Ponce de León, 3 – Alhendín (Granada) 18620.		26	260	8	83	labor secoano
GR-AL-3BIS05	Francisco Guerrero Canalejo – Desconocido.		28	280	8	83	labor secoano
GR-AL-3BIS06	Jesús Pérez Benavides- Desconocido.		30	300	8	83	labor secoano
GR-AL-3BIS07	Manuel Pérez García – Desconocido.		51	510	8	83	labor secoano
GR-AL-3BIS08	Filomena García González – Desconocido.		27	270	8	83	labor secoano
GR-AL-3BIS09	Mariano Villegas Salas –C/ Larga, 15 – Alhendín (Granada) - 18620.		41	410	8	83	labor secoano
GR-AL-3BIS10	Francisco Durán Torres- Cmo. Malaha, s/n – Alhendín (Granada) – 18620.		41	410	8	83	labor secoano
GR-AL-3BIS11	Antonio Ianez Ortega – Desconocido		36	360	8	83	labor secoano
GR-AL-3BIS12	Jesús Pérez Flores – C/ Álamos, 12 – Alhendín (Granada) - 18620.		41	410	8	83	labor secoano
GR-AL-3BIS13	Francisco Durán Torres- Cmo. Malaha, s/n – Alhendín (Granada) – 18620.		126	1260	8	83	labor secoano
GR-AL-3BIS14	José Ramírez Jiménez – Desconocido.		42	420	8	83	labor secoano
GR-AL-3BIS15	Francisco Durán Torres- Cmo. Malaha, s/n – Alhendín (Granada) – 18620.		87	870	8	83	labor secoano
GR-AL-3BIS16	José María Ortega García – Desconocido.		43	430	8	83	labor secoano
GR-AL-3BIS17	Filomena García González – Desconocido.		19	190	8	83	labor secoano
GR-AL-3BIS18	Manuel Pérez García – Desconocido.		21	210	8	83	labor secoano
GR-AL-3BIS19	María Ángeles Durán Pérez – Desconocido.		50	500	8	83	labor secoano
GR-AL-3BIS20	Antonio Urbano Zurita – C/ Acequia, 38 – Otura (Granada) -18630.		59	590	8	83	labor secoano
GR-AL-5	Fundación Benéfica Asilo y Escuelas de la Purísima Concepción - C/ Molinos, 6, Alhendín (Granada) – 18620		590	5900	8	84	labor secoano
GR-AL-5BIS01	José Elvira Fernández – Desconocido.		71	710	8	84	labor secoano
GR-AL-5BIS02	Miguel Guerrero Gamarra– Cmo. Jayena, 30 – Alhendín (Granada) – 18620.		71	710	8	84	labor secoano
GR-AL-5BIS03	Hermanos Moreno Villena- Desconocido.		111	1110	8	84	labor secoano
GR-AL-5BIS04	Manuel Pérez García- Desconocido.		70	700	8	84	labor secoano
GR-AL-5BIS05	Isabel Mª. Ruiz Romero – C/ Ribera del Genil nº 8, 6º- E. Granada. 18005		114	1140	8	84	labor secoano
GR-AL-5BIS06	Antonio Ianez Ortega- Desconocido.		75	750	8	84	labor secoano
GR-AL-5BIS07	Hermanos Moreno Villena – Desconocido.		75	750	8	84	labor secoano
GR-AL-6	María Aurora Vela Carriles - Cortijo de San Fernando, Carretera de Otura, La Malahá (Granada) – 18130 Francisco Enrique Hitos Mendoza – C/ Cuesta de las Tomasas, 6, Granada – 18010.		594	5940	8	3	labor secoano
GR-AL-6PO	María Aurora Vela Carriles - Cortijo de San Fernando, Carretera de Otura, La Malahá (Granada) – 18130. Francisco Enrique Hitos Mendoza – C/ Cuesta de las Tomasas, 6, Granada – 18010.	1272	0	0	8	3	labor secoano
GR-AL-7	Francisco Enrique Hitos Mendoza – C/ Csta de las Tomasas, 6 – Granada – 18010. Fabrica y Drenajes Sociedad Limitada Avda. Andalucía s/n Pol. Ind. El Florio Par. 30 Granada - 18014.		140	1400	8	4	olivar riego
GR-AL-7EPC	Francisco Enrique Hitos Mendoza – C/ Csta de las Tomasas, 6 – Granada – 18010. Fabrica y Drenajes Sociedad Limitada Avda. Andalucía s/n Pol. Ind. El Florio Par. 30 Granada - 18014.		93	372	8	4	olivar riego
GR-AL-7PO	Francisco Enrique Hitos Mendoza – C/ Csta de las Tomasas, 6 – Granada – 18010. Fabrica y Drenajes Sociedad Limitada Avda. Andalucía s/n Pol. Ind. El Florio Par. 30 Granada – 18014.	2280	0	0	8	4	olivar riego
GR-AL-7V	Francisco Enrique Hitos Mendoza – C/ Csta de las Tomasas, 6 – Granada – 18010. Fabrica y Drenajes Sociedad Limitada Avda. Andalucía s/n Pol. Ind. El Florio Par. 30 Granada – 18014.	0	202	2150	8	4	labor secoano- almendro

Finca	Titular – Dirección – Población – Código postal	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
GR-AL-10V	Antonia Alférez Zapata - Pza. Santo, 5 - La Malahá – 18130.	0	62	866	8	1	labor secoano
GR-AL-10V/2V	María Luisa Guerrero Ruiz, Jesús Alférez Guerrero y Luis Alférez Guerrero - Sta. Maria de la Cabeza nº 6. - La Malaha. (Granada) – 18130. Francisco Javier Alférez Guerrero. Av. De Alicante 59.Es:1 Pl:7 Pt:2 Elche-(Alicante) – 03202.	0	260	2739	9	82	almendros-labor secoano
GR-AL-10V/3V	María Lourdes Ferrer Martín y María Lourdes Martín Ruiz C/ Zoraya, 6 – Casa 12 – Granada – 18008.	0	800	8000	9	76	Labor secoano
GR-AL-10V/4V	Fernando Villena Rubio - desconocido -	0	365	3654	9	23	labor secoano
GR-AL-10V/5V	Josefa Navarro Villegas - desconocido -	0	69	759	9	22	labor secoano
GR-AL-10V/6V	Josefa Navarro Villegas - desconocido -	0	149	1450	9	17	labor secoano
GR-AL-10V/7V	Herederos de Antonio Villena Rubio – C/ Glorieta, 49 – Padul (Granada) – 18640.	0	114	1127	9	16	labor secoano
GR-AL-10V/8V	Francisco Javier Villena Rubio –C/ Real, 42 – Padul (Granada) – 18640.	0	55	507	9	15	labor secoano

TÉRMINO MUNICIPAL DE: ESCÚZAR

Abreviaturas utilizadas: SE: m²Expropiación en dominio; SP: m.l.-Servidumbre de paso; OT: m²Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular – Dirección – Población- Código Postal	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
GR-ES-1/11V	Ayuntamiento de Escuzar - Plaza de España, 14 – Escuzar (Granada) – 18130.	0	3	24	-	-	viario
GR-ES-1/10V	Ayuntamiento de Escuzar - Plaza de España, 14 – Escuzar (Granada) – 18130.	0	100	981			urbana
GR-ES-1/12V	Antonio Mariano Nuñez López – C/ Real, 6 – Escuzar (Granada) – 18130.	0	105	1087	3	23	olivos secoano
GR-ES-1/13V	José Adelardo Jesús López Julia, María Elena López Capilla- C/ Alhóndiga 6, 5º E- Granada – 18001.	0	123	1230	3	22	olivos regadio
GR-ES-1/14V	Ayuntamiento de Escuzar - Plaza de España, 14 – Escuzar (Granada) – 18130.	0	3	30	-	-	camino
GR-ES-1/15V	Francisco Rodríguez López – Carretera de Incar – Escuzar (Granada) - 18130.	0	253	2530	3	21	labor secoano
GR-ES-1/2V	Ayuntamiento de Escúzár - Plaza de España, 14 – Escúzár (Granada) – 18130.	0	57	570			urbana
GR-ES-1/3V	Ayuntamiento de Escúzár - Plaza de España, 14 – Escúzár (Granada) – 18130.	0	42	434	-	-	viario
GR-ES-1/4V	Ayuntamiento de Escúzár - Plaza de España, 14 – Escúzár (Granada) – 18130.	0	369	3690			urbana
GR-ES-1/5V	Ayuntamiento de Escúzár - Plaza de España, 14 – Escúzár (Granada) – 18130.	0	30	292	-	-	viario
GR-ES-1/6V	Ayuntamiento de Escúzár - Plaza de España, 14 – Escúzár (Granada) – 18130.	0	363	3630			urbana
GR-ES-1/7V	Ayuntamiento de Escúzár - Plaza de España, 14 – Escúzár (Granada) – 18130.	0	28	280	-	-	viario
GR-ES-1/8V	Ayuntamiento de Escúzár - Plaza de España, 14 – Escúzár (Granada) – 18130.	0	839	8340			urbana
GR-ES-1/9V	Ayuntamiento de Escúzár - Plaza de España, 14 – Escúzár (Granada) – 18130.	0	54	540	-	-	viario
GR-ES-25V	Mercedes Castillo Castillo – C/ Barcelona-Edf. crono, 604 – Salou (Tarragona)- 43840.	0	332	3292	3	57	Olivos regadio
GR-ES-26V	Manuel Guerrero López – C/ Real, 8 – Escúzár (Granada) – 18130.	0	108	1104	3	56	Olivos regadió
GR-ES-27V	Ayuntamiento de Escúzár - Plaza de España, 14 – Escúzár (Granada) -18130.	0	3	30	-	-	camino
GR-ES-28V	Francisco Marín Martín - Pz España, 5 – Escúzár (Granada)- 18130.	0	41	396	3	63	olivos regadio
GR-ES-29V	Paulino Ortiz Dionisio - Valle Angustias, 4 – Escúzár (Granada) - 18130	0	44	440	3	62	olivos regadio
GR-ES-30V	Herederos de Narciso Martín Dionisio - C/ San Blas, 15 – Escúzár (Granada) – 18130.	0	37	500	3	61	labor secoano, olivos regadio
GR-ES-32V	Carmen Pérez Moles - Lope Vega, 17 – Escúzár (Granada) – 18130.	0	131	1359	2	36	Olivos regadio
GR-ES-33V	Francisco Javier Guerrero López – C/ Sinies, 4 – Salou (Tarragona) – 43840.	0	70	705	2	35	Olivos regadio
GR-ES-34/1V	José Nuñez Palma – C/ López de Vega, 31 – Escúzár (Granada)- 18130.	0	285	2907	2	34	Olivos regadio
GR-ES-35/1V	Francisco Moreno López - Av. Doctor Olóriz, 4-4A – Granada-18012.	0	224	2247	2	32	Olivos regadio
GR-ES-36/1POV	Luis Serrano Fernández y Rosario Lorca Rodríguez- C/ Libreros, 2 – Granada- 18001. Asunción Fonseca Andrade – Desconocido. Rosario Fonseca Andrade – Desconocido. María Luisa Fonseca Andrade – Desconocido.	2623	0	0	2	29	Olivos regadio
GR-ES-36/1V	Luis Serrano Fernández y Rosario Lorca Rodríguez - Libreros, 2 – Granada-18001. Asunción Fonseca Andrade – Desconocido. Rosario Fonseca Andrade – Desconocido. María Luisa Fonseca Andrade – Desconocido.	0	311	3090	2	29	Olivos regadio

TÉRMINO MUNICIPAL DE: LA MALAHÁ

Abreviaturas utilizadas: SE: m²Expropiación en dominio; SP: m.l.-Servidumbre de paso; OT: m²Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular – Dirección – Población – Código Postal	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
GR-MA-1/11V	Francisco Navarro Fernandez - San Jose Baja, 46-4A – Granada – 18005.	0	32	320	6	56	labor secoano
GR-MA-1/10V	Francisco Navarro Fernandez - San Jose Baja, 46-4A – Granada – 18005.	0	18	175	6	55	labor secoano
GR-MA-1/12V	Francisco Castillo Ortiz - Nuestra Sra. Rosario, 4, Escúzár (Granada)- 18130.	0	72	720	6	57	olivos secoano
GR-MA-1/13V	José Matute Benavides - San José, 12, La Malahá (Granada) - 18130.	0	23	230	6	58	labor secoano
GR-MA-1/14V	Carmen Perez Moles - Lope de Vega, 17, Escúzár (Granada) - 18130.	0	20	192	6	59	labor secoano
GR-MA-1/15V	Manuel Alférez Zapata - Pz España, 4, Escúzár (Granada) - 18130.	0	42	420	6	60	labor secoano
GR-MA-1/16V	Magdalena Cardenete Castro – C// Recogidas, 10 - 2 E, Granada - 18005.	0	215	2103	6	61	labor secoano
GR-MA-1/18V	Magdalena Cardenete Castro – C// Recogidas, 10 - 2 E, Granada - 18005 .	0	49	482	6	62	labor secoano
GR-MA-1/1V	Maria Rosa Lorenzo Villegas - C/ Concepción 20, La Malahá (Granada)- 18130.	0	14	140	5	53	labor secoano
GR-MA-1/3V	Sebastián Lorenzo Villegas – Bo. Nuevo, 3, La Malahá (Granada) - 18130.	0	43	557	6	42	olivos secoano

Finca	Titular – Dirección – Población – Código Postal	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
GR-MA-1/4V	María Luisa Alférez Alférez – Avda. de la Estación 23, 3º,6, Almería -04005.	0	17	184	6	48	labor secano
GR-MA-1/5V	Rafael Lorenzo Villegas – C/ Real, 40, La Malahá (Granada) - 18130.	0	212	2103	6	50	almendro secano
GR-MA-1/7V	José Pedro Moreno Villena.- C/ Real, 39-2, Padul (Granada) - 18640.	0	45	479	6	52	labor secano
GR-MA-1/8V	Magdalena Cardenete Castro – C// Recogidas, 10 - 2 E, Granada - 18005.	0	38	380	6	53	labor secano
GR-MA-1/9V	Ernesto Bimbela García – C/ Galeón de los Planetas, 1, La Malahá (Granada) - 18130.	0	34	340	6	54	olivos secano
GR-MA-57/2V	Magdalena Cardenete Castro – C// Recogidas, 10 - 2 E, Granada, 18005.	0	43	442	6	245	labor secano
GR-MA-57/3V	Herederos de María Josefa García Pérez - Av. Cervantes, 14, Escúzar (Granada) - 18130.	0	260	2570	6	265	labor secano
GR-MA-57/5V	Herederos de María Josefa García Pérez - Av. Cervantes, 14, Escúzar (Granada) - 18130.	0	52	593	6	264	labor secano
GR-MA-57V	Magdalena Cardenete Castro – C/ Recogidas, 10, 2 E, Granada - 18005.	0	1057	10600	6	267	labor secano

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: «LINEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20 KV Y CT 50 KVA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHENDÍN (GRANADA)». EXPTE 11.758/AT.

TÉRMINO MUNICIPAL DE: ALHENDÍN

Abreviaturas utilizadas: SE: m²-Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m²-Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular – Dirección – Población – Código Postal	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
GR-AL-1E	María Aurora Vela Carriles - Cortijo de San Fernando, Carretera de Otura, La Malahá (Granada) - 18130.	4	7	28	9	78	labor secano
GR-AL-2LE	Luis Alférez Pino. Desconocido.	4	25	100	9	79	Olivar regadio
GR-AL-4LE	Francisco Enrique Hitos Mendoza - C/ Csta de las Tomasas, 6 , Granada- 18010. Fábrica y Drenajes S.L. - Avda. Andalucía s/n Pol. Ind. El Florio Par. 30. Granada - 18014.	8	127	508	8	4	Olivar regadio

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: «LAMT 20 KV Y CT 50 KVA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESCÚZAR (GRANADA)». EXPTE.11.759 /AT

TÉRMINO MUNICIPAL DE: ESCÚZAR.

Abreviaturas utilizadas: SE: m²-Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m²-Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular – Dirección – Población – Código Postal	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
GR-ES-11E	María Calvo Guerrero - Nuesta Sra. Del Rosario, 4, Escúzar (Granada)- 18130.	4	12	48	4	21	Olivar regadio
GR-ES-3LE	Hdros de Juan Ruiz Martín - Avda. Cervantes 18, Escúzar (Granada)- 18130.	4	108	432	4	8	Olivar secano
GR-ES-5LE	Luis José Pino Carrillo - C/ Huelva, La Malahá (Granada) - 18130.	4	114	456	3	47	Olivar regadio
GR-ES-7LE	Manuel Martín Martín - C/ Príncipe Felipe, scúzar (Granada) - 18130.	4	92	368	3	46	Olivar regadio
GR-ES-8LE	Francisca Aguado López - C/ San Blas, 81, scúzar (Granada) - 18130.	2	33	132	3	49	Olivar regadio
GR-ES-9LE	Antonio López Guerrero.- Desconocido.	2	111	444	3	45	Olivar regadio
GR-ES-11LE	Mercedes Castillo Castillo - C/ Barcelona-Edf. crono, 604 – Salou Tarragona)-43840.	8	127	508	3	57	Almendro Secano
GR-ES-12LE	Manuel Guerrero López - C/ Real, 8, Escúzar (Granada) – 18130.		159	636	3	56	Olivar Secano
GR-ES-14LE	Francisco Marín Martín - Pz España, 5 – Escúzar (Granada)- 18130.		5	20	3	63	Olivar regadio
GR-ES-15LE	Paulino Ortiz Dionisio - Valle Angustias, 4 – Escúzar (Granada) - 18130	4	48	192	3	62	Olivar regadio
GR-ES-16LE	Herederos de Narciso Martín Dionisio / San Blas, 15 – Escúzar Granada) – 18130.		28	112	3	61	Olivar regadio
GR-ES-18LE	Carmen Pérez Moles - Lope Vega, 17, scúzar (Granada) - 18130.	4	33	132	2	36	labor secano
GR-ES-19LE	Francisco Javier Guerrero López, C/ Sinies, 4, Salou (Tarragona) - 43840.		37	148	2	35	labor secano
GR-ES-20LE	José Núñez Palma – C/ López de Vega, 31, scúzar (Granada) - 18130.	6	429	1716	2	34	labor secano
GR-ES-21LE	Inmaculada Lavín Martín. – Av. Cervantes 24. scúzar (Granada) - 18130.		0	43	2	33	Olivar Secano
GR-ES-22LE	Francisco Moreno López - Av. Doctor Olóriz, 4, 4º, Granada-18012.	4	234	936	2	32	labor secano
GR-ES-23LE	Luis Serrano Fernández y Rosario Lorca Rodríguez - Libreros, 2, Granada-18001. Asunción Fonseca Andrade – Desconocido. Rosario Fonseca Andrade – desconocido. María Luisa Fonseca Andrade – Desconocido.	10	290	1160	2	29	labor secano

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hacen públicos los expedientes para la promoción de viviendas de protección oficial en Régimen Autonómico de Promotores Públicos de Alquiler cuyo importe ha sido modificado, al amparo del Decreto que se cita.

La Directora General de Vivienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha resuelto hacer públicos los expedientes para la promoción de viviendas de protección oficial en Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler al amparo del Decreto 166/1999, de 27 de julio, según Anexo, cuyo importe inicial de subvención ha sido modificado a fin de adaptarlo a los tipos de interés revisado y fecha real de inicio de amortización del préstamo con el que se financia la actuación.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- La Directora General, Victoria Fernández Domínguez.

A N E X O

Número de expediente: CA-00/07-RAPPA
Beneficiario: Ayuntamiento de Benalup.
Localidad y Núm. Vvdas.: 28 viv. Benalup-Casas Viejas (Cádiz).
Total importe subvención modificada: 1.190.432,23 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 58, de 18 de mayo de 2002.

Número de expediente: CA-00/11-REA
Beneficiario: Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
Localidad y Núm. Vvdas.: 93 viv. en Cádiz.
Total importe subvención modificada: 2.110.406,75 € .
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 61, de 24 de marzo de 2004.

Número de expediente: CA-00/12-RAPPA
Beneficiario: PROCASA. Promoción y Gestión de Viviendas de Cádiz.
Localidad y Núm. Vvdas.: 40 viv. en Cádiz.
Total importe subvención modificada: 1.330.782,71 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 221, de 17 de noviembre de 2003.

Número de expediente: CA-00/16-REA
Beneficiario: Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
Localidad y Núm. Vvdas.: 59 viv. en Cerro del Moro, Cádiz.
Total importe subvención modificada: 1.248.961,34 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 61, de 29 de marzo de 2004.

Número de expediente: CA-00/19-RAPPA
Beneficiario: EMSISA, Empresa Municipal, S.A.
Localidad y Núm. Vvdas.: 82 viv en Chiclana de la Frontera (Cádiz)
Total importe subvención modificada: 2.892.374,43 €
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 135, de 22 de noviembre de 2001.

Número de expediente: CA-00/20-RAPPA
Beneficiario: ROSAM. Roche Sociedad Anónima Municipal.
Localidad y Núm. Vvdas.: 30 viv. en La Atalaya, Conil de la Frontera (Cádiz)
Total importe subvención modificada: 1.058.682,27 €
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 20, de 30 de enero de 2003

Número de expediente: CA-00/24-REA
Beneficiario: EMUVIJESA, Gestión Municipal de Viviendas.
Localidad y Núm. Vvdas.: 34 viv. en C/ Pavía, Jerez de la Frontera (Cádiz)
Total importe subvención modificada: 947.916,44 €
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 45, de 7 de marzo de 2003.

Número de expediente: CA-00/31.2-REA
Beneficiario: EPSUVI. Empresa Pública de Suelo y Vivienda de Puerto Real, S.A.
Localidad y Núm. Vvdas.: 9 viv. en La Jarcia, Puerto Real (Cádiz)
Total importe subvención modificada: 151.148,16 €
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 221, de 17 de noviembre de 2003.

Número de expediente: CA-00/35-REA
Beneficiario: ESISA. Empresa de Suelo Isleña, S.A.
Localidad y Núm. Vvdas.: 60 viv. en La Magdalena, San Fernando (Cádiz).
Total importe subvención modificada: 1.392.839,58 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 15, de 5 de febrero de 2002.

Número de expediente: CA-00/37-RAPPA
Beneficiario: EMUVISAN, Empresa Municipal de Vivienda de Sanlúcar de Barrameda.
Localidad y Núm. Vvdas.: 30 viv. en Cuesta Blanca (Parc. 6.1), Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
Total importe subvención modificada: 1.083.178,29 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 51, de 2 de mayo de 2002.

Número de expediente: CA-00/38-REA
Beneficiario: EMUVISAN, Empresa Municipal de la Vivienda de Sanlúcar de Barrameda.
Localidad y Núm. Vvdas.: 30 vivi. en Cuesta Blanca (Parc. 6.2), Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Total importe subvención modificada: 685.329,39 €
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 32, de 17 de febrero de 2003.

Número de expediente: CA-00/44-REA
Beneficiario: EMUSVIL, Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, S.L.
Localidad y Núm. Vvdas.: 33 viv. en Rosales-Gibraltar, La línea de la Concepción (Cádiz).
Total importe subvención modificada: 706.006,06 €
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 20, de 30 de enero de 2003.

Número de expediente: CA-00/45-REA
Beneficiario: EMUSVIL, Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, S.L.
Localidad y Núm. Vvdas.: 50 viv. en Cañada Real, La Línea de la Concepción (Cádiz)
Total importe subvención modificada: 1.203.503,69 €
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 20, de 30 de enero de 2003.

Número de expediente: CA-00/46-REA
Beneficiario: EMUSVIL, Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, S.L.
Localidad y Núm. Vvdas.: 32 viv. en Nueva Atunara. La Línea de la Concepción (Cádiz)
Total importe subvención modificada: 704.372,87 €
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 20, de 30 de enero de 2003.

Número de expediente: CA-00/47-REA
Beneficiario: EMUSVIL, Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, S.L.
Localidad y Núm. Vvdas.: 24 viv. en Punto Ribot, La Línea de la Concepción (Cádiz).
Total importe subvención modificada: 572.406,98 €
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 20, de 30 de enero de 2003.

Número de expediente: CA-00/48-REA
Beneficiario: EMROQUE, Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de San Roque, S.A.
Localidad y Núm. Vvdas.: 120 viv. en Villa Victoria, San Roque (Cádiz).
Total importe subvención modificada: 3.094.086,55 €
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 44, de 6 de marzo de 2003.

Número de expediente: CA-00/49-REA
Beneficiario: EMROQUE, Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de San Roque, S.A.
Localidad y Núm. Vvdas.: 51 viv. en Guadiaro, San Roque (Cádiz).
Total importe subvención modificada: 1.502.635,07 €
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 44, de 6 de marzo de 2003.

Número de expediente: CA-00/50-REA
Beneficiario: EMROQUE, Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de San Roque, S.A.
Localidad y Núm. Vvdas.: 21 viv. en Taraquilla, San Roque (Cádiz).
Total importe subvención modificada: 599.455,52 €
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 44, de 6 de marzo de 2003.

Número de expediente: CO-00/02.1-REA
Beneficiario: VIMCORSА, Viviendas Municipales de Córdoba, S.A.
Localidad y Núm. Vvdas.: 51 viv. en Renfe, Córdoba.
Total importe subvención modificada: 1.592.915,01 €
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 220, de 14 de noviembre de 2003.

Número de expediente: CO-00/02.2-REA
Beneficiario: VIMCORSА, Viviendas Municipales de Córdoba, S.A.
Localidad y Núm. Vvdas.: 21 viv. en Renfe, Córdoba.
Total importe subvención modificada: 617.992,42 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 226, de 24 de noviembre de 2003.

Número de expediente: CO-00/02.3-REA
Beneficiario: VIMCORSА, Viviendas Municipales de Córdoba, S.A.
Localidad y Núm. Vvdas.: 42 viv. en Renfe, Córdoba.
Total importe subvención modificada: 1.272.725,01 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 221, de 17 de noviembre de 2003.

Número de expediente: CO-00/03-REA
Beneficiario: VIMCORSА, Viviendas Municipales de Córdoba, S.A.
Localidad y Núm. Vvdas.: 16 viv. Cerro de las Golondrinas, Córdoba.
Total importe subvención modificada: 410.371,22 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 226, de 24 de noviembre de 2003.

Número de expediente: GR-00/02-REA
Beneficiario: ARMUVISA, Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Armilla.
Localidad y Núm. Vvdas.: 50 viv. Paseo de las Delicias, Armilla (Granada).
Total importe subvención modificada: 1.221.171,55 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 81, de 30 de abril de 2003.

Número de expediente: GR-00/05-REA
Beneficiario: Ayuntamiento de Ogijares.
Localidad y Núm. Vvdas.: 30 viv. C/ Boca la Pescá, Ogijares (Granada).
Total importe subvención modificada: 864.188,50 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 58, de 18 de mayo de 2002.

Número de expediente: HU-00/01-RAPPA
Beneficiario: Vivienda y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal.
Localidad y Núm. Vvdas.: 30 Viv. en C/ Rodeo, Aracena (Huelva).
Total importe subvención modificada: 1.152.139,87 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 58, del 18 de mayo de 2002.

Número de expediente: HU-00/06-RAPPA
Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva, S.A.
Localidad y Núm. Vvdas.: 49 viv. Bda. El Torrejón, Huelva.
Total importe subvención modificada: 2.103.686,92 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 32, de 17 de febrero de 2003.

Número de expediente: MA-00/06-REA
Beneficiario: Instituto Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Málaga.
Localidad y Núm. Vvdas.: 122 viv. en García Grana, Parcela R-1, Málaga.
Total importe subvención modificada: 2.657.902,03 €
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 135, de 19 de noviembre de 2002.

Número de expediente: MA-00/07-REA
Beneficiario: Instituto Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Málaga.
Localidad y Núm. Vvdas.: 122 viv. en García Grana, Parcela R-2, Málaga.
Total importe subvención modificada: 2.606.314,12 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 135, de 19 de noviembre de 2002.

Número de expediente: MA-00/14-REA
Beneficiario: Instituto Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Málaga.
Localidad y Núm. Vvdas.: 56 viv. Hacienda Cabello, Málaga.
Total importe subvención modificada: 1.551.856,64 €
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 135, de 19 de noviembre de 2002.

Número de expediente: SE-00/02-REA
Beneficiario: Sevilla Activa, S.A.
Localidad y Núm. Vvdas.: 15 viv. en El Arahál (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 362.909,20 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 234, de 4 de diciembre de 2003.

Número de expediente: SE-00/03-RAPPA
Beneficiario: Ayuntamiento de Bormujos.
Localidad y Núm. Vvdas.: 25 viv. en Cerro Colate. Bormujos (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 933.327,40 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 138, de 21 de julio de 2003.

Número de expediente: SE-00/08-REA
Beneficiario: SODECAR, Sociedad para el Desarrollo de Carmona.
Localidad y Núm. Vvdas.: 54 viv. Villa Rosa, Carmona (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 1.226.376,18 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 1, de 3 de enero de 2002.

Número de expediente: SE-00/09-REA
Beneficiario: Sevilla, Activa, S.A.
Localidad y Núm. Vvdas.: 22 viv. en Casariche (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 511.344,83 €
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 243, de 18 de diciembre de 2003.

Número de expediente: SE-00/14-REA
Beneficiario: Sevilla Activa, S.A.
Localidad y Núm. Vvdas.: 28 viv en El Cuervo (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 651.035,08 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 243, de 18 de diciembre de 2003.

Número de expediente: SE-00/15-REA
Beneficiario: SODESTEPA, SLU. Empresa Municipal de Vivienda y Suelo.
Localidad y Núm. Vvdas.: 22 viv. en Estepa (Sevilla)
Total importe subvención modificada: 643.268,69 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 44, de 6 de marzo de 2003.

Número de expediente: SE-00/17-REA
Beneficiario: Sevilla Activa, S.A.
Localidad y Núm. Vvdas.: 27 viv. en Guadalcanal (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 624.197,38 €
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 148, de 4 de agosto de 2003.

Número de expediente: SE-00/18-REA
Beneficiario: INMUvisa . Iniciativa Municipal para la Vivienda, S.A.
Localidad y Núm. Vvdas.: 44 viv. Huerta Macenas. Lebrija (Sevilla)
Total importe subvención modificada: 1.050.039,24 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 109, de 20 de septiembre de 2001

Número de expediente: SE-00/19-REA
Beneficiario: INMUvisa, Iniciativa Municipal para la Vivienda, S.A.
Localidad y Núm. Vvdas. : 54 viv en Huerta Macenas, Lebrija (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 1.298.862,57 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 109, de 20 de septiembre de 2001.

Número de expediente: SE-00/25-REA
Beneficiario: PROSUvisa S.L.
Localidad y Núm. Vvdas.: 32 viv. en Santiponce (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 812.246,19 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 143, de 28 de julio de 2003.

Número de expediente: SE-00/26-REA
Beneficiario: EMVISESA. Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla.
Localidad y Núm. Vvdas.: 218 viv. en Barrio Enramadilla. Sevilla.
Total importe subvención modificada: 5.613.162,58 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 34, de 19 de Febrero de 2003.

Número de expediente: SE-00/27-REA
Beneficiario: EMVISESA. Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla.
Localidad y Núm. Vvdas.: 68 viv. en SUP-PM.1, Parcela C-4 de Sevilla.
Total importe subvención modificada: 2.093.385,80 €
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 39, de 26 de febrero de 2004.

Número de expediente: SE-00/29-REA
Beneficiario: EMVISESA. Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla.
Localidad y Núm. Vvdas.: 52 vivi. En Torreblanca (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 1.517.670,24 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 39, de 26 de febrero de 2004.

Número de expediente: SE-00/30-31-REA
Beneficiario: EMVISESA. Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla.
Localidad y Núm. Vvdas.: 83 viv en Torregrosa (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 2.157.505,40 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 234, de 4 de diciembre de 2003.

Número de expediente: SE-00/33-REA
Beneficiario: Sevilla Activa, S.A.
Localidad y Núm. Vvdas.: 28 viv en Isla Mayor (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 648.676,23 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 148, de 4 de agosto de 2003.

Número de expediente: SE-00/35-REA
Beneficiario: INMUvisa. Iniciativa Municipal para la Vivienda, S.A.
Localidad y Núm. Vvdas.: 39 viv. en Huerta Macenas, Lebrija (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 909.228,47 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 44, de 6 de marzo de 2003.

Número de expediente: SE-00/36-REA
Beneficiario: INMUvisa. Iniciativa Municipal para la Vivienda, S.A.
Localidad y Núm. Vvdas. : 37 viv en Plan Parcial La Cuba II, Lebrija (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 1.079.557,11 €
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 44, de 6 de marzo de 2003.

Número de expediente: SE-00/37-REA
Beneficiario: INMUvisa. Iniciativa Municipal para la Vivienda, S.A.
Localidad y Núm. Vvdas.: 44 viv. Avda. Canga, Plan Parcial La Cuba II, Lebrija (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 1.293.735,90 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 44, de 6 de marzo de 2003.

Número de expediente: SE-00/38.1-REA
Beneficiario: INMUvisa. Iniciativa Municipal para la Vivienda, S.A.
Localidad y Núm. Vvdas.: 21 viv. en Lebrija (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 635.675,62 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 44, de 6 de marzo de 2003.

Número de expediente: SE-00/44-REA
Beneficiario: EMVISESA. Empresas Municipal de la Vivienda de Sevilla.
Localidad y Núm. Vvdas.: 86 viv. manzana 105 de Pino Montano. Sevilla.
Total importe subvención modificada: 2.675.085,37 €
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 61, de 29 de marzo de 2004.

Número de expediente: SE-00/45-REA
Beneficiario: EMVISESA. Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla.
Localidad y Núm. Vvdas.: 86 viv. manzana 106 de Pino Montano. Sevilla.
Total importe subvención modificada: 2.671.915,80 €
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 39, de 26 de febrero de 2004.

Número de expediente: SE-00/46-REA
Beneficiario: EMVISESA. Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla.
Localidad y Núm. Vvdas.: 84 viv. manzana 108 de Pino Montano. Sevilla
Total importe subvención modificada: 2.570.712,35 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 39, de 26 de febrero de 2004.

Número de expediente: SE-00/47-REA
 Beneficiario: EMVISESA. Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla.
 Localidad y Núm. Vvdas.: 82 viv. manzana 107 de Pino Montano. Sevilla.
 Total importe subvención modificada: 2.527.283,58 €
 BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 39, de 26 de febrero de 2004.

Número de expediente: SE-00/48-REA
 Beneficiario: Rinconada Siglo XXI. Empresa Municipal de Vivienda de La Rinconada, S.A.
 Localidad y Núm. Vvdas.: 36 viv. en La Rinconada (Sevilla).
 Total importe subvención modificada: 879.793,77 €.
 BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 81, de 30 de abril de 2003.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace pública la relación de expedientes para la promoción de viviendas de protección oficial en Régimen Especial de Promotores Públicos en Alquiler cuyo importe de subvención inicialmente concedido ha sido modificado, al amparo de los Decretos que se citan.

La Directora General de Vivienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes para promoción de viviendas de protección oficial en Régimen Especial de Promotores Públicos en Alquiler al amparo del Decreto 119/1992, de 7 de julio, y del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, según Anexo, cuyo importe inicial de subvención ha sido modificado a fin de adaptarlo a los tipos de interés revisado y fecha real del inicio de amortización del préstamo con el que se financia la actuación.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- La Directora General, Victoria Fernández Domínguez.

A N E X O

RELACIÓN DE SUBVENCIONES

Número expediente: K.9601.E.015.SPP 11.1.0039/95.
 Beneficiario: EMSISA, Empresa Municipal de Suelo Industrial, S.A.
 Localidad y núm. Vvdas.: Chiclana de la Frontera (Cádiz), 104 Vvdas. en el Plan Parcial La Carolina.
 Total subvención modificada: 4.481.158,69 €.
 BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 62, de 29 de mayo de 1999.

Número expediente: K.9702.E.012.SPP 11.1.0113/95.
 Beneficiario: Patronato Municipal de Viviendas del Ayuntamiento de Cádiz.
 Localidad y núm. Vvdas.: Cádiz, 112 VPO, en el Cerro del Moro, 3.ª fase.
 Total subvención modificada: 4.578.393,44 €.
 BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 97, de 21 de agosto de 1997.

Número expediente: K.9801.E.020.SPP 11.1.0009/97.
 Beneficiario: EMUVIJESA.
 Localidad y núm. Vvdas.: Jerez de la Frontera (Cádiz), 48 Vvdas. en C/ Bugarvilla.
 Total subvención modificada: 2.528.503,06 €.
 BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 71, de 27 de junio de 1998.

Número expediente: K.9803.E.020.SPP 11.1.0097/96.
 Beneficiario: EMUVIJESA.
 Localidad y núm. Vvdas.: Jerez de la Frontera (Cádiz), 28 Vvdas. en C/ Abades.
 Total subvención modificada: 1.402.193,37 €.
 BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 71, de 27 de junio de 1998.

Número expediente: K.9804.E.033.SPP 11.1.0101/97.
 Beneficiario: Emroque S.A.
 Localidad y núm. Vvdas.: San Roque (Cádiz), 28 Vvdas. en conjunto «La Torrecilla».
 Total subvención modificada: 1.686.907,36 €.
 BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 130, de 14 de noviembre de 1998.

Número expediente: K.9806.E.020.SPP 11.1.0020/98.
 Beneficiario: GMUVISA, Gestión Municipal de Viviendas, S.A.
 Localidad y núm. Vvdas.: Jerez de la Frontera (Cádiz), 14 Vvdas. en Estancia Barrera.
 Total subvención modificada: 669.388,42 €.
 BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 14, de 2 de febrero de 1999.

Número expediente: K.9901.E.020.SPP 11.1.0034/98.
 Beneficiario: EMUVIJESA.
 Localidad y núm. Vvdas.: Jerez de la Frontera (Cádiz), 71 Vvdas. en C/ Bugarvilla, Bda. Picadueñas.
 Total subvención modificada: 3.479.420,94 €.
 BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 5, de 15 de enero de 2000.

Número expediente: K.9902.E.015.SPP 11.1.0073/98.
 Beneficiario: EMSISA.
 Localidad y núm. Vvdas.: Chiclana de la Frontera, 96 Vvdas. C/ Principado de Asturias, Plza. Tenerife y Plza. Pío XII en la Bda. El Carmen.
 Total subvención modificada: 4.456.002,98 €.
 BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 5, de 15 de enero de 2000.

Número expediente: K.9903.E.038.SPP 11.1.0010/98.
 Beneficiario: PROUVISA (Promotora Ubriqueña de Viviendas, S.A.).
 Localidad y núm. Vvdas.: Ubrique (Cádiz) 24 Vvdas. en Sector U.A.18.
 Total subvención modificada: 1.042.231,46 €.
 BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 5, de 15 de enero de 2000.

Número expediente: K.9904.E.014.SPP 11.1.0042/98.
 Beneficiario: ROCHE, Sociedad Anónima Municipal.
 Localidad y núm. Vvdas.: Conil de la Frontera (Cádiz), 48 Vvdas. sector A, manzana 4, La Atalaya.
 Total subvención modificada: 2.012.406,26 €.
 BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 5, de 15 de enero de 2000.

Número expediente: K.9905.E.039.SPP 11.1.0032/98.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz).
 Localidad y núm. Vvdas.: Vejer de la Fra. (Cádiz) 52 Vvdas. prolongación C/ José M.ª Pemán, C/ Los Olivos y C/ Granados.
 Total subvención modificada: 2.230.261,31 €.
 BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 6, de 18 de enero de 2000.

Número expediente: C.0001.E.021..SPP 14.1.0030/98.
 Beneficiario: VIMCORSA.
 Localidad y núm. Vvdas.: Córdoba, 5 Vvdas. en Plaza de la Corredera, núm. 8.
 Total subvención modificada: 215.250,59 €.
 BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 134, de 21 de noviembre de 2000.

Número expediente: C.0002.E.021.SPP 14.1.0031/98.
Beneficiario: VIMCORSA.
Localidad y núm. Vvdas.: Córdoba, 7 Vvdas. en Plaza de la Corredera, núm. 12.
Total subvención modificada: 262.889,06 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 134, de 21 de noviembre de 2000.

Número expediente: C.0003.E.021.SPP 14.1.0043/98.
Beneficiario: VIMCORSA.
Localidad y núm. Vvdas.: Córdoba, 10 Vvdas. en Plaza de la Corredera, núms. 18, 19 y 20.
Total subvención modificada: 343.976,39 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 147, de 21 de diciembre de 2000.

Número expediente: C.9602.E.021.SPP 14.1.0069/95.
Beneficiario: VIMCORSA.
Localidad y núm. Vvdas.: Córdoba, 60 Vvdas. manzana 5, p.p. f-1.
Total subvención modificada: 2.621.046,13 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1997.

Número expediente: C.9702.E.055.SPP 14.1.0081/94.
Beneficiaria: Gestora de Suelo y Vivienda Prieguense, S.L.
Localidad y núm. Vvdas.: Priego de Córdoba (Córdoba), 24 Vvdas. en paraje «La Atarazana».
Total subvención modificada: 1.019.960,38 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 139, de 29 de noviembre de 1997.

Número expediente: C.9806.E.021.SPP 14.1.0044/97.
Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Localidad y núm. Vvdas.: Córdoba, 70 Vvdas. en Campus de Rabanales.
Total subvención modificada: 3.347.030,53 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 14, de 2 de febrero de 1999.

Número expediente: C.9807.E.069.SPP 14.1.0023/97.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.
Localidad y núm. Vvdas.: Villnva. de Córdoba (Córdoba), 27 Vvdas. en calles Azuel y Guadalquivir.
Total subvención modificada: 1.167.103,07 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 8, de 19 de enero de 1999.

Número expediente: G.9801.E.045.SPP 18.1.0044/97.
Beneficiario: Ayuntamiento de Castilléjar (Granada).
Localidad y núm. Vvdas.: Castilléjar (Granada), 24 Vvdas. en Carretera de Benamaurel, s/n.
Total subvención modificada: 1.179.362,85 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 4, de 9 de enero de 1999.

Número expediente: H.9901.E.050.SPP 21.1.0055/97.
Beneficiario: Ayuntamiento de Moguer (Huelva).
Localidad y núm. Vvdas.: Moguer (Huelva), 20 Vvdas. en la U.A. 2, parcela 2, manzana 1 en las calles Azteca y Maya.
Total subvención modificada: 985.326,42 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 6, de 18 de enero de 2000.

Número expediente: M.9601.E.025.SPP 29.2.0021/94.
Beneficiario: Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).
Localidad y núm. Vvdas.: Benalmádena (Málaga), 72 Vvdas. en Arroyo de la Miel.
Total subvención modificada: 2.831.442,08 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 2, de 4 de enero de 1997.

Número expediente: M.9602.E.008.SPP 29.2.0038/95.
Beneficiario: Patronato Municipal de la Vvda. de Alhaurín El Grande.
Localidad y núm. Vvdas.: Alhaurín El Grande (Málaga), 50 Vvdas. en Villafranco del Guadalhorce.
Total subvención modificada: 2.620.897,32 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 13, de 31 de enero de 2002.

Número expediente: M.9603.E.080.SPP 29.2.0079/95.
Beneficiario: Ayuntamiento de Pizarra (Málaga).
Localidad y núm. Vvdas.: Pizarra (Málaga), 17 Vvdas. en Urbanización Zalea, C/ Virgen del Pilar.
Total subvención modificada: 663.083,78 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 19, de 13 de febrero de 1997.

Número expediente: M.9801.E.005.SPP 29.2.0065/97.
Beneficiario: Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga).
Localidad y núm. Vvdas.: Algarrobo (Málaga), 12 Vvdas. en Canto Blanco, parcela R-2-B.
Total subvención modificada: 589.685,54 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 8, de 19 de enero de 1999.

Número expediente: M.9802.E.000.SPP 29.2.0093/97.
Beneficiario: Instituto Municipal de la Vvda. del Ayuntamiento de Málaga.
Localidad y núm. Vvdas.: Málaga, 112 Vvdas. en Cortijo Cabello.
Total subvención modificada: 6.322.560,06 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 8, de 19 de enero de 1999.

Número expediente: M.9803.E.000.SPP 29.2.0092/97.
Beneficiario: Instituto Municipal de la Vvda. del Ayuntamiento de Málaga.
Localidad y núm. Vvdas.: Málaga, 84 Vvdas. en Cortijo Cabello.
Total subvención modificada: 4.720.018,98 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 8, de 19 de enero de 1999.

Número expediente: S.9404.E.039.SPP 41.1.0191/92.
Beneficiario: Nueva Ecija I, S.A.
Localidad y núm. Vvdas.: Ecija (Sevilla), 41 Vvdas. en Avda. del Valle.
Total subvención modificada: 1.657.942,26 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 46, de 17 de noviembre de 1995.

Número expediente: S.9507.E.089.SPP 41.1.0162/94.
Beneficiario: PROSUVISA, S.L.
Localidad y núm. Vvdas.: Santiponce (Sevilla), 26 Viviendas.
Total subvención modificada: 1.019.091,99 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 64, de 5 de junio de 1999.

Número expediente: S.9601.E.091.SPP 41.1.0105/95.
Beneficiario: EMVISESA, Empresa Municipal de la Vivienda en Sevilla, S.A.
Localidad y núm. Vvdas.: Sevilla, 62 Vvdas. en el Sector UA-TO-3, en Bda. Torreblanca.
Total subvención modificada: 3.270.332,49 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1997.

Número expediente: S.9602.E.091.SPP 41.1.0217/94.
Beneficiario: EMVISESA, Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A.
Localidad y núm. Vvdas.: Sevilla, 79 Vvdas. en el Sector UA-TO-4, en Bda. Torreblanca.

Total subvención modificada: 3.698.153,34 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1997.

Número expediente: S.9606.E.091.SPP 41.1.0098/95.
Beneficiario: EMVISESA, Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A.
Localidad y núm. Vvdas: Sevilla, 80 Vvdas. en Bda. Pino Montano.
Total subvención modificada: 4.240.111,21 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 102, de 2 de septiembre de 1997.

Número expediente: S.9704.E.091.SPP 41.1.0216/94.
Beneficiario: EMVISESA, Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A.
Localidad y núm. Vvdas: Sevilla, 133 Vvdas. en el Sector UA-PM-6, Bda. Los Carteros II.
Total subvención modificada: 6.321.630,64 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 136, de 22 de noviembre de 1997.

Número expediente: S.9802.E.041.SPP 41.1.0127/97.
Beneficiario: SODESTEPA, S.L.
Localidad y núm. Vvdas: Estepa (Sevilla), 40 Vvdas. en Urbanización Badia Polesine.
Total subvención modificada: 2.123.905,47 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 109, de 26 de septiembre de 1998.

Número expediente: S.9803.E.053.SPP 41.1.0130/97.
Beneficiario: INMUVISA.
Localidad y núm. Vvdas: Lebrija (Sevilla), 35 Vvdas. parcela S, plan parcial Z-15 «La Cuba».
Total subvención modificada: 1.775.476,69 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 130, de 14 de noviembre de 1998.

Número expediente: S.9804.E.024.SPP 41.1.0132/97.
Beneficiario: SODECAR, S.A.
Localidad y núm. Vvdas: Carmona (Sevilla), 56 Vvdas. en parcela 80-A y 80-B de la antigua Factoría de Hytasa.
Total subvención modificada: 2.511.420,14 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 130, de 14 de noviembre de 1998.

Número expediente: S.9805.E.053.SPP 41.1.0131/97.
Beneficiario: INMUVISA.
Localidad y núm. Vvdas: Lebrija (Sevilla), 36 Vvdas. en parcela G, plan parcial Z-15 en «La Cuba».
Total subvención modificada: 1.825.763,50 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 130, de 14 de noviembre de 1998.

Número expediente: S.9807.E.039.SPP 41.1.0146/97.
Beneficiario: Ecija 2010.
Localidad y núm. Vvdas: Ecija (Sevilla), 91 Vvdas. parcela 1, sector UNP-4/5 del PGMOU.
Total subvención modificada: 4.635.792,33 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 4, de 9 de enero de 1999.

Número expediente: S.9902.E.091.SPP 41.1.0103/95.
Beneficiario: EMVISESA.
Localidad y núm. Vvdas: Sevilla, 183 Vvdas. manzana A-1 del SUP-PM-4, Conjunto Urbanístico Alamillo, San Jerónimo.
Total subvención modificada: 1.0192.709,45 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 5, de 15 de enero de 2000.

Número expediente: S.9903.E.081.SPP 41.1.0024/98.
Beneficiario: Rinconada Siglo XXI.
Localidad y núm. Vvdas: La Rinconada (Sevilla), 45 Vvdas. manzana R-16, plan parcial ZR-5, Virgen de las Nieves.
Total subvención modificada: 2.357.453,68 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 5, de 15 de enero de 2000.

Número expediente: S.0001.E.091.SPP 41.1.0017/98.
Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Localidad y núm. Vvdas: Sevilla, 114 Vvdas. en C/ Ronda M.^a Auxiliadora, esquina C/ Antonio Maura.
Total subvención modificada: 6.083.957,08 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: BOJA núm. 147, de 21 de diciembre de 2000.

ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 29 de diciembre de 2010, de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo al expediente de justificación de cumplimiento del sector PAM-GA «Golf Antequera Gandía» del PGOU del municipio de Antequera (Málaga).

Para general conocimiento, y con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión correspondiente, se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2010 por el que se acuerda aprobar definitivamente en los términos del artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía el expediente de justificación de cumplimiento del Sector PAM-GA «Golf Antequera Gandía» del PGOU del municipio de Antequera (Málaga).

TEXTO DEL ACUERDO

Expte: EM-AQ-57.
Asunto: Expediente de justificación de cumplimiento del sector PAM-GA «Golf Antequera Gandía» del PGOU.
Municipio: Antequera (Málaga).

ANTECEDENTES

Con fecha 10 de junio de 2010, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, acuerda aprobar definitivamente de manera parcial en los términos del artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera, aprobado provisionalmente el 19 de marzo de 2010, supeditando su registro y publicación a la subsanación de las deficiencias recogidas en el apartado A) del acuerdo, denegando las determinaciones contenidas en el apartado B) y suspendiendo las que se relacionan en el apartado C), de dicho acuerdo.

Con fecha 17 de septiembre de 2010, tiene entrada en el Registro de esta Delegación Provincial el expediente completo del PGOU de Antequera junto con la certificación del acuerdo plenario de 9 de septiembre de 2010, siendo objeto del mismo la «aprobación de la subsanación de las deficiencias del documento de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera y solicitud de levantamiento de la suspensión de la actuación PAM-GA Golf de Antequera».

Con fecha 3 de diciembre de 2010, núm. de registro 24783, tiene entrada en esta Delegación Provincial la documentación para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe emitido con fecha 19 de noviembre de 2010, para proceder

al levantamiento de la suspensión del ámbito señalado. Dicha documentación consta:

- Certificado de aprobación plenaria celebrada el 29.11.2010 relativa a la aprobación del expediente de cumplimiento referente al ámbito PAM-GA «Golf Antequera-Gandía» del PGOU de Antequera.

- Certificado municipal sobre los servicios e infraestructuras del ámbito.

- Expediente de justificación de cumplimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia.

Corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo dar por cumplimentados los extremos puestos de manifiesto en el acuerdo de dicha Comisión de 10 de junio de 2010 aprobando el Expediente de Cumplimiento del Sector PAM-GA «Golf Antequera Gandía» del PGOU de Antequera (Málaga).

II. Valoración.

Se valora favorablemente el expediente de referencia.

A) Informe urbanístico.

El acuerdo adoptado por la CPOTU de 10.6.2010 incluye la actuación PAM-GA «Golf Antequera» entre las suspendidas por deficiencias sustanciales a subsanar al no justificar su condición de suelo urbano consolidado de acuerdo al art. 45.2.B.a.1 de la LOUA.

El citado artículo en su apartado B determina los terrenos que se adscriben a la categoría de suelo urbano no consolidado, por concurrir, conforme al punto a.1., en la circunstancia de «Carecer de urbanización consolidada por no comprender la urbanización existente todos los servicios, infraestructuras y dotaciones públicas precisos, o unos u otras no tengan la proporción o las características adecuadas para servir a la edificación que sobre ellos exista o se haya de construir».

En este sentido, en el certificado municipal se recoge lo especificado en el certificado final de las obras de urbanización ejecutadas, indicándose que los servicios e infraestructuras existentes contemplan mejoras pudiendo dar dotación y capacidad a una población total del doble de la existente (hasta 900 viviendas).

Según se especifica en la documentación presentada dicho certificado final de obra fue remitido al Ayuntamiento de Antequera en fecha 16.10.2007, indicándose expresamente que las obras de urbanización sobre los terrenos de la actuación Golf Antequera Gandía (anterior SUP-6) se encontraban totalmente terminadas desde la fecha 1.10.2007. Se recoge en el expediente de justificación de cumplimiento lo contenido en la documentación complementaria de fin de obra, que literalmente resulta:

Las obras ejecutadas se han realizado en base al proyecto de urbanización existente y autorizado en su momento por el Ayuntamiento de Antequera, como resultado de la terminación del desarrollo urbanístico del Sector SUP-6, tras la aprobación de una Modificación de Elementos y un posterior Plan Parcial.

Básicamente, en las fases Sur y Centro no se han producido modificaciones reseñables, que no sean las propias de una obra de esta envergadura, tanto por el presupuesto de ejecución material, como por el tamaño y dificultad de las obras. Sin embargo, en la fase Norte, se han realizado modificaciones en los servicios de infraestructuras para que estos puedan dar dotación y capacidad a una población total el doble de la existente, en previsión de aumento de las densidades del Sector en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Antequera, actualmente en tramitación. Dicho aumento de densidad se concentraría en la Fase Norte,

por lo que ha sido ésta la que ha sufrido las modificaciones y aumento pertinentes de los servicios de infraestructuras.

Por lo que en base a lo expuesto se entiende acreditado la condición de suelo urbano consolidado de los terrenos afectados, al quedar incluidos en el supuesto determinado en el art. 45.2.A) de la LOUA.

Por otra parte y de conformidad con lo preceptuado en el artículo en 10.2.A.a) deberán establecerse las determinaciones preceptivas para esta categoría de suelo urbano, mediante la ordenación urbanística detallada y el trazado pormenorizado de la trama urbana, sus espacios públicos y dotaciones comunitarias, complementando la ordenación estructural.

En este sentido, la documentación justificativa presentada, entre otros, contiene la ordenación detallada del ámbito, quedan adaptados los planos a las modificaciones introducidas en los documentos para el desarrollo del sector, las propuestas por el instrumento de planeamiento general y con la realidad de la urbanización ya efectuada.

Una vez analizado el Expediente de justificación de cumplimiento del ámbito referenciado, se han de realizar las siguientes observaciones:

- Deberá considerarse el techo edificable correspondiente a la dotación de carácter privado destinado a equipamiento docente. Asimismo, deberá aportarse la documentación gráfica necesaria en la que conste, conforme a los términos recogidos en el art. 10.1.A.d), la edificabilidad global del ámbito.

- Deberá corregirse la consideración como equipamiento dotacional privado del hotel, y la zona comercial al englobarse estos dentro del uso terciario. Asimismo, la residencia de 3ª edad se incluye conforme a las determinaciones de la Revisión del PGOU dentro del uso de equipamiento comunitario, grafiándose en este caso con uso terciario.

B) Informe jurídico.

Se constata que el acuerdo de aprobación del expediente de cumplimiento ha sido adoptado por el Pleno del Ayuntamiento y que se ha procedido sustancialmente a la tramitación en la forma prevista en la legislación vigente.

Procede someter el expediente a la CPOTU de Málaga para la aprobación del Expediente de Cumplimiento en los términos recogidos en la documentación aportada el pasado 3.12.2010 debidamente diligenciada como aprobada por el Pleno en sesión de 29.11.2010.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre; vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto,

A C U E R D A

1.º Dar por cumplimentados los extremos puestos de manifiesto en el acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 10 de junio de 2010, en el expediente de revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera (Málaga).

2.º Aprobar definitivamente, de acuerdo con el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Expediente de Justificación de Cumplimiento del Sector PAM «Golf Antequera Gandía» del PGOU del municipio de Antequera (Málaga), según el documento aprobado por el Pleno municipal el 29 de noviembre de 2010 (diligenciado), con la reserva de la simple subsanación de las deficiencias observadas, supeditando su registro y publicación al cumplimiento de las siguientes determinaciones:

- Deberá considerarse el techo edificable correspondiente a la dotación de carácter privado destinado a equipamiento docente. Asimismo, deberá aportarse la documentación gráfica necesaria en la que conste, conforme a los términos recogidos en el art. 10.1.A.d), la edificabilidad global del ámbito.

- Deberá corregirse la consideración como equipamiento dotacional privado del hotel, y la zona comercial al englobarse estos dentro del uso terciario. Asimismo, la residencia de 3.ª edad se incluye conforme a las determinaciones de la Revisión del PGOU dentro del uso de equipamiento comunitario, grafiándose en este caso con uso terciario.

3.º Notificar la resolución que se adopte al Ayuntamiento de Antequera y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez verificada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda la subsanación de las deficiencias anteriormente señaladas, se procederá al registro y publicación del instrumento de planeamiento, según lo previsto en el artículo 41 apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, previo depósito en los Registros Administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Contra el contenido del presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional que corresponda, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En Málaga, a 29 de diciembre de 2010, El Vicepresidente Segundo de la CPOTU, Sección de Urbanismo. Fdo. Enrique Benitez Palma.

Málaga, 31 de enero de 2011.- El Delegado, Enrique Benitez Palma.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes de subvención de rehabilitación de edificios por comunidades de propietarios, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones sin haber podido practicarse de resoluciones a los interesados que se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Expediente	Interesado	Municipio	CIF	Fecha de la Resolución
41-RC-0048/07	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ CACERES Nº 7	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	H91416560	20/09/2010
41-RC-0459/10	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ED. BUENAVISTA PORTAL 2	ALCALA DE GUADAIRA	H91005041	27/07/2010
41-RC-0461/10	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SALVADOR DALI Nº 3	ALCALA DE GUADAIRA	H91640896	27/07/2010
41-RC-0457/10	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SEGRE Nº 1	SEVILLA	E41193442	27/07/2010

Expediente	Interesado	Municipio	CIF	Fecha de la Resolución
41-RC-0277/07	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MANUEL FAL CONDE Nº 4 C	SEVILLA	E41243593	21/09/2010
41-RC-064/09	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PADRE DAMIAN Nº 12	SEVILLA		22/11/2010
41-RC-618/10	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ LA MULATA Nº 7	SEVILLA	H91726489	05/10/2010
41-RC-0581/10	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BLANCA PALOMA Nº 13	SEVILLA	H41875527	02/09/2010
41-RC-0578/10	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ GARDENIA Nº 40 AL 46	SEVILLA	G41800822	02/09/2010
41-RC-0243/07	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ NICASIO GAL-LEGO Nº 3	SEVILLA	H41433202	22/10/2010
41-RC-0832/10	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ PALMA DEL RIO Nº 2	SEVILLA	H41364688	20/07/2010
41-RC-0171/07	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URB. SANTA ISABEL BQ. 5 A	SEVILLA	H91236497	22/11/2010
41-RC-0206/07	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. KANSAS CITY Nº 64	SEVILLA	H41681016	08/10/2010

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Edificios, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Sevilla, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas para Rehabilitación de Edificios.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

Expediente	Interesado	Municipio	CIF
41-RC-189/07	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ CIUDAD DE SUECA, N.º 2	SEVILLA	H41434291
41-RC-0186/09	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ MADRESELVA, N.º 12	SEVILLA	
41-RC-0083/07	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. KANSAS CITY, N.º 16	SEVILLA	
41-RC-0164/09	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PZA. VICENTE GALLEGO, BQ. 3	SEVILLA	H41446865
41-RC-0530/10	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS FRANCISCO PALACIOS «EL PALI», 2	SEVILLA	
41-RC-568/10	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS COMUNIDAD ASTURIANA, N.º 2	SEVILLA	H91473207
41-RC-0534/10	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. ALCALDE JUAN FERNÁNDEZ, N.º 6	SEVILLA	H41462128
41-RC-0049/09	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LÓPEZ DE GOMARA, N.º 18	SEVILLA	E41140427
41-RC-0570/10	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PZA. LUIS CERNUDA, N.º 17	SEVILLA	E41242264
41-RC-0572/10	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ CONSTANTINA, N.º 10	SEVILLA	H41418740
41-RC-0577/10	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ GIRASOL, N.º 11	SEVILLA	H41777335
41-RC-579/10	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. CRUZ ROJA, N.º 45	SEVILLA	H41446303
41-RC-0831/10	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BDA. VILLEGAS, N.º 22	SEVILLA	H91778274
41-RC-0617/10	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ALCALDE PEPE IGLESIAS, N.º 14	SAN JOSE DE LA RINCONADA	H41563594
41-RC-0595/10	INTERCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ ALBERCHE, 3 AL 17, C/ ARAQUIL, 14, AVDA. ALCALDE JUAN FERNÁNDEZ, 17 Y C/ SEGRE, 2 AL 16	SEVILLA	
41-RC-0822/10	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA CARLOS ARNICHES, N.º 2	SEVILLA	H41862277

Expediente	Interesado	Municipio	CIF
41-RC-0833/10	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ ARROYO, N.º 46	SEVILLA	H41981366
41-RC-0829/10	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PADRE JOSÉ SEBASTIÁN BANDARAN, N.º 199	SEVILLA	H41713108
41-RC-0621/10	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ALMADÉN DE LA PLATA, N.º 12	SEVILLA	H41297888
41-RC-0620/10	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ ARROZ, N.º 41	ALCALÁ DE GUADAÍRA	H41881210
41-RC-0246/07	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVD. MIRAFLORES, 55	SEVILLA	H91120329
41-RC-0009/08	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANTA MARÍA DE LA GUÍA, 2	SEVILLA	H41278839

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ASOC. DE REHABILITACION INTEGRAL ASRI SAAVEDRA	AL/IGS/00002/2010	33.128,48	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE EMIGRANTES MAURITANOS EN ANDALUCIA	AL/IGS/00003/2010	33.873,18	Interés General y Social
COMUNIDAD ADORATRICES ALMERIA	AL/IGS/00004/2010	37.657,62	Interés General y Social
ASOCIACION A TODA VELA	AL/IGS/00005/2010	34.207,75	Interés General y Social
APAFA (ASOCIACION PADRES Y FAMILIARES DE MINUSVALIDOS)	AL/IGS/00006/2010	49.465,20	Interés General y Social
ASOCIACION DE AFECTADOS DE ESPONDILITIS	AL/IGS/00009/2010	21.461,67	Interés General y Social
ASOCIACION MUJERES INMIGRANTES MARROQUIES AMAL ANDALUZA	AL/IGS/00010/2010	43.687,92	Interés General y Social
ASOCIACION DE FIBROMIALGIA DE ALMERIA «AFIAL»	AL/IGS/00011/2010	33.120,08	Interés General y Social
ASOCIACION DE NIÑOS DISCAPACITADOS DE ALMERIA	AL/IGS/00012/2010	47.178,64	Interés General y Social
COOPERACION Y DESARROLLO CON NORTE DE AFRICA (CODENAF)	AL/IGS/00013/2010	32.313,52	Interés General y Social
ASOC. MINUS. FISICOS, PSIQ. Y SENS. VIRGEN DEL RIO	AL/IGS/00015/2010	14.050,80	Interés General y Social
COLEGA ALMERIA	AL/IGS/00016/2010	59.238,40	Interés General y Social
ASOCIACION PARA LA PREVENCION «A TIEMPO»	AL/IGS/00020/2010	52.523,76	Interés General y Social
ASOC.ALCOHOLICOS REHAB. COMARCA DEL MARMOL «ASARCOM»	AL/IGS/00022/2010	17.644,16	Interés General y Social
ASOC.DE MACAEL DE AYUDA A DROGODEPENDENCIAS «AMAD»	AL/IGS/00023/2010	11.489,59	Interés General y Social
ALCER -ALMERIA-	AL/IGS/00024/2010	62.369,68	Interés General y Social
ASPRODALBA. ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	AL/IGS/00048/2010	9.724,80	Interés General y Social
ASOCIACION DE MINUSVALIDOS DE CUEVAS DEL ALMANZORA	AL/IGS/00049/2010	14.050,80	Interés General y Social
ASOC. PRO DEFICIENTES DEL SUROESTE ALMERÍA «AS PRODESA»	AL/IGS/00050/2010	25.077,60	Interés General y Social
ASOC. ALM. PARA EL SINDROME DE DOWN ASALSIDO	AL/IGS/00052/2010	54.672,16	Interés General y Social
ASOC. CULTURAL AMIGOS ORQUESTA CIUDAD DE ALMERIA	AL/IGS/00055/2010	8.103,57	Interés General y Social
RELIGIOSAS OBLATAS DEL STMO. REDENTOR	AL/IGS00058/2010	15.251,31	Interés General y Social
ASOC.»MENSAJEROS DE LA PAZ-ANDALUCIA» -EMPLEATE-	AL/IGS/00059/2010	40.918,72	Interés General y Social
ASOCIACION I NNOVA ALMERIA	AL/IGS/00060/2010	39.392,80	Interés General y Social
ASOCIACION ALBA-PROYECTO HOMBRE. ALMERIA	AL/IGS/00061/2010	39.392,80	Interés General y Social
ASOCIACION ALZHEIMER HUERCAL OVERA	AL/IGS/00065/2010	18.682,04	Interés General y Social
ASOCIACIÓN AMIGOS DE ALZHEIMER NUEVA VIDA DE PULPÍ	AL/IGS/00067/2010	5.452,47	Interés General y Social

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
FEDERACION DE MUJERES DEL ALMANZORA POR LA IGUALDAD.	AL/IGS/00069/2010	32.827,36	Interés General y Social
AFACOVE	AL/IGS/0007 1/2010	16.785,39	Interés General y Social
ASOC. PARA LA ATENCION INTEGRAL A MUJERES (AIMUR)	AL/IGS/00076/2010	33.513,70	Interés General y Social
AS. MUJ. DESAR. AFRICA SUBSAH. DIANTABY (SOL)	AL/IGS/00077/2010	12.502,65	Interés General y Social
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	AL/IGS/00078/2010	20.389,48	Interés General y Social
ASOCIACION NOESSO	AL/IGS/00080/2010	28.915,52	Interés General y Social
ASOCACION COMARCAL DE MINUSVALIDOS «LA ESPERANZA»	AL/IGS/00083/2010	11.741,96	Interés General y Social
ASOCIACION ALMERIENSE DAÑO CEREBRAL «(VIVIR)»	AL/IGS/00084/2010	56.895,68	Interés General y Social
FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOC. DE MINUSVÁLIDOS C.E.E.	AL/IGS/00089/2010	61.876,40	Interés General y Social
ASOCIACION «EL TIMON» FAMILIARES ALLEGADOS DE ENFERMOS	AL/IGS/00092/2010	53.215,36	Interés General y Social
A. DE MINUSVALIDOS FISICOS Y PSIQUICOS «VER DE OLULA»	AL/IGS/00095/2010	14.050,80	Interés General y Social
A. DE MINUSVALIDOS FISICOS Y PSIQUICOS «VER DE OLULA»	AL/IGS/00098/2010	14.050,80	Interés General y Social
ONG MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	AL/IGS/00099/2010	19.696,40	Interés General y Social
ASEMPAL-CONFEDERACION EMPRESARIAL	AL/IGS/00 100/2010	41.747,36	Interés General y Social
ASOC.ALMERIENSE DE ATAXIAS -ASATAL	AL/IGS/00102/2010	14.050,80	Interés General y Social
ASOCIACION AMIGOS DE ALZHEIMER ALMERIA	AL/IGS/00 105/2010	39.374,65	Interés General y Social
ADESEAN	AL/IGS/00 107/2010	33.134,60	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DEL PONIENTE DE ALMERIA	AL/IGS/00108/2010	19.696,40	Interés General y Social
ASC. DE PARALISIS CEREBRAL -ASPACE- ALMERIA	AL/IGS/00 110/2010	43.776,40	Interés General y Social
ASPAPROS - ASOC PAD MAD Y PROT PERS DISC INTEL ALMERIA	AL/IGS/001 14/20 10	68.753,56	Interés General y Social
ASOC. ALMERIENSE PROMOCION MUJER DISCAPACITADA LUNA	AL/IGS/00 117/2010	42.252,88	Interés General y Social
AS. SECC. MUJERES VECINALES DE ALM.DE LA FAVA ESPEJO MAR	AL/IGS/001 19/2010	7.872,00	Interés General y Social
ASOCIACION A TODA VELA	AL/IGS/00123/2010	40.397,84	Interés General y Social
ASOCIACION PRO DISCAPACITADOS ABDERITANOS	AL/IGS/00124/2010	4.898,40	Interés General y Social

Almería, 18 de enero de 2011.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención complementaria concedida con cargo al Programa Presupuestario 321 y al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 7, de 10.1.2008), por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

Programa: Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

Expediente	Beneficiario	Subvención
JA/OCO/00001/2010	AYUNTAMIENTO DE LINARES	10.022,42 €
JA/OCO/00006/2010	A.D.R. SIERRA DE CAZORLA	14.317,75 €
JA/OCO/00015/2010	A.D.R. SIERRA MÁGINA	13.124,61 €
JA/OCO/00016/2010	FUNDACIÓN ÁNGARO	10.022,42 €
JA/OCO/00017/2010	A.D.R. SIERRA SUR DE JAÉN	14.317,75 €
JA/OCO/00028/2010	ASOCIACIÓN OBJETIVO VIDA	24.340,17 €

Jaén, 26 de enero de 2011.- La Directora, Irene Sabaleta Ortega.

ANUNCIO de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados requerimiento de subsanación.

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial de Granada escritos de alegaciones presentados por las personas que se relacionan, contra actas de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, no consta acreditada la representación necesaria para su interposición, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en el artículo 76 del mismo texto legal, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen dicha deficiencia por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras de representación) o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo, se advierte que de no cumplir este requerimiento, se les podrá declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente y se podrá dictar resolución sin tener en cuenta el escrito de alegaciones.

Núm. de expte.: 844/2010/S/GR/331.

Núm. de acta: I182010000122575.

Destinatario: «Korir Vega, S.L.»

Representante: Don Ikram Korir.

Granada, 19 de enero de 2011.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada, recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se han resuelto los expedientes abajo relacionados, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral- Sección de Infracciones y Sanciones, sito en C/ Azacayas, núm. 14 de Granada.

Núm. expedientes: SL-349/08 GR.
 Núm. de actas: I182008000062603.
 Núm. de recurso: 10700/09.
 Empresa: Deoga Desarrollo y Ejecucion de Obra, S.L.
 Acto: Resoluciones relativas a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 10.11.2010.
 Órgano que lo dicta: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expediente: SL-107/09 GR.
 Núm. de acta: I182009000017819.
 Núm. de recurso: 10783/09.
 Interesado: Jesús Manuel Expósito Martínez.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 22.11.2010.
 Órgano que lo dicta: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que le asiste en la forma prevista en el art. 1.16 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación del art. 58 de la Ley de 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley y, que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 13 de julio de 1998.

Granada, 19 de enero de 2011.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución de expediente de reintegro de la subvención no justificada y concedida por acción formativa de formación para el empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución de expediente de reintegro de la subvención no justificada

y concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente 11/2007/J/129 C1, dado que las notificaciones personales realizadas han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6 1.ª planta de Cádiz.

Acto notificado: Resolución reintegro subvención expediente 11/2007/J/129 C1.
 Beneficiario: Inoxidables Cádiz, S.L.
 Último domicilio: C/ de la Unión, 33, 11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Cádiz, 1 de febrero de 2011.- El Director, Juan Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de expediente sancionador en materia de consumo que se cita.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Cádiz, sito en Avda. M.ª Auxiliadora, núm. 2, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones que considere oportunas para su mejor defensa.

Expediente sancionador núm.: 11-52/10-P.
 Interesado: José Rafael Román Ruiz.
 DNI: 31.338.659-D.
 Último domicilio conocido: Pza. Hermanos Álvarez Quintero, núm. 9, 1.º C.
 Acto notificado: Propuesta de Resolución.
 Contenido: Infracciones en materia de consumo.
 Sanción propuesta: 800 euros.

Expediente sancionador núm. 11/58/10-P.
 Interesado: Vicente Cortés Varga.
 Último domicilio conocido: Avda. de Málaga, núm. 10, de Chipiona.
 Acto notificado: Propuesta de Resolución en materia de consumo.
 Sanción propuesta: 1.100 euros.

Cádiz, 31 de enero de 2011.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

- Cambio de Instructor.

- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000209-10-P.

Notificado: Cygnet Consultores, S.L.

Último domicilio: C/ Cómputa, núm. 2, La Cala de Mijas, Mijas Costa (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000218-10-P.

Notificada: Doña Hamida Ghiles Bridia, «Gimnasio Florida».

Último domicilio: C/ Herrezuelos, núm. 22, Antequera (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000297-10-P.

Notificada: Swissport Handling, S.A.

Último domicilio: Avda. Gran Vía, núm. 71, 3.º A, Madrid.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000859-10-P.

Notificado: Camping Nerja.

Último domicilio: Ctra. Nac. 340, km 297, Nerja (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000866-10-P.

Notificada: Doña Stella Ngozi Ajaegbo.

Último domicilio: Avda. Miraflores de los Ángeles, núm. 1, 1.º-2, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 28 de enero de 2011.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 21 de enero de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expediente/s de liquidación/es efectuados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital SAS de Jerez de la Frontera en Cádiz.

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidación/es tramitadas por la Unidad de Facturación del Hospital SAS de Jerez de la Frontera de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital del SAS de Jerez de la Frontera de Cádiz, Unidad de Facturación, sito en Ctra. de Circunvalación, s/n, de Jerez de la Frontera de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante la Unidad de Facturación.

Núm. Expte.: 0472112482645.

Interesada: Doña Patricia Barroso Silva.

DNI: 31709353N.

Último domicilio: Bda. Cerrofruto, Bl. 3 11400-Jerez de la Fra. (Cádiz).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472112449736.

Interesada: Doña Natalia Bryuzgina.

DNI: X7155440W.

Último domicilio: Plaza Zahara, 11-4.º B 11400-Jerez de la Fra. (Cádiz).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de los acuerdos de inicio dictados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citadas a las empresas imputadas en tiempo y forma legales, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en C/ Hnos. Machado, 4, 1.ª, 04071, de Almería, con el fin de que les sea notificado el referido acuerdo de inicio, significándoles que en el referido plazo pueden igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándoseles igualmente a los expedientados que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrán efectuar alegaciones en un

nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 229/10.

Empresa imputada: Santuria Import, S.L. CIF núm. B-82477548. Último domicilio conocido: C/ Luis de Hoyo Sainz, núm. 82 (C.P. 28030), de Madrid.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.

Sanción propuesta: Mil quinientos euros (1.500 €).

Expediente: 247/10.

Empresa imputada: Operador Aéreo Andalus, S.A. CIF núm. A92898048.

Último domicilio conocido: C/ Graham Bell, Edf. Hevimar, pl. 3, Parque Tecnológico de Andalucía, núm. 6, 29590, Málaga-Campanillas.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.

Sanción propuesta: Quince mil euros (15.000 €).

Almería, 26 de enero de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican resoluciones relativas a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos, resoluciones relativas a expedientes en materia de autorización sanitaria de funcionamiento.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. M.^ª Auxiliadora, 2, 2.^ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación:

Notificado: Lupión Vega, Jesús.

Último domicilio: C/ Terán, núm. 6, de San Fernando.

Trámite notificado: Baja del núm. CCH/1120/CA de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Notificada: Safa Pesca, S.L.

Último domicilio: Dragaminas, núm. 23, P.I. Palmones II, 11370, Los Barrios.

Trámite notificado: Ampliación de actividad y convalidación del núm. 12.10409/CA del Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Lozano Ligeró, Alfonso.

Último domicilio: Muelle Pesquero, 24, 11201, Algeciras.

Trámite notificado: Anulación del núm. 12.2812/CA del Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificada: Distribuidora de Mercancía Congelada, S.A.

Último domicilio: Muelle de Levante, s/n, 11006 Cádiz.

Trámite notificado: Anulación del núm. 12.6346/CA del Registro General Sanitario de Alimentos.

Cádiz, 27 de enero de 2011.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se requiere la convalidación en el Registro General de Alimentos de las actividades correspondientes a los asientos que se citan.

De conformidad con lo que determina el artículo 9.2 del Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos (RGSA), se requiere a la industria propiedad de Numansur, S.L., con números de inscripción en dicho Registro 10.0010310/SE, 15.0004670/SE y 40.0009678/SE y domicilio en calle Artesanía, núms. 25-29, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), para que en el plazo de diez días formule la solicitud de convalidación en dicho registro, indicándole que de no hacerlo se procederá a la cancelación de oficio de las inscripciones correspondientes.

Sevilla, 27 de enero de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

ANUNCIO de 28 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica la resolución por la que se asienta la baja de un establecimiento de comercio al por menor de carnes y se cancela la correspondiente autorización sanitaria que se cita.

Recibida notificación de baja de la actividad de comercio al por menor de carne y derivados, ejercida por Asencio Palma Mora, en establecimiento sito en Avenida 1.º Mayo, núm. 44, de Coria del Río (Sevilla), autorizada con número C/1292/SE, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, sobre condiciones de producción, almacenamiento y comercialización de carnes frescas y derivados (BOE núm. 273, de 14.11.2003), y en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de 29 de junio de 2004 (BOJA núm. 136, de 13.7.2004), esta Delegación Provincial resuelve asentar la baja del establecimiento referido y cancelar su correspondiente autorización sanitaria de funcionamiento.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de un mes recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de enero de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica requerimiento por incumplimiento de la obligación de justificación recaída en el expediente de subvención que se cita.

Intentada la notificación personal de requerimiento por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida con fecha 27 de julio de 2009, recaída en el expediente núm. ASCEXP08 EH2901 2009/36 de la Asociación de Comerciantes, Industriales y Profesionales de la Estación de Cártama (ACIPES), sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho requerimiento, haciéndoles saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a esta notificación para que realice las alegaciones y presente los justificantes que estime pertinentes. Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edif. Serv. Múltiples, 8.ª planta en Málaga, en horario de 9 a 14 horas.

Málaga, 11 de enero de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica los actos administrativos correspondientes a expedientes del Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la comunicación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se le notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en la calle Trajano, núm. 17, de Sevilla, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento para lo que se le hará entrega de una copia del mencionado escrito. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Establecimiento: El Patio Andaluz.
 Núm. expediente: 2008/SE/000295.
 Titular: María José González Muñoz.
 Expediente: Solicitud de inscripción de cafetería.
 Trámite administrativo: Resolución de archivo.

Establecimiento: San Fernando 27.
 Núm. expediente: 2009/SE/000257.
 Titular: La Tripletta, S.L.
 Expediente: Solicitud de inscripción de restaurante.
 Trámite administrativo: Resolución de archivo.

Establecimiento: VTV Antonio.
 Titular: Antonio Navarro Tobolén.
 Expediente: Comunicación de VTV.
 Trámite administrativo: Resolución de archivo.

Establecimiento: VTV Menéndez y Pelayo.
 Titular: Álvaro De Luna Gervasini.
 Expediente: Comunicación de VTV.
 Trámite administrativo: Resolución de archivo.

Establecimiento: VTV Menéndez y Pelayo.
 Titular: Álvaro de Luna Gervasini.
 Expediente: Comunicación de VTV.
 Trámite administrativo: Resolución de archivo.

Establecimiento: Flor d'Ametler.
 Núm. Registro de Turismo de Andalucía: R/SE/01133.
 Núm. expediente: 2009/SE/000255.
 Titular: Miguel Puig Alemany.
 Expediente: Solicitud de inscripción de restaurante.
 Trámite administrativo: Resolución de inscripción.

Establecimiento: Moba.
 Núm. expediente: 2009/SE/000260.
 Núm. Registro de Turismo de Andalucía: R/SE/01134.
 Titular: Patrignani y Pérez, S.L.
 Expediente: Solicitud de inscripción de restaurante.
 Trámite administrativo: Resolución de inscripción.

Establecimiento: Villa Estrella.
 Núm. expediente: 2008/SE/000049.
 Titular: Elisabeth Hoogerbrugger.
 Expediente: Solicitud de inscripción de casa rural.
 Trámite administrativo: Subsanación de defectos.

Establecimiento: Liru.
 Núm. expediente: 2010/SE/000172.
 Núm. Registro de Turismo de Andalucía: A/SE/00066.
 Titular: José Ruiz Moreno.
 Expediente: Declaración responsable de inicio de actividad.
 Trámite administrativo: Resolución de inscripción.

Sevilla, 26 de enero de 2011.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones o confirmaciones con cobro indebido de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la extinción o confirmaciones con cobro indebido del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días, podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 24.1 del referido Decreto 357/1991) y que transcurrido este plazo, la resolución vendrá definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior, podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071 Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

A N E X O

Exptes. extinción PNC referidos a la localidad de Barbate (Cádiz):

Doña Arcos del Pozo, Teresa.
DNI: 44.055.384.
C/ Acequia, núm. 5, 2.º izqda.
Fecha de la Resolución: 24.9.10.

Exptes. extinción PNC referidos a la localidad de San Fernando (Cádiz):

Don Juan Antonio Blanco Muñoz.
DNI: 32.850.924.
Bda. Blas Infante, Avda. Al Andalus 5.
Fecha de la Resolución: 22.10.10.

Cádiz, 19 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las suspensiones de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la suspensión con cobro indebido del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días, podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 24.1 del referido Decreto 357/1991) y que transcurrido este plazo, la resolución devendrá definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo

EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-18/2206672/2009-54	MARTÍNEZ RUIZ, CONSUELO	ALBOLOTE	RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3306538/2010-96	ALBARRAL JUÁREZ, ASUNCIÓN	VENTAS DE HUELMA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/1409873/2009-89	CASADO MUÑOZ, ALFREDO	SANTA FE	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3356684/2010-69	GRANDE MUÑOZ, AURELIO	OGÍJARES	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3059326/2010-43	LÓPEZ LUZÓN, JOSEFA	MARACENA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/1409080//2009-17	MUÑOZ MALDONADO, CARMEN	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3412562/2010-26	ROMÁN ROMÁN, MANUEL	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3329678/2010-00	SALAS CRUZ, ÁNGELES	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3158775/2010-02	SERRANO LÓPEZ, ANTONIO	MARACENA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3238250/2010-96	SMALE, MERVYN JOHN CHARLES	LAS GABIAS	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3082659/2010-69	TRIVIÑO JIMÉNEZ, DOLORES	LA CALAHORRA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3413699/2010-74	TORRES JALDO, ÁNGELA	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD

Granada, 27 de enero de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con el art. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa

anterior, podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071 Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

A N E X O

Exptes. de suspensión PNC Referidos a la localidad de Chiclana Frontera (Cádiz):

Doña Rafaela Perrián Gómez.
DNI: 31.385.175.
C/ Palillero, 38 (Venta Florin) buzón 71.
Fecha de la resolución: 22.10.10.

Exptes. de suspensión PNC referidos a la localidad de Chipiona (Cádiz):

Doña Leonor Arjona Puyana.
DNI: 52.333.621.
C/ Pago La Laguna, 70.
Fecha de la resolución: 22.10.10.

Cádiz, 19 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diversos actos y/o resoluciones administrativas.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diversos actos y/o resoluciones administrativas.

(BOJA núm. 20, del 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres

biológicos de la menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 176/10, que con fecha 26 de enero de 2011, se ha dictado Resolución de ratificación de desamparo provisional y acogimiento residencial, respecto a la menor M.E.CH., nacida el día 11.03.99, hija de M.^a Belén Chaves Bravo.

Granada, 27 de enero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo y la constitución del acogimiento familiar permanente.

Núm. Expte.: 352/2008/1122.

Nombre y apellidos: M.^a José Lora Cano.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que no ha podido serle practicada notificación por otros medios a los interesados, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 27.1.2011, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores de referencia, dictó resolución acordando declarar la situación legal de desamparo de la menor B.M.L, asumiendo su tutela por ministerio legal así como la constitución de su acogimiento familiar permanente por parte de las personas seleccionadas para ello.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, el interesado, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, en el plazo de tres meses, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 27 de enero de 2011.- El Presidente de la Comisión (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ACUERDO de 27 de enero 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente que se cita, sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo de la menor que se relaciona.

Expte.: 352/2010/1585.

Nombre: Salomé Paz Cross.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, esta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a las menores afectadas. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 352/2010/1585, con respecto a la menor C.V.P nombrando Instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 27 de enero de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Tania Sousa Marín.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 29 de diciembre de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo acordando establecer, en interés del menor, el régimen de relaciones personales del mismo con su tía materna.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital

en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PRESTACIÓN
HEREDEROS DE OLIVER TOVAR, ANTONIO	27630711Y	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, ANTONIA	27816566K	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE VERDE BARCO, CARMEN	27817052R	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE VAQUERO PALACIO, MANUEL	28150412E	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE RODRÍGUEZ REINA, FRANCISCO	28179157V	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE SALAS GONZÁLEZ, DOLORES	29385260T	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE CABALLERO RODRÍGUEZ, MANUEL	31485524L	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE CARMONA CARBONELL, CONCEPCIÓN	28826409A	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE NAVIO GALERA, DOLORES	28160026E	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE RAMÍREZ ALONSO, ANA	28120242M	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE PLAZA PLAZA, DOLORES	28266812L	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE LÓPEZ SÁNCHEZ, JOSEFA LUISA	28309701J	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE LLERA VIDAÑA, SALVADOR	28284692M	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE PEÑA LEÓN, DOLORES	75455756R	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE CABALLERO POLO, LUIS	27941036S	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE MORENO BELMONTE, LEONOR CLOTILDE	29363790N	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE CORTÉS LEBRIJA, MANUELA	28208533E	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE LEONARDO MÁRQUEZ, ANTONIO	27792244X	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE PEÑAFUERTE LÓPEZ, LUISA	27558965C	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE SOBRINO SOLDADO, ISABEL	28472226C	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE MURIANA LÓPEZ, CARMEN	27705308Z	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE MONTES BERMÚDEZ, BELÉN	28226334K	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE RAMOS GONZÁLEZ, JUAN	28116574V	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE MUÑOZ ROMERO, CARMEN	28133538F	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE FERNÁNDEZ ACAL, ESPERANZA	66005052C	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE BUENO ÁLVAREZ, DOLORES	31502915E	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE CASTAÑO CASTAÑO, MARÍA	28015468L	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE RAMOS GONZÁLEZ, JUAN	28116574V	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE GARCÍA MARTÍNEZ, DOLORES	27922413E	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE NOGALES LÓPEZ, CARMEN	27734256M	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE HIDALGO AVILÉS, ROSARIO	27727190T	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE NOLASCO VIZUETE, JOSEFA	28273774N	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE SÁNCHEZ CARREÑO, MARÍA	28098406L	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE CASTILLO CANO, FERNANDA	27962960C	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE JIMÉNEZ GIL, CONSOLACIÓN	17323658N	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE GONZÁLEZ GARCÍA, MANUELA	27996492H	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE DORADO EZEQUIEL, MARTINA	28148456K	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE GÓMEZ DE LA MATA GALIANA, JESÚS	28910521G	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE PARRILLO DOMÍNGUEZ, AURELIA	29313278P	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE PACO MARTÍNEZ, PEDRO	28161673J	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE BENÍTEZ MARTÍN, PASCASIA	27842720R	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE DEL ROSAL SARO, CARMEN	30732833A	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE MARÍN GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA	30241641E	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE ALVIZ SALGADO, SALUD	28324658C	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE MARTÍNEZ LLUVA, LIBRADA ELOINA	03024310V	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PRESTACIÓN
HEREDEROS DE MADROÑAL RODRÍGUEZ, JOSEFA	27975281J	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE DEL BARCO CALVO, CARMEN	27834732V	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE CHAVES MATITO, MAGDALENA	27735312A	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE ALONSO DURÁN, ANTONIA	28456752W	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
HEREDEROS DE REDONDO LÓPEZ, RAFAEL	28457988L	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PRESTACIÓN
GÓMEZ LÓPEZ, MERCEDES	32007572J	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
ECHEGOYEN SÁNCHEZ, M ^a CARMEN	17245783S	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
GÁZQUEZ PÉREZ, JOSÉ	27570154P	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
DELGADO CRUZ, JOSEFA	28086124L	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
PONCE HERRERA, CARMEN	75472636E	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
RODRÍGUEZ MARTÍN, TRINIDAD	28101445E	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
GARCÍA MOYANO, M ^a DEL ROCÍO	27889248T	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
VELA PÉREZ, ÁNGELES	75390250E	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
LUNA PEDROSA, TERESA	27618358G	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA
NGOMO AKENG, MARTÍN	02668771N	PRESTACIÓN ECONÓMICA DE DEPENDENCIA

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ACUERDO de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de desamparo a don Luis Francisco Cantalejo Rivas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza.

Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de 23 de diciembre de 2010 de declaración de desamparo respecto del menor J.L.C.P.

Contra la presente Resolución, se puede formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 25 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de desamparo a don Francisco Cantalejo Deschamps y doña Encarnación de Rivas Leal, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 23 de diciembre de 2010, de declaración de desamparo respecto del menor J.L.C.P.

Contra la presente Resolución, se puede formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 25 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Acuerdo de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del

acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a doña Estrella Valeria Ribeiro Da Silva y don José María Baptista Monteiro al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 8 de julio de 2010, por la que se le comunica el Acuerdo de 28 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a doña Estrella Valeria Ribeiro Da Silva y don José María Baptista Monteiro respecto de los menores S.D.R.S. y J.C.B.R. Exptes.: 352-2008-4879 y 352-2008-4878.

Málaga, 20 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio desamparo a doña Vanesa Castro Tome al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio desamparo, de fecha 18 de noviembre de 2011, de los menores C.C.T., C.M.C., E.M.C., y N.B.C., expedientes núms. 352/2008/0002323 y 352/2008/0002328 y 352/2008/0002330, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo.

Acuerdo de fecha 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Fernández Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo de fecha 13 de enero de 2011 del menor J.F.B., expediente núm. 352-09-00005717-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ampliación de plazo de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de ampliación de plazo de desamparo a doña Phaedra Anastasia Novick al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ampliación de plazo de desamparo de fecha 5 de noviembre de 2010 del menor E.R.N., expediente núm. 352/2010/3850, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de ampliación de plazo de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de ampliación de plazo de desamparo a don José Miguel Ruiz Álvarez y doña Ana Vanesa Luque Galán, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Ampliación de plazo de Desamparo de fecha 25 de noviembre de 2010, del menor J.M.R.L., expediente núm. 352/2010/4143, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999 de 12 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

551-2009-00016191-1	ROCIO VIÑOLA AVILA	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2009-00019317-1	MARIA DEL MAR GARCIA MARIN	ARROYO DE LA MIEL
551-2009-00025785-1	LILIANA AZUCENA MIERS	FUENGIROLA
551-2009-00026044-1	JUAN CAMPOS CORTES	COIN
551-2009-00026419-1	JESICA SANTIAGO CARMONA	MALAGA
551-2009-00026574-1	RAFAEL SANCHEZ SANCHEZ	MALAGA
551-2009-00030804-1	CRISTINA NAVARRO SUAREZ	MALAGA
551-2009-00032073-1	JOSE CARLOS MONTILLA GALVEZ	MALAGA
551-2009-00032251-1	ANA BELEN ACEDO GIL	MALAGA
551-2009-00032254-1	Mª VICTORIA FERNANDEZ TORO	MALAGA
551-2009-00032857-1	BEATRIZ PEREZ LOPEZ	MALAGA
551-2009-00032887-1	ANA DURAN LOPEZ	MALAGA
551-2009-00033965-1	RICARDO CORTES CORTES	MARBELLA
551-2009-00034012-1	MARIA RAQUEL NAVARRO VERGARA	MALAGA
551-2009-00034026-1	JOSE ALBERTO AMAYA ARROYO	RONDA

551-2009-00034292-1	FRANCISCO MANUEL MARTINEZ HEREDIA	MALAGA
551-2009-00034623-1	MARIA INMACULADA PEREZ RUBIO	MALAGA
551-2009-00035841-1	DOLORES TAMARA ROMERO MOLINA	VELEZ-MALAGA
551-2009-00036249-1	MARIA INGRID BADIA CHECA	MALAGA
551-2009-00036365-1	BLANCA SEGURA LOPEZ	RINCON DE LA VICTORIA
551-2209-00037198-1	CLAUDIA HAYDEE SALADINO	FUENGIROLA
551-2009-00037217-1	MACARENA AMADOR CAMPOS	VELEZ-MALAGA
551-2009-00037334-1	ZOHRA HARRAM CENTENO	MARBELLA
551-2009-00037419-1	ANA BELEN PRADOS GONZALEZ	VELEZ-MÁLAGA
551-2009-00037726-1	SAID BOUCHDAK MOHAMED	MALAGA
551-2009-00038082-1	LILIAN CACHAZA PEREIRO	MALAGA
551-2009-00038355-1	MANUELA RODRIGUEZ HEREDIA	MALAGA
551-2009-00038493-1	AICHA BOUSFANJ	MALAGA
551-2009-00039155-1	RAHMA EL MOUTCHOU	FUENGIROLA
551-2009-00039208-1	FARID EL ANABI OUAKASS	FUENGIROLA
551-2009-00039540-1	MARIA ROSA ESCALONA SANTIAGO	TORRE DEL MAR
551-2009-00039781-1	YOLANDA PEREZ ROMERO	MALAGA
551-2009-00040001-1	MARIA DOLORES CARBONELL PIMENTEL	MALAGA
551-2009-00040008-1	RAMON AQUIÑO RAMIREZ	MARBELLA
551-2009-00040072-1	MARIA DEL ROCIO LORCA MARQUEZ	MALAGA
551-2009-00040083-1	RAFAEL SEBASTIAN DOBLAS ARJONA	MALAGA
551-2009-00040097-1	CARMEN MARIA RAMOS CRUZADO	ARROYO DE LA MIEL
551-2009-00040157-1	MARIA ISABEL GUZMAN SANCHEZ	FUENGIROLA
551-2009-00040249-1	CARLOS OCAÑA TORRES	MALAGA
551-2009-00041138-1	ADELA DIAZ MORENO	MALAGA
551-2009-00041142-1	JOAQUIN FERNANDEZ SANTIESTEBAN	MALAGA
551-2009-00041184-1	AMINA BOUKABBOUT EL ABBADY	TORREMOLINOS
551-2009-00041324-1	RAFAEL CAMPOS JIMENEZ	MALAGA
551-2009-00041330-1	MARIA GLORIA CORTES CORTES	MALAGA
551-2009-00041345-1	JUAN JOSE MOLINA ARAGON	MALAGA
551-2009-00041361-1	SARA CAMPOS JIMENEZ	MALAGA
551-2009-00041570-1	CHEMSEDHA RAHMANI ABSELAM	MALAGA
551-2009-00041646-1	JUAN JOSE ARJONA ORDEÑEZ	NUEVA-ANDALUCÍA
551-2009-00041662-1	MARIA DOLORES RODRIGUEZ CRIADO	MALAGA
551-2009-00041674-1	MANUEL NUÑEZ MOTA	FUENGIROLA
551-2009-00041802-1	DIEGO VEGAS VEGAS	ANTEQUERA
551-2009-00041833-1	ANA BELEN LOPEZ ALVAREZ	CASARABONELA
551-2009-00041919-1	CARMEN PLAZA MARTIN	MALAGA
551-2009-00042083-1	MARIA ISABEL MARTIN MARTIN	MARBELLA
551-2009-00042084-1	JUAN MARCOS SEDEÑO LOPEZ	MALAGA
551-2009-00042086-1	MANUEL ROSALES VAZQUEZ	MALAGA
551-2009-00042133-1	DAVID RAMIREZ BATUN	MALAGA
551-2009-00042289-1	SALVADOR PEREZ GARCIA	BENALMÁDENA
551-2009-00042405-1	SALIHA TOUZANI BOUHRIBEN	MARBELLA
551-2009-00042471-1	ADELA ROSARIO GUERRERO CUADRADO	MALAGA
551-2009-00042601-1	PATRICIA CANO RUIZ	MALAGA
551-2009-00042617-1	ANTONIA ROGELIA MORON SANTIAGO	MALAGA
551-2009-00043227-1	JOSE TOMAS RODRIGUEZ DIAZ	MALAGA
551-2009-00043262-1	SERGIO GARCIA ARTACHO	MALAGA
551-2009-00043489-1	FERNANDO HEREDIA POSADAS	MALAGA
551-2009-00043928-1	RAQUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ	FUENGIROLA
551-2009-00043971-1	VANESSA SANZ PUERTAS	RINCON DE LA VICTORIA
551-2009-00044062-1	JOHEYNA HAMED FILALI	MALAGA
551-2009-00044452-1	NESTOR JOSE KLOSTER FERNANDEZ	ALHAURIN EL GRANDE
551-2009-00014348-1	MARIA JOSEFA JIMENEZ DURAN	MALAGA

551-2009-00020028-1	TAMARA VALERO PALACIOS	CAMPILLOS	551-2010-00001145-1	SANCHEZ MERIDA MARIA ISABEL	MALAGA
551-2009-00021617-1	ELVIRA FERNANDEZ ALCANTARA	TORRE DEL MAR	551-2010-00001384-1	LOBATO JIMENEZ ANTONIA ANGELA	MALAGA
551-2009-00023414-1	ANTONIO HIDALGO CAMACHO	MALAGA	551-2010-00001584-1	JIMENEZ CARDENAS SANDRA	MALAGA
551-2009-00024084-1	SUSANA MARTIN CORTES	ALHAURIN EL GRANDE	551-2010-00002254-1	EL ARAARY ZAHRA SIFEDDINE	MALAGA
551-2009-00024588-1	ELENA FERNANDEZ FERNANDEZ	MALAGA	551-2010-00003024-1	NAVARRO MANCERA ANA MARIA	MALAGA
551-2009-00025625-1	ELVIRA REINA PENDON	MALAGA	551-2010-00005314-1	HAMIDO HASSAN MOHAMED	MALAGA
551-2009-00026053-1	ANA BELEN PAGAN SANCHEZ	TORREMOLINOS	551-2010-00012277-1	GARCIA BARBIERA ARMANDO	MALAGA
551-2009-00030874-1	LATIFA ZOUHDI EL HADI	TORREMOLINOS	551-2009-00034251-1	GALVEZ GONZALEZ JOSEFINA	ESTACION DE CARTAMA
551-2009-00031876-1	DANIEL PALMA AMADOR	TORRE DEL MAR	551-2009-00036681-1	MAGAN JIMENEZ ISABEL MARIA	ALHAURIN EL GRANDE
551-2009-00031896-1	INES MARIA JIMENEZ JIMENEZ	ESTEPONA	551-2009-00036723-1	CANSINO CARRASCO SILVIA CARMEN	RINCON DE LA VICTORIA
551-2009-00032673-1	AYDEE CARBAJO ALVAREZ	FUENGIROLA	551-2009-00019753-1	RAMIREZ ROMERO ESTIBALIZ	MIJAS
551-2009-00033403-1	MARIA FERNANDA CUBO FERNANDEZ	VELEZ-MALAGA	551-2009-00021620-1	MARTIN MERINO ANA MARIA	MIJAS
551-2009-00034039-1	MARIA LOURDES SUAREZ BENITEZ	MALAGA	551-2009-00038322-1	PALOMO MATEO MONICA	MALAGA
551-2009-00034528-1	MAGNOLIA DOMINGUEZ RICARDO	ARROYO DE LA MIEL	551-2009-00040533-1	MOLINA FERNANDEZ MIRIAN	MALAGA
551-2009-00035168-1	MERCEDES PASTOR SANTOS	MARBELLA	551-2009-00040760-1	BENITEZ VILLANUEVA PURIFICACION	MIJAS
551-2009-00036056-1	MARIA LUISA TORREBLANCA HUERTA	MALAGA	551-2009-00042040-1	ORIA CACERES MARIA	TORRE DEL MAR
551-2009-00036255-1	MARIA ESTRELLA GUTIERREZ ALVAREZ	MALAGA	551-2009-00044510-1	CORREDERA ZARAGOZA RAQUEL	TORREMOLINOS
551-2009-00036353-1	MARINA FERNANDEZ BARBARROJA	MALAGA	551-2009-00044715-1	LOPEZ EMILE LOUIS	FUENGIROLA
551-2009-00036678-1	EDISEN ALIS	ALHAURIN EL GRANDE	551-2009-00044821-1	HEREDIA VARA CRISTINA	RINCON DE LA VICTORIA
551-2009-00036783-1	LAURA MARIA AHMED SANCHEZ	MIJAS	551-2009-00046264-1	OURIAGHLI MESA YASMINA	MIJAS
551-2009-00036968-1	MARIA DEL CARMEN DIAZ ROMERO	MALAGA	551-2010-00001219-1	ESPADIA LEON JOSE LUIS	MARBELLA
551-2009-00037150-1	CARMEN PASCUAL OLMEDA	TORREMOLINOS	551-2010-00001221-1	RAMOS ECHENIQUE BENITO STIVENS	MARBELLA
551-2009-00037189-1	MAZIAN EL MOUSSAOUI HADDOU	FUENGIROLA	551-2010-00003262-1	OUAICH MOHAMMED	PIZARRA
551-2009-00037228-1	FRANCISCA MORENO GARCIA	MALAGA	551-2010-00003325-1	MARTINEZ ORELLANA ALMUDENA	TORREMOLINOS
551-2009-00037235-1	OSCAR BARRIO RUIZ	TORREMOLINOS	551-2010-00022447-1	FERNANDEZ CAMPOS	LUIS
551-2009-00037276-1	SUSANA DELIA SALVIO ALVEDRO	MALAGA	551-2009-00021720-1	FERNANDEZ CORTES LUISA TAMARA	MALAGA
551-2009-00037289-1	PAULA MARTINEZ ISTAN	MALAGA	551-2009-00022170-1	RODRIGUEZ REYES MARIA ENGRACIA	MALAGA
551-2009-00037657-1	ANTONIA MORENO RODRIGUEZ	TORREMOLINOS	551-2009-00037140-1	QUIROZ GOMEZ JANETH SANDRA	MALAGA
551-2009-00037842-1	DOLORES CARMONA MOLINA	MALAGA	551-2009-00042483-1	MUSA FATIMA	MALAGA
551-2009-00037924-1	DANIEL NEDELICU	ANTEQUERA	551-2009-00042704-1	REYES HEREDIA MARIA DEL PILAR	MIJAS
551-2009-00037942-1	RAFAEL JOSE LUNA SUAREZ	MALAGA	551-2009-00043935-1	DIAZ HERNANDEZ YOLANDA	RONDA
551-2009-00038476-1	ANTONIA CAMPOS CORTES	MALAGA	551-2009-00044072-1	HEREDIA REYES ALBA	FUENGIROLA
551-2009-00038581-1	JOSE VALDERRAMA SEDEÑO	MALAGA	551-2009-00045683-1	PORRAS MUÑOZ FRANCISCO MANUEL	MALAGA
551-2009-00038787-1	ISABEL CASTILLO DELGADO	MALAGA	551-2009-00045722-1	PERELLO RUIZ MARIA CARMEN	MALAGA
551-2009-00039026-1	REMEDIOS MONTILLA COIN	MALAGA	551-2010-00001237-1	HEREDIA CARMONA ANA	MIJAS
551-2009-00039207-1	ANA FLORES ARANDA RENGEL	FUENGIROLA	551-2010-00001833-1	CUESTA GONZALEZ JUAN	TORREMOLINOS
551-2009-00039305-1	CARMEN CASTILLO JIMENEZ	TORREMOLINOS	551-2010-00002183-1	GARCIA LOPEZ ALICIA	MALAGA
551-2009-00039635-1	MARIA VANESA SANTIAGO PAVON	MALAGA	551-2010-00002314-1	EL MESTARI KATIM SALIMA	MALAGA
551-2009-00039875-1	RAFAEL ANGEL LOZANO MEDINA	BENALMÁDENA	551-2010-00002840-1	SANTIAGO GOMEZ JUAN	MALAGA
551-2009-00039918-1	MARIA DEL CARMEN BRAVO CARO	MALAGA	551-2010-00004312-1	FERNANDEZ GARCIA ANTONIA	MALAGA
551-2009-00039985-1	VANESSA PRIETO DOMINGUEZ	TORREMOLINOS	551-2010-00004708-1	MARTIN JIMENEZ ALFREDO	TRIANA
551-2009-00039992-1	JUANA MARIA LLORENTE VALENCIA	MALAGA	551-2010-00004926-1	MIRCEA FLORINA	MALAGA
551-2009-00040011-1	MANUEL SANCHEZ GIL	ESTEPONA	551-2010-00005292-1	NAVARRO RUEDA MARIA PILAR	MALAGA
551-2009-00021666-1	BEATRIZ TEJADA ARIZA	MALAGA	551-2010-00006194-1	HIDALGO MORENO JUAN	CARTAMA
551-2009-00021993-1	ARACELI ROJANO DOMINGUEZ	MALAGA	551-2010-00006242-1	KAFOLI HADDA KARIM	TORREMOLINOS
551-2009-00028298-1	MARGARITA MARTIN MONCADA	MALAGA	551-2010-00007322-1	MUÑOZ MARTIN JOSE IGNACIO	CHURRIANA
551-2009-00032364-1	EVA MARIA ROJO BERMUDEZ	MALAGA	551-2010-00007411-1	FLORES BASTIDA FRANCISCO	RONDA
551-2009-00033067-1	ROSA SANTIAGO FERNANDEZ	MALAGA	551-2010-00007440-1	FERNANDEZ DEL REY JOSE MARIA	TORREMOLINOS
551-2009-00035414-1	CAROLINA PERALTA RIOS	MALAGA	551-2010-00007953-1	JIMENEZ GALAN ANTONIA	RONDA
551-2009-00037266-1	JESICA SANTIAGO CORTES	MALAGA	551-2010-00008209-1	VIVA RODRIGUEZ ROSA MARIA	MALAGA
551-2009-00040546-1	LUZ MARIA VILLAPUERTE HERRERA	MALAGA	551-2010-00008225-1	ALBA GALERA MIGUEL ANGEL	RINCON VICTORIA
551-2009-00041211-1	DIANA ACOSTA RODRIGUEZ	MALAGA	551-2010-00008242-1	MARTIN CASTILLO ENCARNACION	MALAGA
551-2009-00041667-1	COSTEL IANCU	MALAGA	551-2010-00008848-1	PERLES BISQUERT TERESA	MIJAS
551-2009-00042733-1	CHESTER MURPHY	MALAGA	551-2010-00011217-1	VAZQUEZ GARCIA ALFREDO JAVI	TORROX
551-2009-00042752-1	CRISTINA LUMINITA CONSTANTIN	MALAGA	551-2010-00011536-1	FERNANDEZ RODRIGUEZ DAVID	TORREMOLINOS
551-2009-00046263-1	SIDAHAMED ABDALAH CHEREIF	FUENGIROLA	551-2010-00011550-1	SOLE LAGUARIA LINO	TORREMOLINOS

551-2010-00013404-1	PALOMO ROMERO FERNANDO	MARBELLA	551-2009-00044828-1	NAYAT ABDESELAM AHMED	MALAGA
551-2010-00013440-1	LABRADOR MARTIN MARIA	MALAGA	551-2009-00044864-1	RODRIGUEZ NUÑEZ MANUEL	MALAGA
551-2010-00013532-1	DELGADO GODOY MARIA DEL MAR	MALAGA	551-2009-00044975-1	OCHOA MUÑOZ JUAN	RONDA
551-2010-00034208-1	TALLON PACHECO INMACULADA	MALAGA	551-2009-00045209-1	MORALES VICENTE CARMEN	MALAGA
551-2010-00034914-1	MORENO MORENO DOLORES	MALAGA	551-2009-00045343-1	CIOLAC CRISTINA	MALAGA
551-2009-00014222-1	COSTANTINO SILVINA	FUENGIROLA	551-2009-00045356-1	ESPAÑA MANZANO CONCEPCION	TORREMOLINOS
551-2009-00016402-1	CARRASCO SANTAELLA MARIA SANDRA	MALAGA	551-2009-00045415-1	CHOLVIS REYES MANUEL ANDRES	MARBELLA
551-2009-00022202-1	ALARCON ESCOBEDO DESAMPARADOS	MALAGA	551-2009-00045454-1	ROJO MARTIN LUIS	TORREMOLINOS
551-2009-00025465-1	LAVINIA CLAUDIA ADRIAN	MALAGA	551-2009-00045715-1	MEDINA BERMUDEZ JOSE ANTONIO	MALAGA
551-2009-00026598-1	RODRIGUEZ QUIROS SILVIA	MALAGA	551-2009-00045745-1	GUTIERREZ LOPEZ CARMEN MARIA	MALAGA
551-2009-00028617-1	ESCOBEDO HEREDIA ROCIO	MALAGA	551-2009-00045749-1	SANCHEZ VAZQUEZ MARIA	MALAGA
551-2009-00028952-1	VILLEGAS RODRIGUEZ LOURDES	MALAGA	551-2009-00045754-1	ESTELLE CHIRIMINI TERESA	MALAGA
551-2009-00029312-1	BRAVO BURGOS JOSEFA	MIJAS	551-2009-00045863-1	BRAVO DE PADILLA SILVIA BEATRIZ	FUENGIROLA
551-2009-00030215-1	RAMIREZ GONZALEZ YOLANDA	MALAGA	551-2009-00045933-1	YABBOU AICHA	FUENGIROLA
551-2009-00030702-1	SERRANO CABELLO TAMARA	MALAGA	551-2009-00045940-1	SHEVCHUK ALISA	MALAGA
551-2009-00031135-1	BERROCAL MARQUEZ MONICA	FUENGIROLA	551-2010-00001757-1	BERNAL PEDROSA JESUS	MALAGA
551-2009-00031612-1	SAN JOSE MIGUEL ALVARO	MALAGA	551-2009-00044828-1	ABDESELAM AHMED NAYAT	ARROYO MIEL
551-2009-00032261-1	FERNANDEZ DIEZ MARIA JOSE	MALAGA	551-2009-00045948-1	CANTARERO RUEDA MARIA	MALAGA
551-2009-00032468-1	SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCA	MALAGA	551-2010-00001473-1	IBIEDAT NADI HIND	OJEN
551-2009-00032615-1	PALOMO LOPEZ TERESA	MALAGA	551-2010-00001729-1	SERRAN RODRIGUEZ MARIA	MALAGA
551-2009-00032783-1	GALIANO ESCALONA MARIA	MALAGA	551-2009-00046103-1	ESTEVEZ MARTIN JOSE LUIS	MALAGA
551-2009-00033152-1	COCA LOPEZ ROCIO MARIA	MALAGA	551-2009-00046169-1	CABELLO GARCIA GEMMA	MALAGA
551-2009-00033660-1	EL MESBAHI HANNAN	TORREMOLINOS	551-2009-00046170-1	YANKOV DIMITROV SASHKO	MALAGA
551-2009-00033926-1	NAVARRETE ACOSTA ANGELES	MALAGA	551-2009-00046218-1	PEREZ APARICIO CONCEPCION	MALAGA
551-2009-00034423-1	DIAZ GALLEGO ALBERTO	MALAGA	551-2009-00046221-1	TEJADA MEDEL IGNACIO J.	MALAGA
551-2009-00034441-1	SEVILLA PIZARRO EVA	ESTEPONA	551-2009-00046309-1	SANTIAGO NAVARRO ENCARNACION	MALAGA
551-2009-00035470-1	ONS AGÜERA REMEDIOS	MALAGA	551-2010-00001829-1	GUZMAN ADAMES RAUL	MALAGA
551-2009-00035635-1	SERRANO LOPEZ ANA MARIA	MALAGA	551-2010-00001977-1	PEINADO DELGADO JOSE LUIS	MIJAS
551-2009-00035816-1	PANIAGUA FAJARDO CANDIDA	MALAGA	551-2010-00002495-1	REPILA GUTIERREZ VICTOR MANUEL	MALAGA
551-2009-00036221-1	GIL FERNANDEZ FUENSANTA	MALAGA	551-2010-00002506-1	AGUILAR RABANEDA MARIA DEL CARMEN	MALAGA
551-2009-00036640-1	CORTES HEREDIA SUSANA	ALHAURIN EL GRANDE	551-2010-00002515-1	FERNANDEZ SANTIAGO PRESENTACION	MALAGA
551-2009-00036707-1	MEDINA JIMENEZ JOSE DAVID	MALAGA	551-2010-00002846-1	CHACON RAMIREZ CRUZADO MARIA DOLORES	MALAGA
551-2009-00037574-1	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA	MALAGA	551-2010-00003019-1	HIJANO PORRAS MARGARITA	MALAGA
551-2009-00038090-1	SANTIAGO SOTO NOEMI	MALAGA	551-2010-00003020-1	PONCE GUERRERO CATALINA	MALAGA
551-2009-00038191-1	CABRERA BENITEZ CRISTINA EUGENIA	MALAGA	551-2010-00003077-1	ESCOBAR CORTES GUADALUPE	MALAGA
551-2009-00038280-1	DUMITRU ELENA	COIN	551-2010-00007653-1	GORDO MOLINA ANTONIO	MALAGA
551-2009-00038785-1	LARA PLADA EVA	TORREMOLINOS	551-2010-00027695-1	LOPEZ MARTIN ANTONIO	TORROX-COSTA
551-2009-00038786-1	QUINTERO RUIZ SARAY	MALAGA	551-2010-00029324-1	HORCAJO GUIJARRO DAVID	MALAGA
551-2009-00039639-1	SANCHEZ PEÑA ROCIO	MALAGA	551-2009-00035423-1	DIAZ MONTILLA ISABEL	CAMPANILLAS
551-2009-00039784-1	TORRES CAMPOS SUSANA VIRTUDES	MALAGA			
551-2009-00039911-1	HEREDIA CARMONA YOLANDA	MALAGA			
551-2009-00040537-1	LEIVA FARFAN SILVIA SALOME	MALAGA			
551-2009-00040541-1	RODRIGUEZ SANCHEZ MANUEL	MALAGA			
551-2009-00040683-1	TERNERO TERNERO JUANA	MALAGA			
551-2009-00041349-1	MARTIN PASTOR JOSE	MALAGA			
551-2009-00041353-1	FLORIDO GARCIA CARMEN	PIZARRA			
551-2009-00041363-1	ESCALONA ZORRILLA MARIA ESTER	MALAGA			
551-2009-00041375-1	DANCIU IOAN	MALAGA			
551-2009-00041585-1	TORRES CASTEJON INES	MALAGA	551-2010-00002471-1	KHIEL HAFIDA	MARBELLA
551-2009-00041640-1	RUIZ MORILLA EUGENIA	MARBELLA	551-2010-00013789-1	METUKI IBAÑEZ ANISA	MALAGA
551-2009-00041780-1	GONZALEZ LOPEZ ROSA MARIA	FUENGIROLA	551-2010-00016599-1	RIVERO DE PERALTA MARIA ASUNCION	TORREMOLINOS
551-2009-00041834-1	PAEZ PEREZ ALEJANDRA	BENALMÁDENA	551-2010-00016953-1	BAHULEA VICTORIA	RINCON DE LA VICTORIA
551-2009-00041899-1	SALCEDO GALLEGO SILVIA	TORREMOLINOS			
551-2009-00044724-1	CORTINA CABALLERO MARIA DEL CARMEN	FUENGIROLA	551-2010-00017021-1	MARTIN VALLECILLO FRANCISCO JAVIER	MARBELLA
551-2009-00044731-1	GOMEZ CUENCA MARIA ANGELES	MALAGA	551-2010-00017107-1	GHBALOU AICHA	MARBELLA
551-2009-00044793-1	LOPEZ ORTEGA CELIA	MALAGA	551-2010-00017230-1	MARRO RAMON ELENA	VELEZ-MÁLAGA
551-2009-00044806-1	LOPEZ FRIAS MARIA SOLEDAD	MALAGA	551-2010-00017516-1	YUMANI HAMEIDI HAMDI	FUENGIROLA
551-2009-00044808-1	LOPEZ FRIAS SORAYA	MALAGA	551-2010-00017786-1	POPA IOAN	MALAGA
			551-2010-00017887-1	CADIZ JIMENEZ MARIA	BENALMÁDENA

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

551-2010-00017888-1	ERRAHMOUNI HASSANIA	ARROYO DE LA MIEL	551-2010-00018712-1	SAENZ SUECO ANA MARIA	TORRE DEL MAR
551-2010-00017891-1	HAWALA KALTOUM	ARROYO DE LA MIEL	551-2010-00019121-1	PAEZ LOZANO MARIA FRANCISCA	CAMPILLOS
551-2010-00018099-1	CAÑETE ROMERO AURORA	TORREMOLINOS	551-2010-00019432-1	MORENO MORENO GEMA	VELEZ-MÁLAGA
551-2010-00018306-1	DEL RIO SANTIAGO LUNA	COIN	551-2010-00019495-1	BARCHUE MERCY	TORREMOLINOS
551-2010-00018328-1	ALORDACHIOAIEI MAGDALENA	CHURRIANA	551-2010-00019498-1	JUAREZ DURAN FRANCISCO	CHURRIANA
551-2010-00018618-1	LLODRA LOPEZ MARIA DEL CONSUELO	ESTEPONA	551-2010-00019805-1	RUIZ CASTRO MARAVILLA	NERJA
551-2010-00018644-1	FAJARDO SANTIAGO MARIA DOLORES	TORRE DEL MAR	551-2010-00019827-1	ROMERO YANAYACO JESSICA JESSENIA	MARBELLA
551-2010-00018692-1	SEGURA PALACIOS DIANA	VELEZ-MÁLAGA	551-2010-00020182-1	LORENTE BERNAL PATRICIA	COIN
551-2010-00018698-1	SALI CRISTINA	ARCHIDONA	551-2010-00020499-1	ESCALONA HEREDIA REMEDIOS	VELEZ-MÁLAGA
551-2010-00018784-1	CAMPOS FAJARDO ESMERALDA	CARTAMA	551-2010-00008262-1	RODRIGUEZ GARCIA JUAN	ALHAURIN EL GRANDE
551-2010-00018710-1	CURTE NARGHITA	ARCHIDONA	551-2010-00009294-1	PATZI BARRIENTOS JANNET JAQUELINE	MARBELLA
551-2010-00018751-1	ROALD EKMARK DAG	MARBELLA	551-2010-00009327-1	MARTIN GIRON MARTA	VELEZ-MÁLAGA
551-2010-00018873-1	AMPARAN VERONICA DEL CARMEN	VELEZ-MÁLAGA	551-2010-00011446-1	KENDALL CATHERINE	FUENGIROLA
551-2010-00018952-1	MIRON MENDEZ MARIA FLOR	MALAGA	551-2010-00012111-1	BROOKS NATHALIE	COMPETA
551-2010-00019309-1	RITA RUIZ NATALIA	MALAGA	551-2010-00013186-1	CABELLO ROMAN ANA VANESA	VELEZ-MÁLAGA
551-2010-00019745-1	CORTES GAMEZ TANIA	FUENGIROLA	551-2010-00013219-1	HEREDIA HEREDIA DOLORES DEL PILAR	TORRE DEL MAR
551-2009-00035639-1	GARCIA SEDANO MONICA	MALAGA	551-2010-00013244-1	GUZMAN CHOCERO VERONICA	MALAGA
551-2010-00001585-1	CORTES CRUZ ROBERTO	MALAGA	551-2010-00013253-1	BELAMDINI ZAHRA	TORRE DEL MAR
551-2010-00007057-1	IVANOVA IVANOVA GALINA	MALAGA	551-2010-00013636-1	ACEDO BERNAL ANGEL	TEBA
551-2010-00008666-1	ZIYANI MIMOUNT	MALAGA	551-2010-00013644-1	GENTIL GOMEZ ANTONIA	ESTEPONA
551-2010-00008783-1	FRANGO ARRIBAS MARIA	JOSE	551-2010-00014060-1	VARELA MUÑOZ MARIA ISABEL	ANTEQUERA
551-2010-00009532-1	SURAI COVECINO BRENDA	MIJAS	551-2010-00014114-1	FAZEKAS LASZLO	MIJAS
551-2010-00009541-1	CHIFU MARICICA	MALAGA	551-2010-00015384-1	CURTE BAZINCA	ARCHIDONA
551-2010-00009729-1	GILES CAMPOS ISABEL	VELEZ-MÁLAGA	551-2010-00016341-1	CANTOS RUBIO MARIA DEL CARMEN	MARBELLA
551-2010-00010512-1	HAJAIRI KARIMA	VELEZ-MÁLAGA	551-2010-00016347-1	CORONADO RODRIGUEZ JOSEFA	ARRIATE
551-2010-00010753-1	LAVINIA IANCU ISABELA	MALAGA	551-2010-00016534-1	GIANNICO MONICA CLAUDIA	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2010-00010818-1	CARRO SANCHEZ LUIS ALBERTO	ARROYO DE LA MIEL	551-2010-00016799-1	MALDONADO REAL ELIZABETH MARIA	ALHAURIN EL GRANDE
551-2010-00010826-1	SCHULZ UWE JOACHIM	ESTEPONA	551-2010-00017122-1	MOLINA VILLAO IRENE MARLENE	ARROYO MIEL
551-2010-00010848-1	KOSTOVA SVETLA	ALFARNATE	551-2010-00017393-1	BERLANGA AGUILAR ESTER	MALAGA
551-2010-00011575-1	DEL PINO ATENCIA MARGARITA	ALHAURIN DE LA TORRE	551-2010-00018730-1	ARENAS GOMEZ JOSE	SAN PEDRO ALCANTARA
551-2010-00011977-1	DIAZ GUERRERO MARIA CARMEN	ARENAS	551-2010-00018873-1	AMPARAN VERONICA DEL CARMEN	VELEZ-MÁLAGA
551-2010-00012064-1	GONZALEZ MARIA CAROLINA	MIJAS	551-2010-00019455-1	HEREDIA CORTES ANTONIA	MALAGA
551-2010-00012469-1	SANTIAGO DOMINGUEZ RAQUEL	RONDA	551-2009-00034481-1	MORILLO OLIVA CANDELARIA	MALAGA
551-2010-00013406-1	SANTIAGO FERNANDEZ VICTORIA	MALAGA	551-2009-00036612-1	ORTEGA JIMENEZ DOLORES	MANILVA
551-2010-00013419-1	SANTIAGO GOMEZ JOSEFA	MALAGA	551-2009-00040749-1	MONTESINO LOPEZ FRANCISCO	MALAGA
551-2010-00014065-1	GUTIERREZ GONZALEZ ANTONIO	TORRE DEL MAR	551-2009-00041215-1	ROMO LARA MARIA ANGELES	MALAGA
551-2010-00014393-1	GAMEZ REYES NORA	BENAGALBON	551-2009-00042645-1	HASNAOUIA BRAHIM	MARBELLA
551-2010-00014699-1	BENBETKA NURIA	FUENGIROLA	551-2009-00044061-1	GOMEZ MARTIN CAROLINA	MALAGA
551-2010-00015091-1	OZMINKOWSKI JOSEF	MIJAS	551-2010-00001826-1	GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN	MALAGA
551-2010-00006220-1	FLORIN GANEA EUGEN	MALAGA	551-2010-00011581-1	SANTILLANA SANTILLANA JAIME	MALAGA
551-2010-00008112-1	URSU DOREL	MALAGA	551-2010-00014340-1	PINEDA NICHOLS SUSANA BEATRIZ	MARBELLA
551-2010-00010834-1	LACASA ESTARELLAS RICARDO	ESTEPONA	551-2010-00014479-1	GARCIA MORALES RAFAEL	CAMPILLOS
551-2010-00013110-1	RODRIGUEZ LLAVERO SUSANA	TORROX	551-2010-00014673-1	ANGELOVA KOSTOVA DIMITRINA	MALAGA
551-2010-00013883-1	BERNAL GALLARDO CARMEN	SIERRA DE YEGUAS	551-2010-00016299-1	CABALLERO BAREA MARIA CARMEN	RONDA
551-2010-00005289-1	VELEZ VALENCIA FRANCA JULIET	MALAGA	551-2010-00016674-1	GUILLEN MARTINEZ MANUEL	ARROYO MIEL
551-2010-00019361-1	ANDRES NAVARRO TRINIDAD	MALAGA	551-2010-00017015-1	COOK LAURA VICTORIA	ALHAURIN EL GRANDE
551-2010-00004619-1	ANGELOVA RADEVA SILVA	FUENGIROLA	551-2009-00036213-1	FERNANDEZ SERNA JOSE LUIS	MALAGA
551-2010-00015154-1	REZMIVES LIVIA	MALAGA	551-2010-00018653-1	SANTIAGO GOMEZ AURORA	MALAGA
551-2010-00016531-1	FERNANDEZ CAZALLA ANTONIO JESUS	VELEZ-MÁLAGA	551-2010-00046141-1	SEÑA QUISPE BARBARA	MARBELLA
551-2010-00017687-1	HEREDIA CORREAS MARIA NIEVES	FUENGIROLA			
551-2010-00017771-1	FAUR MARIANA	MALAGA			
551-2010-00017816-1	GAVILAN MATEO FRANCISCA	BENALMÁDENA			
551-2010-00018276-1	MUNTEAN ITU	MALAGA			
551-2010-00018366-1	RADU MARIA	MALAGA			
551-2010-00018585-1	VALERIEVA ANGELOVA ADRIANA	MALAGA			
551-2010-00018693-1	PASTOR COTILLA MARIA	TORRE DEL MAR			

Apercibimiento de caducidad, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que pasados tres meses sin atender el requerimiento, se acordará, previa resolución, el archivo de las actuaciones.

Málaga, 20 de enero de 2.011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Acuerdo acumulación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

551-2010-00001270-1	DE DIOS FUENTES ISABEL MARIA	MÁLAGA
551-2010-00001593-1	ARJONA RIOJA VANESSA	ARDALES
551-2010-00012352-1	TONEV NIKOLAV	ALFARNATE
551-2010-00012919-1	GEORGIEV KOVACHEV STOYAN	ALFARNATE
551-2010-00039434-1	SANCHEZ RIVAS VERONICA	MARBELLA
551-2009-00039643-1	SANTIAGO SANTIAGO FRANCISCO	MÁLAGA
551-2009-00040273-1	ESP SADI BOUCHRA HOUDA	TORRE DEL MAR
551-2009-00040529-1	RIOS GALVEZ ANDRES	ESTACIÓN CÁRTAMA
551-2009-00041555-1	GALLARDO BOCANEGRA JUAN	MÁLAGA
551-2009-00041642-1	ESSALHI RIMA	MARBELLA
551-2009-00041650-1	MALAGAMBA RAMIREZ MARIA ANTONIA	MÁLAGA
551-2009-00042614-1	MORABET OURYAGHLI YOUSSEF	MÁLAGA
551-2009-00042638-1	SAVELIEVA OXANA	MÁLAGA
551-2009-00042713-1	EL ATIF FATHIA	MÁLAGA
551-2009-00043974-1	YUDICE VALDERRAMA REMEDIOS	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2009-00044005-1	AHMED MALIKA MOHAMED	MÁLAGA
551-2009-00044361-1	ALMENTA GUZMAN MARIA ROSA	ALHAURÍN TORRE
551-2009-00044884-1	PEREZ MUÑOZ MARIA ARACELI	MÁLAGA
551-2009-00045208-1	MESON ADANERO FRANCISCO	BENALMÁDENA
551-2009-00045252-1	ALLENDES GALLO DORA NORMA	TORROX-COSTA
551-2010-00003039-1	PEREZ FLAQUER ANA	BENAMOCARRA
551-2010-00003098-1	MANSOUF HALIMA	ARROYO-MIEL
551-2010-00003377-1	SOLANO MORA SALVADOR	MÁLAGA
551-2010-00011308-1	LIZABETH CHAMORRO MICAELA	ARROYO MIEL
551-2010-00004633-1	CIURAR STANESCU	CAMPANILLAS

Resolución de inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente por aplicación de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2.º Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2009-00035390-1	MARTIN PONTES FRANCISCO ANTONIO	BENALMÁDENA
551-2010-00003567-1	REAL ROJAS ANA	MÁLAGA
551-2010-00019040-1	ZAMFIR MITRICA AUREL	VILLANUEVA ALGAIIDAS

551-2010-00019402-1	JIMENEZ CORDERO ANA MARIA	BENALMÁDENA
551-2010-00021248-1	ROXANA OPREA MARIANA	MARBELLA
551-2010-00023594-1	ROUINI KARMOUSS HOUDA	MIJAS
551-2010-00025262-1	CAMPOS HEREDIA JUANA	TORREMOLINOS

Contenido del acto: Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

551-2009-00036368-1	CONDE IGLESIAS MARIA PALMIRA	MARBELLA
551-2009-00012545-1	LIVIA GHEORGE	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2009-00016693-1	MOHAMMED EL HATHOUT	TORRE DEL MAR
551-2009-00020450-1	ANGELA FERNANDEZ GONZALEZ	MARBELLA
551-2009-00020644-1	FRANCISCA HEREDIA CARMONA	TORRE DEL MAR
551-2009-00020936-1	VIERA POPOVICOVA	MIJAS
551-2009-00022212-1	MARIA DEL SOL HERNANDEZ LOPEZ	SAN PEDRO ALCÁNTARA
551-2009-00022645-1	LINDA CALLAERT	COÍN
551-2009-00022998-1	MERCEDES CORTES CAMPOS	MIJAS
551-2009-00023583-1	ANGELES TORRES RODRIGUEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2009-00024386-1	LILIANA GOMEZ TORO	MÁLAGA
551-2009-00029277-1	BLANCA AZUCENA CALDERON MARCILLO	MARBELLA
551-2009-00030062-1	MARIA CARMEN SANCHEZ SOBRINO	TORROX-COSTA
551-2009-00030066-1	AHMED BENRAKAD MAZROVA	ESTEPONA
551-2009-00030516-1	LOUBNA TAZI	MIJAS
551-2009-00030601-1	DEBORA LYSSY GARCIA GONÇALVEZ	MIJAS
551-2009-00030664-1	MANUEL MARTINEZ CESPEDES	MÁLAGA
551-2009-00031110-1	JAMILA FALLAH ALAOUI LAMOUADI	FUENGIROLA
551-2009-00031282-1	ZAHRA BOUCHAMAMA	MIJAS
551-2009-00031389-1	VANESA LOPEZ MARTIN	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2009-00031432-1	JOSE HERNANDO VELASQUEZ VELEZ	TORREMOLINOS
551-2009-00031507-1	SERGIO MANUEL DOMINGUEZ MEDINA	ARRIATE
551-2009-00031587-1	MARIA DOLORES RUIZ GARCIA	TORROX
551-2009-00031771-1	LAURA LOUISE LOUIS-FERNAND	MIJAS
551-2009-00031777-1	ISABEL VILLALBA PEDROSA	MÁLAGA
551-2009-00031954-1	MOHAMED AOUAL AHMED	MARBELLA
551-2009-00032782-1	LUZ DARY ORTIZ PARAMO	MÁLAGA
551-2009-00019891-1	CARMEN MOROLLON DIAZA	BENALMÁDENA
551-2009-00023554-1	LIDIA DANIELA BUTTA	MÁLAGA
551-2009-00034051-1	PILAR GALLARDO VILLANUEVA	CAMPILLOS
551-2009-00034166-1	DIEGO PERAL CRESPILO	MÁLAGA
551-2009-00032787-1	GEMA CASTILLO MARTIN	MÁLAGA
551-2009-00032868-1	JUAN ANTONIO RUIZ AGUILAR	ANTEQUERA
551-2009-00032986-1	STEFAN RUSEV VOINIKOV	MÁLAGA
551-2009-00033070-1	NOUR EDINE BOUGHALEM EL BAHJAOUI	MÁLAGA
551-2009-00033073-1	JOSEF WALDACH	MIJAS
551-2009-00033091-1	NORMA IRIS BENITEZ PERROTTA	TORREMOLINOS
551-2009-00033248-1	JOSE ALEXIS AGREDA RAMOS	NERJA
551-2009-00035134-1	CRISTINA YOLANDA PICCO	FUENGIROLA
551-2009-00035384-1	AUGUSTIN AURELIAN MIHESAN	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2009-00035701-1	SCHODDERT MARKUS	NERJA
551-2009-00043927-1	LAILA MOLOUD MOHAMED	FUENGIROLA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en los artículos 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2009-00021281-1	MORALES GARCIA ISABEL	ARDALES
551-2009-00034373-1	ALARCON MEDINA JUAN JOSE	MÁLAGA
551-2009-00034497-1	GONZALEZ LOPEZ ANA BELEN	TORROX
551-2009-00036844-1	MEDINA GARCIA MARINA	CÁRTAMA

Resolución extinción conforme se establece en el art. 13 del Decreto 2/1999, en el que se regulan las causas de extinción de las acciones previstas en el Programa de Solidaridad, se acuerda el inicio del procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de esta notificación para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

551-2010-00000424-1 MUÑOZ CUENCA DOLORES NERJA
551-2010-00000425-1 LOPEZ DE GAMARRA RAMOS MANUEL MÁLAGA

Málaga, 24 de enero de 2011.- La Delegada, P.D. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo, en los expedientes que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de fecha 26.1.2011, por la que se acuerda la ampliación de plazos del procedimiento de desamparo, adoptado en los expedientes núms. 352-2006-21000371-1 y 352-2006-21000372-1, relativo a los menores N.D.D. y Y.D.D., al padre de las mismas don Juan José Donoso Gómez, por el que se acuerda:

La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto para el citado procedimiento 353-2010-00001341-1 relativo a las menores Y.D.D. y N.D.D., por otro período de tres meses.

Huelva, 26 de enero de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

NOTIFICACIÓN de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del Edicto del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiséis de Sevilla, sobre Auto de 18 de diciembre de 2009 (Procedimiento: Acogimiento 739/2009) en relación al expediente de protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Don Jesús Cerco Vargas y doña Juana Campos Ríos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 18 de diciembre de 2009 el Juzgado de Primera Instancia-Familia núm. Veintiséis de Sevilla ha dictado cédula de notificación de Auto de similar fecha, recaído en los autos de Acogimiento 739/2009, por el que se aprueba la propuesta de Acogimiento Familiar Preadoptivo del menor

con expediente de protección DPSE-352-2008-3790, que será ejercido por las personas seleccionadas al efecto para ello.

Para su conocimiento íntegro, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial en Sevilla para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 27 de enero de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ACUERDO de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a doña Lorena Carrasco Mariscal, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 30 de noviembre de 2010 de acogimiento familiar permanente respecto de los menores H.J.R.C. e I.A.R.C.

Contra la presente Resolución, se puede formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 25 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de 28 de enero de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.

Intentada la notificación de las resoluciones de reintegro de subvención, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar. Por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Irene Reis dos Santos.
Expediente: SERVAEM08/2008/23/181.
Subvención: 7.000,00 euros.

Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Voichita Adriana Borchescu.
Expediente: SERVAEM08/2008/04/308.
Subvención: 7.564,50 euros.

Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: María Paz Rodríguez Pedrajos.
Expediente: SERVAEM08/2008/14/460.
Subvención: 4.625,00 euros.

Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Carmen López Román.
Expediente: SERVAEM08/2008/14/287.
Subvención: 7.064,87 euros.

Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Soluciones Crediticias Credit-Line, S.L.
Expediente: SERVAEM08/2008/11/069.
Subvención: 7.316,81 euros.

Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: M.ª del Carmen Pérez Llamas.
Expediente: SERVAEM08/2008/18/530.
Subvención: 7.000,00 euros.

Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Nature Center Sancti Petri, S.L.
Expediente: SERVAEM08/2008/11/535.
Subvención: 7.000,00 euros.

Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Cándida Ramírez Barea.
Expediente: SERVAEM08/2008/11/334.
Subvención: 6.631,50 euros.

Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Vera Cocina, S.L.
Expediente: SERVAEM08/2008/04/442.
Subvención: 7.000,00 euros.

Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Resolución de reintegro parcial.

Beneficiaria: Elena Echeverri Zuloaga.
Expediente: VIVEM02.

Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Acuerdo Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Juana María Luque Rojas.
Expediente: VIVEM02.
Subvención: 6.000,00 euros.

Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Acuerdo Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Blanca Martín Aguado.
Expediente: VIVEM02.

Subvención: 600,00 euros.
Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Acuerdo Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: M.ª del Carmen Solís Laffore.
Expediente: VIVEM02.

Subvención: 600,00 euros.
Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Acuerdo Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Fernanda Pacheco Guerreiro.
Expediente: VIVEM02.

Subvención: 3.500,00 euros.
Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Acuerdo Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Hortensia Gil Delgado.
Expediente: VIVEM02.

Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Acuerdo Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Noryluz, S.L.
Expediente: VIVEM02.

Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Acuerdo Inicio de reintegro parcial.

Beneficiaria: Fernández & Torrejón Decoración Interior, S.L.
Expediente: VIVEM01.

Subvención: 6.010,12 euros.
Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Acuerdo Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Encarnación Mingorance Pérez.
Expediente: VIVEM02.

Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Acuerdo Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Isabel Alonso Franco.
Expediente: VIVEM01.

Subvención: 4.507,59 euros.
Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Acuerdo Inicio de reintegro parcial.

Beneficiaria: Leonor Isabel Alfonso Martínez.
Expediente: VIVEM02.

Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Acuerdo Inicio de reintegro parcial.

Beneficiaria: Amanda Mónica Agüere Rodríguez.
Expediente: VIVEM02.

Subvención: 3.500,00 euros.
Objeto: Para el fomento y mejora empr. mujer.
Acto: Acuerdo Inicio de reintegro y revocación.

Sevilla, 28 de enero de 2011.- El Secretario General,
Antonio J. Marín Larrea.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al Proyecto que se cita. (PP. 140/2011).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada al Proyecto de instalación de línea eléctrica aérea a 66 KV D/C y 20 KV D/C, desde la subestación eléctrica «Vejer» hasta la subestación eléctrica «Barbate», promovido por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., en los términos municipales de Vejer de la Frontera y Barbate (Cádiz).

(Expte. AAU/CA/020/NO/08).

Cádiz, 18 de enero de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de recurso de la sección A), arenas y gravas denominado Gravera La Aldehuela, en el término municipal de Úbeda (Jaén). (PP. 2982/2010).

Expediente: AAU-75/2010/PA.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto técnico de recurso de la sección A), arenas y gravas denominado Gravera La Aldehuela, en el término municipal de Úbeda (Jaén), promovido por Áridos y Transportes Paco Torres, S.L., expediente AAU-75/2010/PA, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 22 de octubre de 2010.- El Delegado, José Castro Zafra.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se pone fin al procedimiento y se archivan las actuaciones relativas a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada, para la explotación del recurso minero de la sección A) materiales de préstamo y seleccionados en finca «El Dragón». (PP. 96/2011).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se pone fin al procedimiento y se archivan las actuaciones relativas a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto presentado por FCC Construcción, S.A, para la explotación del recurso minero de la sección A) materiales de préstamo y seleccionados en finca «El Dragón» (AAU/SE/316/N/09).

Sevilla, 21 de diciembre de 2010.- El Delegado, Fco. Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Exmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2010/735/FOR, Juan Carlos Gallardo Soldado, Algeciras (Cádiz), Resolución Definitiva. Poda de 4 acebuches fuera del periodo reglamentario, cuyas ramas alcanzaban treinta y cinco centímetros de diámetro, en el paraje conocido como Monreal y Bocanegra, sito en el término municipal de Los Barrios (Cádiz), art. 76.4 de la Ley Forestal de Andalucía 2/92, de 15 de junio (BOJA 57, de 23 de junio), siendo calificable como Grave, multa 60,10 euros.

2. Expte. CA/2010/1043/INC, María José García Blanco, Algeciras (Cádiz), Resolución Definitiva. Acampar y pernoctar en la pinaleta del Faro de Trafalgar dentro del Parque Natural Breña y Marismas del Barbate, observando restos de barba-coa y grupo electrógeno en época de peligro alto de incendios forestales. Art. 64.3 de la Ley de Prevención y Luchas Contra Incendios Forestales, Ley 5/99, de 29 de junio (BOJA 82, de 17 de julio), Leve. Multa 150 euros.

3. Expte. CA/2010/703/ENP, José Such Aragonés, Algeciras (Cádiz), Resolución Definitiva, por circular por el interior del

Parque Natural del Estrecho, fuera de los carriles habilitado para ello y careciendo de autorización, en el camino conocido como camino del Faro Camarinal, en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P de Andalucía, Ley 2/89, de 18 de julio (BOJA 60, de 27 de julio), siendo calificable como Leve. Multa 60,1 euros.

4. Expte. CA/2010/1315/PA, Abdelaziz Boukhadra, Algeciras (Cádiz), Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por llevar a cabo operaciones de gestión de residuos no peligrosos (en general motores de vehículos a motor), en el paraje conocido como C/ Bergantín, 19 (Polígono Industrial Palmones), sito en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 147.1.a) Ley de Gestión Integral de la Calidad Ambiental. Siendo calificable como Grave, multa 1.000 euros.

5. Expte. CA/2006/954/, Juan José Morales Argaiz, Algeciras (Cádiz), Acuerdo de Iniciación expediente de restauración de legalidad, por ocupación de edificación de 32 m² en estado ruinoso y mejora de la misma en el interior del Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como Sierra Plata, art. 6 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal Andalucía, por lo que se impone la obligación no pecuniaria de abandono de la ocupación con retirada de mejora de la edificación.

6. Expte. CA/2010/737/INC, Palma Pérez Millán, Algeciras (Cádiz), Acuerdo de apertura de período de prueba, por no haber realizado el preceptivo plan de prevención de incendios forestales, en el paraje conocido como Finca Dehesa de la Puntay Fresnero, en el Espacio Protegido del Estrecho, sito en el término municipal de Algeciras (Cádiz), por lo que los arts. 80 y 137.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se acuerda abrir un período de práctica para pruebas.

7. Expte. CA/2010/1026/VP, Juan Carlos Gallardo Soldado, Algeciras (Cádiz), Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por Grado de 5.000 m², de la vía pecuaria Vereda de la Higuera de la Tía Marcela, a su paso por la finca Monreal y Bocanegra, sito en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). Art. 21.3.a) Ley de Vías Pecuarias, multa de 601,02, así como restitución del terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados.

8. Expte. CA/2010/282/ENP, Ralf Koenig, Algeciras (Cádiz), Resolución Definitiva, por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Tapia, en la proximidades de la aldea de Bolonia, en el Espacio Protegido del Estrecho, en el término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 26.1.i), Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P de Andalucía. Infracción Leve. Multa 60,1 euros.

9. Expte. CA/2010/1189/ENP, Irene García Pelayo, Algeciras (Cádiz), Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionado y formulación de cargos, por circular y estacionar fuera del carril habilitado y en zona de vegetación en época de peligro alto de incendios, art. 27.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, siendo Leve. Multa 60,1 euros.

10. Expte. CA/2008/1640/ENP, Iván Patricio Anson, Algeciras (Cádiz), imposición segunda multa coercitiva, por abandono de residuos (vehículo) en espacio natural protegido, en el paraje conocido como Lago de la Duquesa, margen derecha, en el Parque Natural de los Alcornocales, término municipal de los Barrios. Conforme al art. 77.5 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Multa 300 euros.

11. Expte. CA/2009/1508/ENP, José Luis Alcaraz Rojas, Algeciras (Cádiz), Resolución Definitiva, por restauración de vivienda de dimensiones 6,50 metros, por 3,80 metros y unos 3 m de altura, colocación de cubierta de fibro cemento en espacio natural protegido sin autorización, Parque Natural del Estrecho, Viña Chica, término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 26.2.e), de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía, multa de 610 euros. Siendo calificable como

Grave. Multa no Pecuniaria de instar la preceptiva autorización del Parque Natural, y estar a sus determinaciones.

12. Expte. CA/2010/1212/FOR, Jesús María Cuadrado Aviar, Algeciras (Cádiz), Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por ocupación no autorizada de una superficie de 250 m² aprx. Mediante cerramiento perimetral con malla ganadera, cambio de uso no autorizado de forestal a agrícola (huerta), en el paraje conocido como Monte de U.P. Algamasilla, en el Espacio Protegido del Estrecho, sito en el término municipal de Algeciras (Cádiz). Arts. 76.8, 80.3 y 86.b) Ley Forestal de Andalucía, Grave. Multa de 900 euros. Retirada de la ocupación y restitución de la zona de la zona dedicada a huerta a su estado anterior.

13. Expte. CA/2010/594/vP, Óscar Jairo Pecino Parrado, Algeciras (Cádiz), Propuesta de Resolución, por ocupación de la vía pecuaria San Roque-Medina, con levantamiento de cerramiento de 342 m², construcción de cabaña de madera y plataforma de hormigón, todo ello sin autorización. Art. 21.2.d) de la Ley de Vías Pecuarias, siendo calificable como muy grave. Multa de 30.050,61 euros. También tendrá que restituir el terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados dejando la vía pecuaria libre y expedita.

14. Expte. CA/2010/448/PA, Miguel Bernal Gómez, Arcos de la Fra. (Cádiz), Resolución Definitiva, por eliminación incontrolada mediante quema de cables eléctricos, en el paraje conocido como Cola del Pinto, del término municipal de Jerez de la Fra.; siendo calificable como Grave, art. 147.1.d), Ley de 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental (BOJA 143, de 20 de julio). Multa 610 euros.

15. Expte. 2010/795/VP, José Manuel Rincón Guerrero, Algodonales (Cádiz), Propuesta de Resolución, por ocupación y construcción de un edificio de una planta de dimensiones 12 x 4 metros de planta y 4 metros de altura en la vía pecuaria Cañada Real de los Puertos a Ronda, en el término municipal de Zahara de la Sierra, art. 21.2.d) Ley de Vías Pecuarias. Multa de 30.050,61 euros. Además de la restitución del terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados.

16. Expte. CA/2010/1242/ENP, Maria de los Angeles Colomera Úbeda, Almería (Almería), Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por encontrarse pernoctando junto a dos compañeros, en la zona conocida como Pinaleta del Faro de Trafalgar, perteneciente al Parque Natural del Estrecho, en el término municipal de Barbate. Art. 26.1.a) Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales de Andalucía. Multa 60,1 euros.

17. Expte. CA/2010/1088/ENP, Antonio Romera Torres, Almazora (Castellón), Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por circular con vehículo a motor fuera de carril en zona con vegetación, en el paraje conocido como El Pozuelo, en el Espacio Protegido Playa de Los Lances, en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.d) Ley 2/89, de 18 de julio, de ENP. Multa 61 euros.

Cádiz, 26 de enero de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de autorización ambiental unificada correspondiente al proyecto de acondicionamiento de la carretera provincial HU-9110, en el t.m. de Aracena (Huelva). (PP. 109/2011).

Núm. Expte.: AAU/HU/043/10.

Ubicación: Término municipal de Aracena (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de informa-

ción pública el expediente de autorización ambiental unificada de referencia durante un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Espacios Naturales Protegidos de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en la Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Huelva, 13 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2010/570/G.C./RSU que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/570/G.C./RSU.

Interesado: Fibraluz, S.C.A.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2010/570/G.C./RSU por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de creación de playa fluvial en Sanlúcar de Guadiana en el t.m. de Sanlúcar de Guadiana (Huelva). (PP. 163/2011).

Núm. Expte.: AAU/HU/068/10.

Ubicación: Término Municipal de Sanlúcar de Guadiana (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada de referencia durante un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Espacios Naturales Protegidos de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en la Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Huelva, 21 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/1079/AG.MA./INC.

Interesado: Don Diego Gil Moreno; NIF: 75556846Y.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2010/1079/AG.MA./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito. Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 31 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: HU/2011/63/GC/FOR. Interesado: Don Juan Miguel Robles Álvarez.

Núm. Expte.: HU/2011/64/GC/FOR. Interesado: Don Constantín Nicu.

Núm. Expte.: HU/2011/66/GC/FOR. Interesado: Don Calin Mihail Serban.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de los Acuerdos de Inicio del expedientes sancionadores HU/2011/63/GC/FOR, HU/2011/64/GC/FOR y HU/2011/66/GC/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas no-

tificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito. Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 31 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario, a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiere firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto

para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Asociación de cazadores de Coin.

Expediente: MA/2009/515/OO.FF/CAZ.

Acto notificado: Resolución con corrección en la cuantía de la sanción.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Antonio Valverde Raimon.

Expediente: MA/2004/592/P.L./EP.

Acto notificado: Remisión nuevo modelo impreso 046 por sentencia judicial desestimatoria.

Málaga, 18 de enero de 2011.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Depuradora de Moluscos de Málaga, S.L.

NIF: B36389492.

Último domicilio conocido: Muelle de Pescadería, s/n, 29002, Málaga.

Expediente: MA/2008/60/OTROS FUNCS./COS.

Infracciones: Grave, artículo 90.B) de la Ley de Costas.

Sanción: Multa de 600 euros (art. 91.2 de la citada Ley).

Actos notificados: Imposición de Multa Coercitiva.

Fecha: 15 de octubre de 2010.

Málaga, 27 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 139/2010, de 13 de abril), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 11 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de los expedientes de obras en Zona de Policía de la Rambla del Zarzalejo. (PP. 192/2011).

Expedientes: AL-31397 y AL-31398.

Asunto: Obras en Zona de Policía. Construcción de almacén de aperos.

Peticionario: Eduardo Francisco León Pérez.

Cauce: Rambla del Zarzalejo.

Término municipal: Nacimiento (Almería).

Lugar: Polígono 11, parcela 50 (AL-31397) y polígono 11, parcela 43 (AL-31398).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de LRJ-PAC, este organismo comunica apertura del período de información pública del Expte. de referencia en base a lo dispuesto en los artículos 52 y ss., y art. 78 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, aprobatorio del Reglamento Público Hidráulico, y según disposición adicio-

nal duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía. Dicha información pública se realizará al objeto de que los interesados puedan comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de esta D.P. de la Agencia Andaluza del Agua, C/ Aguilar de Campoo s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001 Almería, a efectos del conocimiento de los expedientes, disponiendo de veinte días, para formular alegaciones.

Almería, 11 de enero de 2011.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.2), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

ANUNCIO de 12 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública del expediente de obras en Zona de Policía de la Rambla de Gérgal. (PP. 197/2011).

Expediente: AL-32007.

Asunto: Obras en Zona de Policía. Construcción de almacén agrícola y vallado.

Peticionaria: María del Carmen Fernández Bisbal.

Cauce: Rambla de Gérgal.

Término municipal: Gérgal (Almería).

Lugar: Polígono 22, parcela 61.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de LRJ-PAC, este organismo comunica apertura del período de información pública del Expte. de referencia en base a lo dispuesto en los artículos 52 y ss., y art. 78 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, aprobatorio del Reglamento Público Hidráulico, y según disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía. Dicha información pública se realizará al objeto de que los interesados puedan comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de esta D.P. de la Agencia Andaluza del Agua, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001, Almería, a efectos del conocimiento del expediente, disponiendo de veinte días, para formular alegaciones.

Almería, 12 de enero de 2011.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.2), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

ANUNCIO de 12 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública del expediente de referencia. (PP. 188/2011).

Expediente: AL-31722.

Asunto: Vallado de finca.

Peticionario: Don Gervasio Guiard Aynat.

DNI/CIF: 05237045Z.

Cauce: Rambla Ramil.

Término municipal: Serón.

Lugar: Polígono 23, Parcela 291.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de LRJ-PAC, este organismo comunica apertura del período de información pública de los expedientes de referencia, en base a lo dispuesto en los artículos 52 y ss., en relación con el art. 78 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, aprobatorio del Reglamento Público Hidráulico. Dicha

información pública se realizará al objeto de que los interesados puedan comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de esta D.P. de la Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001, Almería, a efectos del conocimiento del expediente, disponiendo de veinte días, para formular alegaciones.

Almería, 12 de enero de 2011.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

ANUNCIO de 19 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Acuerdo de ejecución subsidiaria de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación de Acuerdo de ejecución subsidiaria, relativa al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en Departamento de Gestión Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- EF-690/05-SE; Antonio Vázquez Insua; Agrón (Granada).

Granada, 19 de enero de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de trámite de exposición pública dictado en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, en relación al artículo 60 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública la notificación del trámite de exposición pública en el expediente A-1773/2010 relativa a una solicitud de concesión administrativa de aguas públicas formulada por el Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén), a captar de un sondeo localizado en las coordenadas U.T.M.: X = 466400 Y = 4178500. Sistema de explotación 5 «Jaén», con destino al abastecimiento de la Aldea de Bélmez, paraje Gollino, en el término municipal de Bélmez de la Moraleda (Jaén).

El expediente A-1773/2010 se encuentra a disposición del interesado y terceros que pudieran verse afectados para conocimiento y examen de la documentación obrante en el expediente, pudiendo de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentar en un plazo de veinte días naturales en la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, C/ Santo Reino, núms. 5-7, de Jaén, cuantas manifestaciones, alegaciones y justificaciones estime en defensa de sus intereses.

Jaén, 31 de enero de 2011.- El Director, José Castro Zafra.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 3 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Cantoria, de bases para la selección de plaza de Directora de Guardería.

Don Pedro María Llamas García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria (Almería) hace saber:

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cantoria, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2.010, aprobó las bases de la convocatoria para la provisión, mediante Consolidación de Empleo Temporal, de una plaza de Directora de Guardería de la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, que se transcriben a continuación:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria regular el acceso a la función pública como personal laboral fijo, para cubrir la plaza que consta en el Anexo II de estas bases, del personal laboral afectado por la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segunda. Legislación aplicable.

El acceso a la función pública mediante la Consolidación de Empleo del personal laboral, se regirá por lo establecido en las presentes bases; por la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y por el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Tercera. Condiciones y requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Pertener a la plantilla de personal con un contrato de trabajo laboral, y estar en situación de «activo», y con una antigüedad mínima de dos años.

e) Estar desempeñando el puesto de trabajo que es objeto de la presente convocatoria, tal y como consta en la Relación de Puestos de Trabajo.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse

inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

g) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en la base anterior para la plaza que se opte (Anexo II), se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, y se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

En relación con la presentación, se estará a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web.

La solicitud deberá ir acompañada por la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.

- Justificante del pago de derechos de examen, que asciende a la cantidad de doce euros (12 €), en concepto de «tasa participación pruebas selectivas Directora de Guardería», y que deberá ingresarse en cualquiera de las cuentas bancarias abiertas en bancos o cajas de ahorros a nombre de este Ayuntamiento. Esta cantidad solo será devuelta en el supuesto de no ser admitidos por falta de los requisitos exigidos para formar parte del concurso.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web, se señalará un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores u omisiones.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, por la Alcaldía se dictará Resolución, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y página Web. Asimismo se anunciará el día, hora y lugar en que habrán de realizarse los ejercicios. El llamamiento para posteriores ejercicios, en su caso, se hará mediante su publicación en el tablón de edictos de la Corporación.

Sexta. Tribunal Calificador.

El número de miembros del Tribunal no será inferior a cinco. Asimismo, su composición será predominantemente técnica y todos deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia del Presidente/a y la mitad al menos de sus miembros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo, a la paridad entre mujeres y hombres.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

El proceso de selección será el de concurso-oposición, y podrán participar aquellos trabajadores fijos que hayan superado las pruebas selectivas para acceder a esta condición.

Fase Concurso:

Los aspirantes deberán presentar los documentos que acrediten los méritos del concurso, mediante fotocopias simples en unión de la solicitud, sin que el Tribunal Calificador pueda tener en cuenta ni valorar aquellos que, aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Tribunal Calificador, una vez constituido, examinará los documentos aportados por cada aspirante y determinará la puntuación correspondiente a la fase de concurso, exponiéndola en el tablón de anuncios de la Corporación, conforme al baremo que figura a continuación y con un máximo de 8 puntos.

1. Titulaciones académicas.

Se valorarán las titulaciones académicas acreditadas por los aspirantes que sean de igual o superior nivel a la exigida para acceder a la plaza conforme a la siguiente escala:

- Doctor Universitario: 2 puntos.
- Licenciatura Universitaria o equivalente: 1 punto.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado serán, en todo caso, distintas de las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

2. Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Haber participado en actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar, organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una Institución Pública o Privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc...) en colaboración con la Administración Pública:

Por cada hora de duración: 0,002 puntos.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,002 puntos. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo, deberá especificarse el número de horas, ya que en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

3. Experiencia profesional.

Antigüedad: Se valorará la antigüedad del personal laboral, hasta la fecha de publicación de las presentes bases, teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Cantoria como Director de Guardería a razón de 0,15 puntos por mes completo de servicios, hasta un máximo de 5 puntos.

La prestación de servicios en el Ayuntamiento de Cantoria se acreditará mediante certificado emitido por el órgano competente de la misma, en el que deberá constar la denominación del puesto de trabajo que ocupe o haya ocupado, con especificación del grupo y categoría y expresión del tiempo de

servicios prestados. Solo podrá justificarse los servicios realizados por personal laboral contratado.

Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados (1, 2 y 3) del baremo son las que a continuación se indican:

- Experiencia Profesional: 5 puntos.
- Titulaciones Académicas: 2 puntos.
- Cursos: 1 punto.

Fase de Oposición:

La fase de oposición se celebrará mediante la exposición de los opositores, ante el Tribunal Calificador, una vez concluida la fase de concurso, de un supuesto práctico elegido por los aspirantes, relacionado con su puesto de trabajo que los mismos traerán preparado y cuya exposición se extenderá en un tiempo máximo de 1 hora.

Esta fase se valorará con un máximo de 10 puntos.

Octava. Calificación final.

La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentación y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y página web, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que la publicará además en el Boletín Oficial de la Provincia.

El aspirante propuesto aportará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publiquen en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

La Resolución de nombramiento será adoptada por el Alcalde a favor del aspirante propuesto por el Tribunal, quien deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

La plaza de personal laboral que queda vacía como consecuencia de la consolidación de empleo del personal laboral que la cubría queda amortizada de manera automática.

Décima. Base final.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Alcalde-Presidentencia, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En lo no previsto en las bases será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se

aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Cantoria, 3 de enero de 2011.- El Alcalde, Pedro María Llamas García.

ANEXO I (INSTANCIA)

Don/Doña.,
con DNI núm., y domicilio a efectos de notificaciones en

E X P O N E

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm., de fecha, en relación con la convocatoria para la plaza de, en régimen de personal laboral fijo conforme a las bases que se publicaron en el mismo Diario Oficial.

Segundo. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de, personal laboral fijo de la plantilla municipal.

Cuarto. Que adjunta el justificante de pago de los derechos de examen, así como el justificante de todos los méritos para su valoración en la fase de concurso.

Por todo ello,

S O L I C I T A

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En, a de de 20.....

El/la solicitante,
Fdo.:

ANEXO II. DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA

Clasificación Personal Laboral Fijo.
Denominación: Directora Guardería.
Grupo: A2.
Nivel: 18.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Isla Cristina, de bases para la selección de una plaza de Auxiliar Administrativa.

Esta Alcaldía, con fecha 22 de diciembre de 2010, ha dictado Decreto por el que se aprueban las siguientes bases:

BASES GENERALES Y CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A MEDIANTE EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2010

1. Normas generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, al amparo de la Disposición Transitoria Cuarta de

la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público del año 2010, encuadrada en los subgrupos establecidos transitoriamente por el Estatuto de la Función Pública, y las escalas y subescalas, definidas en el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. Estarán dotadas con las retribuciones básicas correspondiente a cada grupo y complementarias que se establezcan anualmente en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación. La plaza de referencia, se encuentra en la actualidad adscrita al Negociado de Catastro.

1.2. Los aspirantes que superen la convocatoria a que se refiere las presentes bases desempeñará las funciones propias de la plaza a que acceda y quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluidas en dicho régimen.

1.3. La realización del proceso selectivo se ajustará al sistema de concurso-oposición, con garantía, en todo caso, de los principios de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

1.4. Esta convocatoria con las correspondientes bases y sus anexos, lista de admitidos, tribunal y la determinación del lugar y fecha de celebración del primer ejercicio y de inicio del proceso selectivo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el tablón de edictos de la Corporación. Las restantes actuaciones del Tribunal, hasta la resolución del proceso selectivo, se publicarán únicamente en el Tablón de Edictos. En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se publicará esta convocatoria con sus anexos correspondientes. En el Boletín Oficial del Estado se publicará extracto detallado de esta convocatoria.

1.5. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en lo que no se oponga la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecieron las reglas básicas y los programas mínimos a que se debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y las bases de la presente convocatoria.

1.6. El Tribunal no podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

2. Proceso selectivo.

2.1. El sistema de provisión de la plaza convocada será por concurso-oposición libre, consolidación de empleo al amparo de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.2. Desarrollo de la fase de concurso:

Se celebrará previamente a la fase de Oposición, no teniendo carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

Los aspirantes deberán presentar junto con la solicitud de participación en la respectiva convocatoria, cuantos documentos sean necesarios para acreditar los méritos que aleguen, mediante copias simples, y la autobaremación de los méritos conforme a la valoración y conceptos que figuran en estas bases.

En la valoración de la fase de concurso no se tendrá en cuenta la documentación que no se presente en la forma requerida en las presentes bases, ni la que acredite méritos o complemente otros ya aportados y se presenten concluido el plazo de admisión de solicitudes.

La puntuación que se alcance por cada uno de los aspirantes por aplicación del impreso de autobaremación, cumplimentado por el aspirante, conforme a lo indicado en estas bases, determinará el resultado provisional de la Fase de Concurso. Dicho resultado será publicado por el Tribunal en el tablón de anuncios, al mismo tiempo que la calificación del primer ejercicio de la fase de la oposición donde se indicará la fecha, lugar y hora de presentación de los documentos originales o fehacientes de los méritos alegados, para posterior cotejo y compulsión de las fotocopias simples aportadas. Cotejados los documentos y comprobada la autenticidad de las fotocopias y revisada la valoración, el Tribunal, antes de la realización del último ejercicio, elevará a definitiva la calificación de la fase de Concurso, confirmando, en su caso, la puntuación inicialmente otorgada, o determinando la puntuación definitiva que corresponda, en base sólo a los méritos alegados y probados.

El baremo para calificar los méritos alegados en la fase de concurso para el acceso a la plaza de esta convocatoria será el que a continuación se detalla:

1. Méritos profesionales:

1.1 Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Isla Cristina, únicamente en el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria (de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), debidamente acreditados mediante certificación oficial: 0,10 puntos.

1.2 Por cada mes completo de servicios de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puesto similar al de objeto de la convocatoria, debidamente acreditados mediante certificación oficial: 0,05 puntos.

No se computarán servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados, y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Sin embargo, en los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (régimen de excedencias, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como el permiso de paternidad), se computará en todo caso como jornada completa.

2. Cursos de formación:

Se valorarán los cursos, seminarios, congresos o jornadas de especialización, en materia que tengan relación directa con las actividades a desarrollar con las plazas que se convocan, impartidos o recibidos por centros o instituciones oficiales: Universidad, Administración Pública o Corporaciones de Derecho Público (Colegios Profesionales, etc.) o bien, por institución pública o privada (Asociación Empresarial, sindicato etc) en colaboración con una Administración Pública, así como aquellos incluidos en el Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, con arreglo al siguiente baremo:

- Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.
- De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.
- De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.
- De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.
- De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.
- De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

3. Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Para una puntuación total, en la fase de oposición de veinte puntos, la puntuación máxima que se podrá obtener en la fase de concurso en cada apartado del baremo será la siguiente:

- Méritos profesionales: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 7 puntos.

- Cursos de formación: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 1 punto.

Puntuación máxima total 8 puntos.

4. Justificación de los méritos alegados.

La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado será la siguiente, en cada caso:

1. Experiencia profesional.

Mediante certificación de la Secretaría General o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

Denominación de las plazas y de los puestos de trabajo, que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.

Relación jurídica en el desempeño de los puestos con la Administración (en el ámbito de la Administración Pública).

Para acreditar que se ocupa o ha ocupado puesto de igual o similar contenido con la plaza o puesto que se opta, el interesado deberá adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares, a las que la relación de puestos de este Ayuntamiento, asigna a la mencionada plaza o puesto.

Los aspirantes que soliciten la acreditación de los servicios prestados a este Ayuntamiento, serán incorporados directamente al expediente por el servicio de personal.

2. Titulación académica.

Habrà de aportarse el título o resguardo del abono de los derechos de su expedición.

3. Cursos de formación.

Para acreditar los méritos señalados como cursos de formación habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso, seminario, congreso o jornada o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, seminarios, congresos o jornadas, relacionadas con las funciones a desarrollar en este Ayuntamiento en plaza/puesto de que se trate.

2.3. Desarrollo de la fase de oposición.

Se celebrará con posterioridad a la fase de concurso y su desarrollo y calificación se ajustará a las siguientes características.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 50 preguntas de conocimientos sobre el programa que figure en el Anexo correspondiente, con respuestas alternativas, siendo correcta solo una de ellas. A cada respuesta correcta se le asignará 0,20 puntos, y cada respuesta errónea restará 0,10 puntos. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos. La calificación final de este ejercicio será de 0 a 10 puntos y para aprobarlo será preciso obtener al menos 5 puntos.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos por escrito planteados por el Tribunal, sobre materias objeto de

la plaza que se convoca y a desarrollar en el tiempo máximo de noventa minutos. El Tribunal comprobará y valorará en este ejercicio, la formación general académica, los conocimientos y capacidad analítica y de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones, la adecuada interpretación de los conocimientos y la correcta utilización de la normativa vigente aplicable al ejercicio práctico, que comprueben la habilidad y destreza de los aspirantes. Este ejercicio será leído por los aspirantes delante del Tribunal. Si alguno de éstos no compareciera a la lectura el día y a la hora que le correspondiera, ni justificara suficientemente a juicio del Tribunal, su ausencia, se le tendrá por retirado, esto es, desistido y renunciando a continuar el proceso selectivo.

Al finalizar su lectura, el Tribunal podrá preguntarle al aspirante sobre el contenido y materias relacionado con el supuesto práctico.

La calificación final de este ejercicio será de 0 a 10 puntos y para aprobarlo será preciso obtener al menos 5 puntos.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, y deberán gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo:

a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

En todo caso los aspirantes con minusvalías serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones físicas salvo que sean incompatibles con las funciones correspondientes al puesto.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes. A estos efectos se entenderá por estar en condiciones de obtener los títulos el haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente.

g) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

h) Haber abonado la tasa correspondiente.

4. Solicitudes.

4.1. Quienes deseen tomar parte en la Convocatoria, deberán presentar sus solicitudes. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se presentarán por escrito y podrán ajustarse al modelo oficial que figura en el Anexo II de

esta convocatoria y que será facilitado a quienes lo interesen en la Oficina del Servicio de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento.

4.2. Las solicitudes manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina, Avda. Gran Vía, 43. 21410 Isla Cristina. Huelva, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento o a través de la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a ser posible en el modelo oficial existente en este Ayuntamiento. Las instancias presentadas en las Oficinas de Correos, de acuerdo con lo previsto en dicho artículo, se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de instancias.

4.3. A la solicitud, debidamente cumplimentada, se acompañará grapada una fotocopia del DNI y el resguardo acreditativo de haber ingresado el importe de los derechos de examen.

Los aspirantes harán constar en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 3, acompañadas de fotocopias simples de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, debiendo presentar una autobaremación pudiendo seguir el modelo que figura en el Anexo III. No se tendrán en cuenta los presentados y obtenidos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

4.4. Las personas cuya discapacidad no les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, podrán solicitar en la instancia, concretándolas, las adaptaciones de tiempo y medios para su realización.

Corresponderá a los/as interesados/as, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del organismo competente, su condición de discapacitado/a, y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, debiendo aportar además dictamen técnico facultativo.

4.5. Los derechos de examen ascienden a la cantidad de 22,06 €, todo ello, sin perjuicio de los gastos de tramitación que en su caso determine la entidad bancaria, y se ingresarán en la Cuenta Corriente 2098.0025.77.0100026753, en cuyo resguardo acreditativo del abono el aspirante deberá consignar: su nombre y apellidos, número DNI y denominación de la convocatoria a la que se opta, sin los cuales no se considerará válido el abono realizado.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de las tasas supondrá la sustitución, del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

La falta de justificación del abono, en tiempo y forma, de los derechos de examen, que deberá acompañar a la solicitud, determinará la exclusión del aspirante. Los derechos de examen no serán devueltos salvo cuando por causas no imputables al aspirante, la actividad administrativa no se desarrolle.

5. Admisión de los aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, comprobado el pago de los derechos de examen y el cumplimiento de los demás requisitos, la Sra. Alcaldesa dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada con carácter provisional y de manera definitiva si no se presentan subsanaciones, la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Dicha Resolución deberá publicarse en el BOP juntamente con la relación de aspirantes admitidos y excluidos, o indicación del lugar donde ésta se encuentre expuesta, en la que deberán constar los apellidos, nombre y número de DNI, así como, en su caso, las causas que hayan motivado su exclusión, el plazo de diez días hábiles para la subsanación del

defecto que haya motivado su exclusión u omisión, el lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio.

En todo caso una copia de la Resolución y copias certificadas de las relaciones de admitidos y excluidos se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en aquellos otros lugares que se indique en la Resolución.

5.2. Los aspirantes en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOP, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 30/1992, podrán subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Si en dicho plazo no se subsanan los defectos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas, archivándose la instancia sin más trámite.

Los aspirantes podrán subsanar la omisión en su solicitud de los requisitos recogidos en el art. 70 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es: nombre y apellidos del interesado, hechos, razones y petición en que se concrete la solicitud, lugar, fecha y firma del solicitante.

No podrán subsanar la solicitud en los supuestos siguientes: concurrencia a sistemas selectivos diferentes de los de las plazas convocadas, no hacer constar que reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, presentación de la solicitud de forma extemporánea, falta de pago de los derechos, o pago parcial o la acreditación del pago, falta de los documentos necesarios para la exención de los derechos de examen, así como omisión de cualquier otro dato o requisito diferente de los relacionados en el art. 70 de la Ley 30/92.

Transcurrido el plazo de subsanaciones, la Sra. Alcaldesa dictará Resolución aprobando la lista definitiva de los/as aspirantes.

5.3. Contra la Resolución a la que se refiere la Base 5.1, así como contra las que resuelvan la subsanación de defectos u omisión a que se refiere la Base 5.2, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

5.4. En todo caso, al objeto de evitar errores, y , en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres y datos personales se recogen correctamente en la pertinente relación de admitidos.

6. Tribunales.

6.1. Los Tribunales de selección deberán ajustarse en su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros que será, predominantemente, técnico, y se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres, y estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía entre funcionarios pertenecientes a esta Administración o de cualquier otra Administración.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Se designarán miembros suplentes que, con los titulares respectivos, integrarán los Tribunales de Selección.

6.3. Los Tribunales de Selección no podrán constituirse ni actuar sin la presencia de su Presidente, Secretario y al menos la mitad de los Vocales, ya sean titulares o quienes legalmente les sustituyan, y en caso de empate al adoptar algún acuerdo, decidirá el voto de calidad del Presidente.

6.4. Los Tribunales de Selección podrán incorporar a sus trabajos cuantos asesores especialistas consideren oportunos con voz y sin voto, para el mejor desarrollo y celeridad en la realización de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

6.5. Los miembros de los Tribunales serán designados por la persona titular de la Alcaldía u órgano en quien delegue y su pertenencia a los mismos serán siempre a título in-

dividual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

6.6. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Alcaldía-Presidencia u órgano en quien delegue cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas anteriormente.

6.7. Los Tribunales quedan autorizados para resolver las dudas que se presentaren y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

6.8. Los miembros de los Tribunales serán retribuidos por el concepto de asistencia a los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón de servicio.

6.9. El Tribunal será nombrado por Resolución de la Alcaldía y su composición se hará pública en el BOP conjuntamente con la Resolución a la que hace referencia la Base 5.1.

7. Desarrollo de los ejercicios.

7.1. La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de la oposición serán anunciados, al menos, con 15 días hábiles de antelación mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Corporación. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de edictos de la Corporación con 12 horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio. Entre la terminación de un ejercicio o prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

7.2. Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, no atribuibles a los/as propios candidatos/as y, en todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos/as los aspirantes.

7.3. La actuación de los/as aspirantes se iniciará por la letra «J» según la Resolución de 26 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

7.4. Los aspirantes accederán a los lugares de realización de las pruebas sin portar teléfonos móviles, previa acreditación de su identidad mediante la exhibición del DNI, pudiendo el Tribunal en cualquier momento del procedimiento selectivo requerir dicha acreditación.

7.5. Si en el transcurso del proceso selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o cualquier órgano de la Corporación, mediante prueba fehaciente que alguno de los/as aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará a la Alcaldía-Presidencia, la cual, en su caso, dará cuenta a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir el/la aspirante, a los efectos procedentes, siendo eliminado el/la candidata/a de la convocatoria, sin perjuicio de la exigencias de responsabilidades a que hubiere lugar.

8. Calificación de los ejercicios.

8.1. Fase de oposición.

8.1.1. En la fase de oposición los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para la aprobación de cada uno de ellos obtener un mínimo de 5 puntos.

8.1.2. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal.

8.1.3. Las calificaciones de cada ejercicio se harán pública, exponiéndose en el tablón de edictos de la Corporación.

8.1.4. La calificación final de esta fase será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios.

8.1.5. El resultado final de la oposición vendrá determinado por la suma de las puntuaciones de cada uno de los ejercicios.

9. Calificación global.

Esta será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y la obtenida de la fase de oposición.

En los casos en que se produzca empate en la puntuación obtenida por los aspirantes, se resolverá atendiendo al mayor tiempo de servicios prestados, por el orden de preferencia que se relaciona:

1. En plaza o puesto igual o similar en otras Administraciones Públicas.

2. En plaza o puesto igual o similar en empresas públicas o privadas.

3. Mejor puntuación en los ejercicios prácticos de la oposición.

10. Relación de aprobados.

10.1. Finalizada la calificación cada Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios de la Corporación, la relación definitiva de aprobados/as por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final.

La relación definitiva de aprobados/as será elevada por el Tribunal al órgano competente con propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera.

10.2. En todo caso, el Tribunal no podrá proponer a un número mayor de candidatos/as que el de plazas a ocupar, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes, salvo a/los propuesto/as por el Tribunal. A estos efectos los/as candidatos/as a proponer por el Tribunal, serán los que obtengan la máxima puntuación en orden decreciente hasta alcanzar un número igual al de las plazas a cubrir. Estos/as aspirantes son los/as que exclusivamente se considerarán aprobados/as en la convocatoria. No obstante lo anterior, si algún/a candidato/a de los/as propuestos/as por el Tribunal no pudiera ser nombrado/a como funcionario/a de carrera por causa imputable a él/ella mismo/a, independientemente de las responsabilidades que se le puedan exigir, y previa audiencia al/la interesado/a, así como en el supuesto de que algún aspirante renunciase a la plaza antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá solicitar al órgano de selección relación complementaria de otros/as candidatos/as que, habiendo aprobado los ejercicios, no fueran propuestos/as por no existir suficientes plazas a cubrir.

11. Presentación de documentos.

11.1. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación en el tablón de edictos de las relaciones de aprobados/as a que se refiere la base anterior, los/as aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en el Ayuntamiento, los siguientes documentos:

a) DNI y fotocopia para su compulsión. En el caso de ser nacional de otro Estado la documentación legalmente exigible.

b) Título académico oficial exigido o equivalente y fotocopia para su compulsión.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas mediante sentencia judicial firme.

d) Declaración jurada de no desempeñar puesto de trabajo retribuido en cualquier Administración Pública, referido al día de toma de posesión, ateniéndose a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni actividad privada sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las tareas habituales de la categoría a que se aspira.

f) Compromiso de llevar a cabo el acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía y del resto del ordenamiento jurídico.

g) Documentos originales de todos los méritos acreditados y valorados en la fase de concurso.

h) Cualquier otra certificación que se exija en los requisitos específicos detallados en el anexo de cada convocatoria.

11.2. Quienes tuviesen la condición de funcionarios/as de carrera al servicio de las Administraciones Públicas estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, aportándose de oficio.

11.3. La no presentación dentro del plazo fijado de la documentación exigida en la Base 11.1 y salvo los casos de fuerza mayor, o cuando del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 3, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

12. Nombramiento y toma de posesión.

12.1. Concluido el proceso selectivo y presentada la documentación por los interesados, la Sra. Alcaldesa efectuará el nombramiento, a favor de los candidatos propuestos, como funcionarios de carrera.

12.2. El nombramiento deberá ser notificado a los interesados, quienes deberá tomar posesión dentro del plazo máximo de un mes a contar desde el día de la fecha de notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

12.3. En el acto de toma de posesión, el funcionario nombrado deberá prestar juramento o promesa de no estar incurrido en incompatibilidad conforme a lo dispuesto por la Ley 53/84.

12.4. Los funcionarios de nuevo ingreso ocuparán los puestos de trabajo que se les ofrezcan, de acuerdo, con las necesidades y vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo, y teniendo en cuenta la puntuación final obtenida en el proceso de selección.

13. Norma final.

Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de tres días hábiles ante el Tribunal sobre cualquier decisión o acuerdo que les afecte, incluidas las calificaciones otorgadas, y este deberá resolver en idéntico plazo la reclamación, adquiriendo la decisión adoptada carácter definitivo.

Contra dicha resolución definitiva los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Alcaldía. Dicho recurso podría plantearse directamente a dicho órgano en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa ante el Tribunal.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma es-

tablecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las presentes bases, con sus anexos y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Huelva (en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) en el plazo de dos meses, contado en ambos supuestos desde el día siguiente al de su publicación en el BOP de Huelva.

ANEXO I

TEMARIO

1. La Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho. Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Constitución. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

2. La Organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales: referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas. El Poder Judicial.

3. El Gobierno y la Administración. Principios de actuación de la Administración Pública. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: especial referencia a los estatutos de autonomía. La Administración Local. La Administración Institucional. La Comunidad Autónoma Andaluza: organización y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y Disposiciones Generales.

4. El régimen local español: principios constitucionales y regulación jurídica. Relaciones entre Entes Territoriales. La Autonomía Local.

5. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias municipales.

6. La Provincia. Organización provincial. Competencias.

7. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Comarcas u otras Entidades que agrupen varios Municipios. Las Áreas Metropolitanas. Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: especial referencia a la Ley y a los Reglamentos. La potestad reglamentaria en la esfera local: Ordenanzas, Reglamentos y Bandos; procedimiento de elaboración y aprobación.

9. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: La Administración y el administrado. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado.

10. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos: de oficio y en vía de recurso administrativo.

11. El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Dimensión temporal del procedimiento. Referencia de los procedimientos especiales.

12. Especialidades del procedimiento administrativo local. El registro de Entrada y Salida de Documentos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

13. Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de Fomento. La actividad de Policía: las licencias. El Servicio Público Local. La responsabilidad de la Administración.

14. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

15. La contratación administrativa en la esfera local. Clases de contratos. La selección del contratista. Ejecución, modificación y suspensión de los contratos. La revisión de los precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

16. El personal al servicio de las entidades locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

17. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

18. Estudio especial de los ingresos tributarios: impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

19. Los presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del presupuesto.

20. El gasto público local: concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

21. Procedimientos catastrales: Modelos de declaración de alteraciones catastrales.

22. Incorporación de altas de nueva construcción al catastro. Cambio de titularidad.

23. La colaboración administrativa con el catastro: Colaboración institucional, colaboración voluntaria y formatos de intercambio.

24. Servicios y productos del catastro.

25. La referencia catastral.

ANEXO II

Don/Doña,
con DNI núm., fecha de nacimiento,
con domicilio en, de,
domicilio a efectos de notificaciones en,
....., teléfono

EXPONE:

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el BOE de fecha, está interesado en la siguiente plaza:, sistema de Acceso, Procedimiento, Naturaleza: Funcionario/a. Oferta de Empleo Público:

SOLICITA: Ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma y que REÚNE los requisitos y condiciones exigidos para el ingreso en la función pública y los especialmente señalados en la Bases de la convocatoria arriba identificada, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

En, a de de 2011.

Fdo.:

Nombre y rúbrica

Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Isla Cristina.

ANEXO III
 AUTOBAREMACIÓN

Plaza a la que se opta:

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL/DE LA OPOSITOR/A

Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	DNI número:

El/La opositor/a que suscribe acompaña a su solicitud el presente documento de autobaremación, conforme a los documentos que acompaña para ser tenidos en cuenta en la fase de concurso de la presente convocatoria:

APARTADO DEL CONCURSO	PUNTOS AUTOBAREMACIÓN
Méritos profesionales: 0,10 puntos por mes de servicio en el Ayuntamiento de Isla Cristina. 0,05 puntos por mes de servicio en otras Administraciones Públicas
Cursos de Formación: - Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos. - De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos. - De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos. - De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos. - De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos. - De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto
TOTAL AUTOBAREMACIÓN:	

Isla Cristina, a de de 2011.
 (Firma del/la opositor/a)

Diligencia. Para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por Decreto de la Alcaldía de 22 de diciembre de 2010, doy fe. El Secretario Accidental,

Isla Cristina, 22 de diciembre de 2010.- La Alcaldesa, María Luisa Faneca López.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Martos, de bases para la selección de plazas de personal laboral y funcionario.

Advertidos errores en relación a las bases que rigen las convocatorias publicadas por este Excmo. Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 19, de fecha 25 de enero de 2011 y Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía números 16 y 17, de fechas 25 y 26 de enero de 2011, la base undécima de dichas convocatorias, se procede a modificar en la forma que sigue: «... o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Jaén...»

En la convocatoria para la provisión de personal funcionario, por consolidación de empleo, publicadas íntegramente las Bases de la misma en BOP núm. 19, de fecha 25.1.2011 y BOJA núm. 17, de fecha 26.1.2011, realizar las siguientes modificaciones:

Eliminar de la base primera de la convocatoria el párrafo siguiente: «De ellas se reservan a promoción interna de funcio-

narios en propiedad de la propia Corporación, el número de plazas que se indican en los anexos respectivos tal como se determina en el artículo 22 de la Ley 30/84, de 2 agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.»

En la convocatoria para la provisión de personal funcionario, por concurso-oposición libre y/o promoción interna, publicadas íntegramente las bases de la misma en BOP núm. 19, de fecha 25.1.2011 y BOJA núm. 17, de fecha 26.1.2011, realizar las siguientes modificaciones:

Modificar el Anexo I, fase de concurso, de la siguiente forma:

«- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en plaza o puesto de trabajo de Técnico de Administración General, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría de la Administración correspondiente o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal: 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración, en plaza o puesto de trabajo de Técnico de Administración General, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría de la Administración correspondiente o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal: 0,05 puntos.»

Así mismo, en la fase de oposición, debe figurar, en el primer ejercicio: «...un cuestionario de 80 preguntas tipo test...»

Incluir en los Anexos II, III, IV, V y VI en la fase de concurso:

«- Por cada mes completo de servicios prestados en la cualquier otra Administración Pública, en plaza o puesto de trabajo de igual categoría, en régimen laboral o funcional, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría de la Administración correspondiente o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal: 0,05 puntos.»

En la convocatoria para la provisión de personal laboral fijo, por consolidación de empleo, publicadas íntegramente las bases de la misma en BOP núm. 19, de fecha 25.1.2011 y BOJA núm. 17, de fecha 26.1.2011, realizar las siguientes modificaciones:

Modificar el apartado g) de la base segunda en el siguiente sentido: «Los aspirantes que concurren a las plazas reservadas a minusválidos, deberán aportar certificación oficial de minusvalía igual o superior al 33%».

En el Anexo II, Plaza: Peón, en el apartado Experiencia Profesional, modificar en la forma que sigue: «Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Martos, en plaza o puesto de trabajo de Peón, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría de la Administración correspondiente o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal: 0,085 puntos.»

Eliminar los Anexos V, Plaza: Jardinero/a Oficial 1.ª, Anexo VII, Plaza: Técnico/a de Actividades Culturales y el Anexo XI, Plaza: Técnico/a Ayudante de Biblioteca.

En el Anexo VIII, Plaza: Educador/a, en el apartado Experiencia Profesional, modificar en la forma que sigue: «Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Martos, en plaza o puesto de trabajo de Educador/a y/o otros puestos de trabajo de similares funciones y/o características, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría de la Administración correspondiente o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal: 0,085 puntos.»

En el Anexo IX, Plaza: Trabajador/a Social, modificar el apartado Experiencia Profesional de la forma siguiente: «Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Martos, en plaza o puesto de trabajo de Trabajador/a Social, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría de la Administración correspondiente o mediante

cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal: 0,085 puntos.»

En la convocatoria para la provisión de personal laboral fijo, por concurso-oposición libre y/o promoción interna, publicadas íntegramente las Bases de la misma en BOP núm. 19, de fecha 25.1.2011 y BOJA núm. 16, de fecha 25.1.2011, realizar las siguientes modificaciones:

Incluir en la base primera, lo siguiente:

Plaza: Jardinero Oficial 1.º

Número de plazas: 1.

Grupo de clasificación: C2.

Titulación exigida: Graduado Escolar o equivalente.

Procedimiento: Concurso-Oposición libre.

Turno: Libre.

Oferta Empleo Público: Año 2006.

Plaza: Técnico/a de Actividades Culturales.

Número de plazas: 1.

Grupo de clasificación: A2.

Titulación exigida: Diplomado en Empresariales, Diplomado en Gestión y Administración de Empresas y Diplomado en Gestión y Administración Pública.

Procedimiento: Concurso-Oposición libre.

Turno: Libre.

Oferta Empleo Público: Año 2007.

Plaza: Técnico/a Ayudante de Biblioteca.

Número de plazas: 1.

Grupo de clasificación: A2.

Titulación exigida: Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

Procedimiento: Concurso-Oposición libre.

Turno: Libre.

Oferta Empleo Público: Año 2009.

Modificar el apartado g) de la base segunda en el siguiente sentido: «Los aspirantes que concurren a las plazas reservadas a promoción interna, deberán ser personal laboral fijo del Grupo inmediatamente anterior en propiedad de esta Corporación, teniendo una antigüedad de al menos dos años de servicio activo como Grupo inmediato.»

Modificar el Anexo I, Plaza Oficial 1.º Albañil, en el apartado de Experiencia Profesional en la forma que sigue:

«- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en plaza o puesto de trabajo de Oficial 1.º Albañil, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría de la Administración correspondiente o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal: 0,085 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la cualquier otra Administración Pública, en plaza o puesto de trabajo de Oficial 1.º Albañil, en régimen laboral o funcional, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría de la Administración correspondiente o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal: 0,05 puntos.»

Modificar el Anexo II, Plaza Notificador/a-Cobrador/a, en el apartado de Experiencia Profesional en la forma que sigue:

«- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en plaza o puesto de trabajo de Notificador/a-Cobrador/a, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría de la Administración correspondiente o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal: 0,085 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la cualquier otra Administración Pública, en plaza o puesto de trabajo de Notificador/a-Cobrador/a, en régimen laboral o funcional, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría de la Administración correspondiente o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal: 0,05 puntos.»

Modificar el Anexo III, Plaza Cocinero/a, en el apartado de Experiencia Profesional en la forma que sigue:

«- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en plaza o puesto de trabajo de Limpiador/a, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría de la Administración correspondiente o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal: 0,085 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la cualquier otra Administración Pública, en plaza o puesto de trabajo de Limpiador/a, en régimen laboral o funcional, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría de la Administración correspondiente o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal: 0,05 puntos.»

Modificar el Anexo IV, Plaza Encargado/a de Servicios Deportivos, en el apartado de Experiencia Profesional en la forma que sigue:

«- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en plaza o puesto de trabajo de Encargado/a de Servicios Deportivos, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría de la Administración correspondiente o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal: 0,085 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la cualquier otra Administración Pública, en plaza o puesto de trabajo de Encargado/a de Servicios Deportivos, en régimen laboral o funcional, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría de la Administración correspondiente o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal: 0,05 puntos.»

Incluir los siguientes Anexos:

ANEXO V

Plaza: Jardinero Oficial 1.º

Número de plazas: 1.

Grupo de clasificación: C2.

Titulación exigida: Graduado Escolar o equivalente.

Procedimiento: Concurso-Oposición libre.

Turno: Libre.

Oferta Empleo Público: Año 2006.

Derechos de examen: 5,00 euros.

El procedimiento de selección de los/as aspirantes constará de las siguientes fases:

A) Concurso.

B) Oposición.

A) Concurso.

A.1. Experiencia profesional:

Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en plaza o puesto de trabajo de Oficial 1.º Jardinero, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría de la Administración correspondiente o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal: 0,15 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en la cualquier otra Administración Pública, en plaza o puesto de trabajo de Oficial 1.º Jardinero, en régimen laboral o funcional, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría de la Administración correspondiente o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal: 0,05 puntos.

Puntuación máxima total por el apartado de experiencia profesional: 8 puntos.

A estos efectos no se computarán las fracciones de tiempo, así como los servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirá proporcionalmente los prestados a tiempo parcial. Los documentos que se presenten a efectos de valoración de experiencia profesional deberán de hacer mención explícita a la

Dependencia en la cual han sido prestados, no computándose aquellos que carezcan de dicha especificación.

A.2. Cursos, seminarios, congresos y jornadas:

Por participación como asistentes a cursos, seminarios, congresos o jornada que se encuentren relacionados con la plaza a la que se aspira y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Local, acreditadas mediante aportación de los títulos o certificados de asistencia a los mismos o mediante copias debidamente compulsadas:

- De 3 a 7 días o de 15 a 40 horas: 0,05 puntos.
- De 8 a 12 días o de 41 a 70 horas: 0,10 puntos.
- De 13 a 20 días o de 71 a 100 horas: 0,15 puntos.
- De 21 a 40 días o de 101 a 199 horas: 0,25 puntos.
- De más de 40 días o de más de 200 horas: 0,50 puntos.

En aquellos títulos o certificados en la que no consten el número de días u horas realizadas obtendrán una puntuación de 0,05 puntos por título o certificado de cursos, seminarios, congresos o jornadas.

Puntuación máxima del apartado de cursos, seminarios, congresos y jornadas: 2 puntos.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Martos antes de la calificación del primer ejercicio. En ningún caso la valoración de los méritos servirá para poder superar la fase de oposición.

B) Oposición (puntuación máxima 15 puntos).

Esta fase constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorio el segundo de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la exposición oral de un tema, de dos propuestos por el Tribunal, en un tiempo máximo de una hora, en relación con los temas contenidos en el temario Materias Comunes y Materias Específicas, de esta convocatoria. El ejercicio será calificado de 0 a 5 puntos, no siendo excluyente para la realización del siguiente ejercicio.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la realización de una prueba práctica relacionada con las funciones objeto de la plaza a cubrir, en base a lo propuesto por el Tribunal, relativo con los temas contenidos en el temario de Materias Específicas del temario de esta convocatoria, en un tiempo máximo de una hora y treinta minutos. El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

Las calificaciones de cada uno de los distintos ejercicios o pruebas se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

La calificación global del concurso-oposición se obtendrá con la suma de la calificación obtenida en la fase de concurso a lo que se añadirá la fase de oposición.

T E M A R I O

Materias comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Valores superiores y principios inspiradores.

Tema 2. El Estado Social y Democrático de Derecho. La Constitución Económica. Derechos y deberes fundamentales. Las libertades públicas. Garantías y restricciones. El procedimiento de reforma constitucional.

Tema 3. Los Órganos Constitucionales. La Corona.

Tema 4. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: composición y funciones. La Función Legislativa.

Tema 5. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 6. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 7. La Organización Territorial del Estado en la Constitución Española.

Tema 8. La Administración Local. Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales.

Temas 9. La Administración Pública: concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho: el principio de legalidad y sus manifestaciones. Las potestades administrativas.

Tema 10. La Hacienda Local en la Constitución Española de 1978. El Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales: Ámbito de aplicación. Enumeración de los recursos de las entidades locales. Ingresos de derecho privado. Normas generales de los tributos en el ámbito local.

Materias específicas

Tema 11. Las plantas: partes y funciones. Nociones de botánica.

Tema 12. Los árboles ornamentales de hoja perenne y de hoja caduca. Los arbustos de hoja perenne y de hoja caduca.

Tema 13. Coníferas arbóreas y arbustivas.

Tema 14. Plantas herbáceas: anuales, bienales y vivaces. Plantas bulbosas y afines.

Tema 15. Obtención de nuevas plantas: la función de reproducción. Céspedes: teoría y práctica. Multiplicación de las plantas.

Tema 16. Estudio de suelo. Abono y fertilizantes. Generalidades y cuestiones prácticas sobre el diseño de jardines. Fito-patología: generalidades, accidentes no parasitarios y plagas.

Tema 17. La poda. Laborales culturales básicas: las herramientas más comunes. Maquinaria y herramientas específicas de jardinería.

Tema 18. Evolución histórica de la jardinería: jardines de la antigüedad, jardines medievales y renacentistas, el jardín barroco francés, el jardín oriental y las últimas tendencias.

Tema 19. Prevención de Riesgos Laborales. Normas básicas de seguridad. Procedimientos. Equipos de Protección Individual.

Tema 20. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

ANEXO VI

Plaza: Técnico/a de Actividades Culturales.

Número de plazas: 1.

Grupo de clasificación: A2.

Titulación exigida: Diplomado en Empresariales, Diplomado en Gestión y Administración de Empresas y Diplomado en Gestión y Administración Pública.

Procedimiento: Concurso-Oposición libre.

Turno: Libre.

Oferta Empleo Público: Año 2007.

Derechos de examen: 15,20 euros.

El procedimiento de selección de los/as aspirantes constará de las siguientes fases:

A) Concurso.

B) Oposición.

A) Concurso.

A.1. Experiencia profesional:

Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en plaza o puesto de trabajo de Técnico/a de Actividades Culturales, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría de la Administración correspon-

diente o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal: 0,10 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en plaza o puesto de trabajo de Ayudante de Biblioteca en Servicios Culturales, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría de la Administración correspondiente o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal: 0,085 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en la cualquier otra Administración Pública, en plaza o puesto de trabajo de Técnico/a de Actividades Culturales, en régimen laboral o funcionarial, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría de la Administración correspondiente o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal: 0,05 puntos.

Puntuación máxima total por el apartado de experiencia profesional: 8 puntos.

A estos efectos no se computarán las fracciones de tiempo, así como los servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirá proporcionalmente los prestados a tiempo parcial. Los documentos que se presenten a efectos de valoración de experiencia profesional deberán de hacer mención explícita a la Dependencia en la cual han sido prestados, no computándose aquellos que carezcan de dicha especificación.

A.2. Cursos, seminarios, congresos y jornadas:

Por participación como asistentes a cursos, seminarios, congresos o jornada que se encuentren relacionados con la plaza a la que se aspira y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Local, acreditadas mediante aportación de los títulos o certificados de asistencia a los mismos o mediante copias debidamente compulsadas:

- De 3 a 7 días o de 15 a 40 horas: 0,05 puntos.
- De 8 a 12 días o de 41 a 70 horas: 0,10 puntos.
- De 13 a 20 días o de 71 a 100 horas: 0,15 puntos.
- De 21 a 40 días o de 101 a 199 horas: 0,25 puntos.
- De más de 40 días o de más de 200 horas: 0,50 puntos.

En aquellos títulos o certificados en la que no consten el número de días u horas realizadas obtendrán una puntuación de 0,05 puntos por título o certificado de cursos, seminarios, congresos o jornadas.

Puntuación máxima del apartado de cursos, seminarios, congresos y jornadas: 2 puntos.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Martos antes de la calificación del primer ejercicio. En ningún caso la valoración de los méritos servirá para poder superar la fase de oposición.

B) Oposición (puntuación máxima 20 puntos).

Esta fase constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 60 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, en un tiempo de una hora, elaborado por el Tribunal en relación con los temas contenidos en el temario Materias Comunes y Materias Específicas, de esta convocatoria. La fórmula de corrección será la siguiente: $X = a - (e/n - 2)$, donde «X» será el resultado final, «a» el número de aciertos, «e» el número de errores y «n» el número de alternativas de respuestas posibles. El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución de un supuesto práctico, a elegir entre dos, determinado por el Tribunal, relativo a las tareas a desempeñar en el puesto en cuestión y relacionado con los temas contenidos en el temario de Materias

Específicas del temario de esta convocatoria, en un tiempo máximo de una hora y treinta minutos. El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

Las calificaciones de cada uno de los distintos ejercicios o pruebas se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

La calificación global del concurso-oposición se obtendrá con la suma de la calificación obtenida en la fase de concurso a lo que se añadirá la fase de oposición.

T E M A R I O

Materias comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado Social y Democrático de Derecho. La Constitución Económica. Derechos y deberes fundamentales. Las libertades públicas. Garantías y restricciones. El procedimiento de reforma constitucional.

Tema 2. Los Órganos Constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: composición y funciones. La Función Legislativa.

Tema 3. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 4. La Organización Territorial del Estado en la Constitución Española. Las Comunidades Autónomas: fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La organización de las Comunidades Autónomas.

Tema 5. La Administración Local. Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La Ley de Bases del Régimen Local.

Temas 6. La Administración Pública: concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho: el principio de legalidad y sus manifestaciones. Las potestades administrativas.

Tema 7. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación, buena fe y confianza legítima.

Tema 8. Las Fuentes del Derecho Administrativo. Clasificación. Jerarquía normativa. La Ley. Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley. El Reglamento. Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria. La inderogabilidad singular de los reglamentos.

Tema 9. Los Órganos administrativos; concepto y clases La competencia: clases y criterios de delimitación. El acto Administrativo: Concepto, clases y elementos, notificación, publicación y eficacia. La forma de los actos: la motivación. La eficacia del acto administrativo: la notificación y la publicación.

Tema 10. El Acto Administrativo: ejecutividad y ejecutoriedad de los actos administrativos. El silencio administrativo: naturaleza y régimen jurídico. Medios de ejecución forzosa. Validez e Invalidez de los actos administrativos. Convalidación, conservación y conversión.

Tema 11. El Procedimiento Administrativo: Naturaleza y fines. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: nacimiento, contenido y ámbito de aplicación, Abstención y recusación. La figura del interesado.

Tema 12. Las Fases del Procedimiento Administrativo Los procedimientos especiales.

Tema 13. Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos: requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio.

Tema 15. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales. Actos que agotan la vía administrativa. La resolución de los recursos: la reformatio in peius. Régimen jurídico de los distintos recursos administrativos.

Tema 16. La intervención administrativa en la propiedad privada. La responsabilidad patrimonial de la Administración pública.

Tema 17. Procedimiento Administrativo y Técnicas Gerenciales.

Tema 18. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población municipal: El empadronamiento. Gestión del padrón municipal.

Tema 19. Organización Municipal. Caracteres y competencias de los Órganos Municipales.

Tema 20. Otras Entidades Locales. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Local. Autonomía municipal y Tutela.

Tema 21. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos, Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracciones.

Tema 22. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdo. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 23. La Contratación Administrativa: Normativa vigente en materia de contratos de las Administraciones Públicas. Los contratos administrativos en la esfera local. La forma de la contratación administrativa. Actuaciones preparatorias de los contratos. Procedimiento y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y suspensión de los contratos. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 24. La actividad financiera. El presupuesto: principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria. Los presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentación de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto local.

Tema 25. La Hacienda Local en la Constitución Española de 1978. El Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales: Ámbito de aplicación. Enumeración de los recursos de las entidades locales. Ingresos de derecho privado. Normas generales de los tributos en el ámbito local.

Materias específicas

Tema 26. Cultura. Concepto y Evolución.

Tema 27. Competencias de la Administración Local en materia de cultura.

Tema 28. Los agentes culturales.

Tema 29. La programación de Actividades Culturales. Proyecto de ejecución y seguimiento de la misma.

Tema 30. Reglas básicas para una comunicación eficaz. Utilización de los medios de comunicación.

Tema 31. Comunicación e Imagen. Cómo llegar al público.

Tema 32. Equipamiento Culturales.

Tema 33. Los Servicios Socioculturales. Consolidación de un nuevo servicio en los Ayuntamientos.

Tema 34. La Sala de Exposiciones. Como lugar de encuentro. Como instrumento contenedor. Como difusor del arte.

Tema 35. Diversidad cultural y globalización económica.

Tema 36. Municipios y redes artísticas. Patrimonio Cultural y Desarrollo Local.

Tema 37. Industrias culturales y Políticas sociales.

Tema 38. Cine como medio de expresión artística. Su determinación en la cultura moderna.

Tema 39. El Video como instrumento creativo y didáctico.

Tema 40. La Programación y Planificación de la actividad teatral en la provincia de Jaén.

Tema 41. Gestión y Programación de Espacios Escénicos.

Tema 42. La Música como actividad inteligente. El trabajo intelectual.

Tema 43. Arte y Vanguardia en la provincia de Jaén. Turismo y Cultura. Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Tema 44. La calidad en la atención al Ciudadano. La Excelencia en el trabajo cultural. El trabajo en equipo. La participación eficaz de los espectadores y asistentes.

Tema 45. El contexto legal y administrativo de las actividades culturales.

Tema 46. Derecho aplicado al sector cultural. Referencia normativa a las actividades culturales en la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía.

Tema 47. Derechos de autor y propiedad intelectual. Ley de propiedad intelectual. Aspectos legales relacionados con el patrimonio histórico-artístico.

Tema 48. Organismos públicos internacionales, nacionales, autonómicos, provinciales y locales con competencias en materia cultural. La Unión Europea y el sector cultural.

Tema 49. La gestión cultural. Técnicas y métodos. Vocabulario específico de la gestión cultural.

Tema 50. La gestión cultural ante el reto de las nuevas tecnologías de la comunicación. Recursos disponibles para la gestión cultural en Internet.

Tema 51. Técnicas de comunicación aplicadas a los productos culturales.

Tema 52. Los recursos humanos en la gestión cultural. Dirección participativa por objetivos. El perfil del gestor cultural.

Tema 53. Financiación de la cultura. Vías de financiación.

Tema 54. La programación musical, teatral, literaria, de cine, danza y artes plásticas: concepto, objetivos y estrategias. El lugar y la técnica del espectáculo.

Tema 55. Proyectos culturales: evaluación. Gestión económica de proyectos culturales: análisis de resultados. Producción cultural y distribución.

Tema 56. La exposición: concepto, tipologías y técnicas de montaje. Ejecución y evaluación.

Tema 57. Normativa de policía sobre espectáculos.

Tema 58. La ley de fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general.

Tema 59. Prevención de Riesgos Laborales. Normas básicas de seguridad. Procedimientos. Equipos de Protección Individual.

Tema 60. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

ANEXO VII

Plaza: Técnico/a Ayudante de Biblioteca.

Número de plazas: 1.

Grupo de clasificación: A2.

Titulación exigida: Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

Procedimiento: Concurso-Oposición libre.

Turno: Libre.

Oferta Empleo Público: Año 2009.

Derechos de examen: 15,20 euros.

El procedimiento de selección de los/as aspirantes constará de las siguientes fases:

A) Concurso.

B) Oposición.

A) Concurso.

A.1. Experiencia profesional:

Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en plaza o puesto de trabajo de Técnico/a Ayudante de Biblioteca, acreditado mediante certificación ex-

pedida por la Secretaría de la Administración correspondiente o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal: 0,085 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, en plaza o puesto de trabajo de Técnico/a Ayudante de Biblioteca, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría de la Administración correspondiente o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal: 0,05 puntos.

Puntuación máxima total por el apartado de experiencia profesional: 8 puntos.

A estos efectos no se computarán las fracciones de tiempo, así como los servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirá proporcionalmente los prestados a tiempo parcial. Los documentos que se presenten a efectos de valoración de experiencia profesional deberán de hacer mención explícita a la Dependencia en la cual han sido prestados, no computándose aquellos que carezcan de dicha especificación.

A.2. Cursos, seminarios, congresos y jornadas:

Por participación como asistentes a cursos, seminarios, congresos o jornada que se encuentren relacionados con la plaza a la que se aspira y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Local, acreditadas mediante aportación de los títulos o certificados de asistencia a los mismos o mediante copias debidamente compulsadas:

- De 3 a 7 días o de 15 a 40 horas: 0,05 puntos.
- De 8 a 12 días o de 41 a 70 horas: 0,10 puntos.
- De 13 a 20 días o de 71 a 100 horas: 0,15 puntos.
- De 21 a 40 días o de 101 a 199 horas: 0,25 puntos.
- De más de 40 días o de más de 200 horas: 0,50 puntos.

En aquellos títulos o certificados en la que no consten el número de días u horas realizadas obtendrán una puntuación de 0,05 puntos por título o certificado de cursos, seminarios, congresos o jornadas.

Puntuación máxima del apartado de cursos, seminarios, congresos y jornadas: 2 puntos.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Martos antes de la calificación del primer ejercicio. En ningún caso la valoración de los méritos servirá para poder superar la fase de oposición.

B) Oposición (puntuación máxima 20 puntos).

Esta fase constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 60 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, en un tiempo de una hora, elaborado por el Tribunal en relación con los temas contenidos en el temario Materias Comunes y Materias Específicas, de esta convocatoria. La fórmula de corrección será la siguiente: $X = a - (e/n - 2)$, donde «X» será el resultado final, «a» el número de aciertos, «e» el número de errores y «n» el número de alternativas de respuestas posibles. El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución de un supuesto práctico, a elegir entre dos, determinado por el Tribunal, relativo a las tareas a desempeñar en el puesto en cuestión y relacionado con los temas contenidos en el temario de Materias Específicas del temario de esta convocatoria, en un tiempo máximo de una hora y treinta minutos. El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

Las calificaciones de cada uno de los distintos ejercicios o pruebas se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

La calificación global del concurso-oposición se obtendrá con la suma de la calificación obtenida en la fase de concurso a lo que se añadirá la fase de oposición.

T E M A R I O

Materias comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado Social y Democrático de Derecho. La Constitución Económica. Derechos y deberes fundamentales. Las libertades públicas. Garantías y restricciones. El procedimiento de reforma constitucional.

Tema 2. Los Órganos Constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: composición y funciones. La Función Legislativa.

Tema 3. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 4. La Organización Territorial del Estado en la Constitución Española. Las Comunidades Autónomas: fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La organización de las Comunidades Autónomas.

Tema 5. La Administración Local. Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La Ley de Bases del Régimen Local.

Temas 6. La Administración Pública: concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho: el principio de legalidad y sus manifestaciones. Las potestades administrativas.

Tema 7. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación, buena fe y confianza legítima.

Tema 8. Las Fuentes del Derecho Administrativo. Clasificación. Jerarquía normativa. La Ley. Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley. El Reglamento. Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria. La indelegabilidad singular de los reglamentos.

Tema 9. Los Órganos administrativos; concepto y clases. La competencia: clases y criterios de delimitación. El acto Administrativo: Concepto, clases y elementos, notificación, publicación y eficacia. La forma de los actos: la motivación. La eficacia del acto administrativo: la notificación y la publicación.

Tema 10. El Acto Administrativo: ejecutividad y ejecutoriedad de los actos administrativos. El silencio administrativo: naturaleza y régimen jurídico. Medios de ejecución forzosa. Validez e Invalidez de los actos administrativos. Convalidación, conservación y conversión.

Tema 11. El Procedimiento Administrativo: Naturaleza y fines. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: nacimiento, contenido y ámbito de aplicación, Abstención y recusación. La figura del interesado.

Tema 12. Las Fases del Procedimiento Administrativo Los procedimientos especiales.

Tema 13. Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos: requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio.

Tema 15. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales. Actos que agotan la vía administrativa.

La resolución de los recursos: la reformatio in peius. Régimen jurídico de los distintos recursos administrativos.

Tema 16. La intervención administrativa en la propiedad privada. La responsabilidad patrimonial de la Administración pública.

Tema 17. Procedimiento Administrativo y Técnicas Gerenciales.

Tema 18. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población municipal: El empadronamiento. Gestión del padrón municipal.

Tema 19. Organización Municipal. Caracteres y competencias de los Órganos Municipales.

Tema 20. Otras Entidades Locales. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Local. Autonomía municipal y Tutela.

Tema 21. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos, Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracciones.

Tema 22. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdo. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 23. La Contratación Administrativa: Normativa vigente en materia de contratos de las Administraciones Públicas. Los contratos administrativos en la esfera local. La forma de la contratación administrativa. Actuaciones preparatorias de los contratos. Procedimiento y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y suspensión de los contratos. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 24. La actividad financiera. El presupuesto: principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria. Los presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentación de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto local.

Tema 25. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

Materias específicas

Tema 26. Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.

Tema 27. Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

Tema 28. La Biblioteca de Andalucía.

Tema 29. La Biblioteca Pública y sus funciones.

Tema 30. La Biblioteca Pública y sus servicios Bibliotecarios.

Tema 31. Los grandes sistemas de clasificación en las Bibliotecas.

Tema 32. La Clasificación Decimal Universal.

Tema 33. La Biblioteca Pública. Evolución del concepto en los últimos años.

Tema 34. Servicios Bibliotecarios Multiculturales en España.

Tema 35. Planificación y organización de los servicios bibliotecarios multiculturales.

Tema 36. Desarrollo de colecciones multiculturales.

Tema 37. La Biblioteca, cómo es y hacia dónde va.

Tema 38. Formato MARC. Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria ABSYS.

Tema 39. Reglas de catalogación. Monografías.

Tema 40. Reglas de catalogación. Publicaciones seriadas.

Tema 41. Reglas de catalogación. El encabezamiento.

Tema 42. Reglas de catalogación. Título uniforme.

Tema 43. Reglas de catalogación. La catalogación analítica.

Tema 44. Reglas de catalogación. Las grabaciones sonoras.

Tema 45. Reglas de catalogación. Películas y videograbaciones.

Tema 46. Integración de los recursos electrónicos en el catálogo.

Tema 47. Adaptación de las normas de catalogación a los recursos electrónicos.

Tema 48. Tipología de recursos electrónicos.

Tema 49. El arte de la escritura.

Tema 50. El invento del papel, de la imprenta y de los tipos móviles.

Tema 51. El libro, síntesis de varias artes.

Tema 52. Prehistoria y protohistoria del libro.

Tema 53. El inicio de la escritura.

Tema 54. Los incunables.

Tema 55. El personal de las Bibliotecas Públicas. El papel de mediador del Bibliotecario.

Tema 56. El factor profesional en las Bibliotecas.

Tema 57. Nuevas demandas del usuario en la Biblioteca Pública.

Tema 58. El fenómeno internet y las tecnologías de la información en las Bibliotecas Públicas Españolas.

Tema 59. La animación a la lectura en la Biblioteca: instrumentos y cualidades del tejido de animación.

Tema 60. Metodología para animar a la lectura. Animación a la lectura: actividades concretas de Biblioteca. Animación a la lectura: actividades de acercamiento a la Biblioteca. Animación a la lectura: actividades de lectura. Animación a la lectura: actividades de redacción. Animación a la lectura: actividades de ilustración.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 2 de febrero de 2011. La Alcaldesa-Presidenta, Sofía Nieto Villargordo.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Sdad. Coop. And. Reparaciones Isla Mayor, de transformación en Sociedad Limitada. (PP. 262/2011).

Se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 19 de enero de 2011, se adoptó por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el art. 54.2 de la mencionada Ley, el acuerdo de transformación de forma jurídica de la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada «Reparaciones y Repuestos González y García, S.L.»

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, lo certifico en Isla Mayor, 20 de enero de 2011.- El Administrador Único, Antonio González Zamorano.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 71

Título: Ley de Farmacia de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 72

Título: Ley de la Radio y Televisión de Titularidad Autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,56 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 73

Título: Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 74

Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,47 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 75

Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 76

Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63